



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN RELACIONES INTERNACIONALES

LA GOBERNANZA AMBIENTAL EN EL SISTEMA DE INTEGRACIÓN
CENTROAMERICANA Y SU INCIDENCIA EN PANAMÁ

POR
ELBA CORTÉS BONILLA

Tesis presentada como uno de los
requisitos para obtener el grado de
Maestría en Relaciones Internacionales
con Énfasis en Cooperación Internacional

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ

2023

HOJA DE APROBACIÓN

DEDICATORIA

¡A mi Padre, mi más grande admirador por siempre!

Ricardo Antonio Cortés Pérez **(QEPD)**

AGRADECIMIENTO

De manera especial agradezco a Dios por permitirme cumplir esta meta, a la Magister Bethzaida Carranza mi profesora asesora de tesis por sus consejos y orientación para realizar este trabajo de investigación.

A Yasmel Chavarría, mi querida profesora de Lingüística que, con sus revisiones, consejos y apoyo al trabajo investigativo ha sido una pieza clave en la elaboración de mi tesis.

A todos los profesores que a lo largo de esta Maestría me han impartido clases los cuales han dejado sus imborrables huellas.

A mi familia, mi madre Elba Bonilla de Cortés, que siempre ha estado allí para mí en todo tiempo y en todo lugar, a mi esposo Miguel León, mi cómplice en mi crecimiento profesional y a mi hijo Alexander León quien es el motor de mi vida y él que me ánima a dar lo mejor de mí siempre.

Y finalmente a todos los que directa o indirectamente han colaborado para la realización de esta tesis con su tiempo e información.

ÍNDICE GENERAL

HOJA DE APROBACIÓN	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
ÍNDICE GENERAL.....	v
ABREVIATURAS	viii
ÍNDICE DE CUADROS.....	xi
ÍNDICE DE ANEXOS.....	xiv
INTRODUCCIÓN	xv
CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1. Planteamiento del Problema	2
1.2. Formulación del Problema.....	7
1.2.1. Pregunta general.....	9
1.2.2. Preguntas específicas.....	10
1.3. Antecedentes de la Investigación	10
1.4. Justificación de la Investigación	14
1.5. Objetivos	15
1.5.1. Objetivo General	15
1.5.2. Objetivos Específicos.....	15
1.6. Alcance y límites de la investigación	15

1.6.1.	Alcance	15
1.6.2.	Limitaciones de la Investigación	16
1.6.3.	Delimitación y Cobertura de la Investigación	16
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL		18
2.1.	Perspectiva Teórica: Estado del Arte	19
2.1.1.	Concepto de Gobernanza.....	19
2.1.2.	Concepto de Gobernanza Ambiental.....	24
2.1.3.	Rol del Estado en el marco de la Gobernanza Ambiental	28
2.2.	Marco Teórico Conceptual	36
2.2.1.	Democracia Ambiental	36
2.3.	El Sistema de Integración Centroamericana (SICA)	40
2.4.	Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) ..	47
2.4.1.	Funcionamiento de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD).....	48
2.5.	El Ministerio de Ambiente de la República de Panamá.....	50
CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO		56
3.1.	Tipo de Investigación	57
3.2.	Sujetos de Análisis	58
3.3.	Fuentes de Información y Técnicas para Recolección de Datos.	59
3.4.	Análisis de Datos.....	59
3.5.	Cronograma	61

CAPÍTULO IV. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DATOS.....	62
4.1. Análisis Bibliográfico de las Estrategias	63
4.1.1. Estrategia Regional Ambiental del SICA/CCAD	66
4.1.2. Estrategia Mares y Biodiversidad	69
4.1.2.1. Situación Actual de la Región Centroamericana	70
4.1.3. Estrategia en torno a la Gestión Integral del Recurso Hídrico	85
4.1.3.1. Situación actual de la Región Centroamericana.....	85
4.1.4. Estrategia de Bosques y Paisajes Sostenibles.....	97
4.1.4.1. Situación actual de la Región de Centroamericana	97
4.1.5. Estrategia de Cambio Climático y Gestión del Riesgo	131
4.1.5.1. Situación actual de la Región de Centroamericana..	131
4.1.6. Estrategia de Calidad Ambiental	162
4.1.6.1. Situación actual de la Región de Centroamericana..	162
CAPITULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	181
5.1. Conclusiones.....	182
5.2. Recomendaciones.....	186
LISTA DE REFERENCIAS.....	189
ANEXOS	192

ABREVIATURAS

AFOLU	Sector de Agricultura, Bosques y otros Usos del Suelo
ALIDES	Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible Ambiente
AMUMAs	Acuerdos Multilaterales Ambientales
ANAM	Autoridad Nacional del Ambiente
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
CAC	Coste de Adquisición de Cliente
CBD	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CCAD	Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo
CCAD	Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana
CITES	Conservación sobre el Comercio Internacional de Especies amenazadas de Flora y Fauna Silvestre
CMNUCC	Convención Marco de las naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CMRC	Consejo de Ministros de la Región Centroamericana de Ambiente y Desarrollo
CMM	Castilla La Mancha Media
CND	Contribución Nacionalmente Determinada
COMISCA	Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica

EASAC	Estrategia Agricultura Sostenible Adaptada al Clima
ERAM	Estrategia regional Ambiental marco 2021-2025
ERCC	Estrategia Regional de Cambio Climático
GEF	Global Environment Facility
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GIRH	Gestión Integrada de Recursos Hídricos
INRENARE	Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables
MiAmbiente	Ministerio de Ambiente de Panamá
MIDA	Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Panamá
MIPPE	Ministerio de Planificación y Política Económica
MRV	Monitoreo Reporte y Verificación
NDC	Contribuciones Nacionalmente Determinadas
OAR	Observatorio Ambiental Regional
ODECA	Organización de Estados Centroamericanos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEA	Organización de Estados Americanos
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSPESCA	Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano
PARCA I	Plan Ambiental de la Región Centroamericana (2000- 2004)

PARCA II	Plan Ambiental de la Región Centroamericana (2005-2009)
PARCA III	Plan Ambiental de la Región Centroamericana (2010-2014)
PCGIR	Política Centroamericana de la Gestión Integral del Riesgo
PNTC	Plataforma nacional de Transparencia Climática
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio
RAMSAR	Convención Relativa a los Humedales de importancia Internacional
REDD	Reducción de Emisiones Derivadas de la Deforestación
RENARE	Dirección de Recursos Naturales Renovables
SICA	Sistema de Integración Centroamericana
SIECA	Secretaría de Integración Económica Centroamericana
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

ÍNDICE DE CUADROS

<i>Cuadro 1. Resultados ítem 1 Mares y biodiversidad</i>	<i>71</i>
<i>Cuadro 2. Resultados ítem 2 Mares y biodiversidad</i>	<i>73</i>
<i>Cuadro 3. Resultados ítem 3 Mares y biodiversidad</i>	<i>74</i>
<i>Cuadro 4. Resultados ítem 4 Mares y biodiversidad</i>	<i>75</i>
<i>Cuadro 5. Resultados ítem 5 Mares y biodiversidad</i>	<i>76</i>
<i>Cuadro 6. Resultados ítem 6 Mares y biodiversidad</i>	<i>78</i>
<i>Cuadro 7. Resultados ítem 7 Mares y biodiversidad</i>	<i>79</i>
<i>Cuadro 8. Resultados ítem 8 Mares y biodiversidad</i>	<i>80</i>
<i>Cuadro 9. Resultados ítem 9 Mares y biodiversidad</i>	<i>81</i>
<i>Cuadro 10. Resultados ítem 10 Mares y biodiversidad</i>	<i>812</i>
<i>Cuadro 11. Resultados. ítem 11 Mares y biodiversidad</i>	<i>83</i>
<i>Cuadro 12. Resultados ítem 12 Mares y biodiversidad</i>	<i>84</i>
<i>Cuadro 13. Resultados ítem 1 Gestión integral del recurso hídrico.....</i>	<i>89</i>
<i>Cuadro 14. Resultados ítem 2 Gestión integral del recurso hídrico.....</i>	<i>90</i>
<i>Cuadro 15. Resultados ítem 3 Gestión integral del recurso hídrico.....</i>	<i>91</i>
<i>Cuadro 16. Resultados ítem 4 Gestión integral del recurso hídrico.....</i>	<i>92</i>
<i>Cuadro 17. Resultados ítem 5 Gestión integral del recurso hídrico.....</i>	<i>93</i>
<i>Cuadro 18. Resultados ítem 6 Gestión integral del recurso hídrico.....</i>	<i>94</i>
<i>Cuadro 19. Resultados ítem 7 Gestión integral del recurso hídrico.....</i>	<i>96</i>

<i>Cuadro 20. Resultados ítem 1 Bosques y paisajes sostenibles</i>	<i>100</i>
<i>Cuadro 21. Resultados ítems 2 y 3 Bosques y paisajes sostenibles</i>	<i>104</i>
<i>Cuadro 22. Resultados ítem 4 Bosques y paisajes sostenibles</i>	<i>108</i>
<i>Cuadro 23. Resultados ítem 5 Bosques y paisajes sostenibles</i>	<i>112</i>
<i>Cuadro 24. Resultados ítem 6 Bosques y paisajes sostenibles</i>	<i>115</i>
<i>Cuadro 25. Resultados ítem 7 Bosques y paisajes sostenibles</i>	<i>119</i>
<i>Cuadro 26. Resultados ítem 8 Bosques y paisajes sostenibles</i>	<i>123</i>
<i>Cuadro 27. Resultados ítem 9 Bosques y paisajes sostenibles</i>	<i>127</i>
<i>Cuadro 28. Resultados ítem 1 Cambio climático y gestión de riesgo</i>	<i>134</i>
<i>Cuadro 29. Resultados ítem 2 Cambio climático y gestión de riesgo</i>	<i>137</i>
<i>Cuadro 30. Resultados ítem 3 Cambio climático y gestión de riesgo</i>	<i>140</i>
<i>Cuadro 31. Resultados ítem 4 Cambio climático y gestión de riesgo</i>	<i>143</i>
<i>Cuadro 32. Resultados ítem 5 Cambio climático y gestión de riesgo</i>	<i>146</i>
<i>Cuadro 33. Resultados ítem 6 Cambio climático y gestión de riesgo</i>	<i>149</i>
<i>Cuadro 34. Resultados ítem 7 Cambio climático y gestión de riesgo</i>	<i>152</i>
<i>Cuadro 35. Resultados ítem 8 Cambio climático y gestión de riesgo</i>	<i>155</i>
<i>Cuadro 36. Resultados ítem 9 Cambio climático y gestión de riesgo</i>	<i>157</i>
<i>Cuadro 37. Resultados ítem 10 Cambio climático y gestión de riesgo ...</i>	<i>159</i>
<i>Cuadro 38. Resultados ítem 1 Calidad ambiental.....</i>	<i>164</i>
<i>Cuadro 39. Resultados ítem 2 Calidad ambiental.....</i>	<i>166</i>
<i>Cuadro 40. Resultados ítem 3 Calidad Ambiental.....</i>	<i>169</i>
<i>Cuadro 41. Resultados ítem 4 Calidad ambiental.....</i>	<i>171</i>

<i>Cuadro 42. Resultados ítem 5 Calidad ambiental.....</i>	<i>173</i>
<i>Cuadro 43. Resultados ítem 6 Calidad ambiental.....</i>	<i>175</i>
<i>Cuadro 44. Resultados ítem 7 Calidad ambiental.....</i>	<i>177</i>
<i>Cuadro 45. Resultados ítem 8 Calidad Ambiental</i>	<i>178</i>
<i>Cuadro 46. Resultados ítem 9 Calidad ambiental.....</i>	<i>179</i>
<i>Cuadro 47. Rresultados ítem 10 Calidad ambiental.....</i>	<i>180</i>

ÍNDICE DE ANEXOS

<i>Anexo 1 Legislación sobre calidad ambiental de la Cámara Panameña de la Construcción.....</i>	<i>192</i>
<i>Anexo 2. Ley 8 que crea el Ministerio de Ambiente de Panamá.....</i>	<i>193</i>
<i>Anexo 3. Algunos logros del SICA sobre el tema Cambio climático y gestión integral del riesgo.....</i>	<i>194</i>
<i>Anexo 4. Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible</i>	<i>195</i>

INTRODUCCIÓN

Los procesos de integración en Centroamérica ocurrieron poco después de la Segunda Guerra Mundial, específicamente hacia finales de los años cincuenta, sesenta; periodo donde se inician los procesos de promociones comerciales, cooperaciones internacionales, ayudas externas y alternativas para que los países impulsen sus economías en medio de nuevas ideologías, planteamientos comerciales y tratados que promovían la revolución industrial y un nuevo escenario de globalización.

A medida que esto sucedía, los países Centroamericanos se vieron enfocados en fortalecer sus legislaciones internas para promover un nuevo enfoque de integración en pleno periodo de postguerra.

En este contexto, los temas ambientales alcanzaron procesos de cambios en las estructuras sociales y económicas, nuevos procesos de políticas públicas, escenarios más incluyentes y una mayor preocupación por los países en cuidar sus recursos naturales.

Se establecen en aquel momento, responsabilidades comunes pero diferenciadas y los temas de gobierno pasan a ser procesos complejos de gobernanza, implicando mecanismos emergentes y constante construcción en torno a los distintos métodos de participación entre actores estatales, públicos y empresas privadas.

Es por ello, que los procesos de integración en el marco de la gobernanza ambiental hoy se presentan como una herramienta clave para que los países tomen participación y unan esfuerzos a pesar de sus asimetrías en una escala global.

Centroamérica reconoce que existe una situación en cuanto a la falta de aplicación de las políticas públicas ambientales para fortalecer los temas de integración en la región.

Los países Centroamericanos poseen esquemas distintos, así como la carencia de recursos tanto institucionales como humanos para promover y aplicar sus propias políticas públicas, por lo que deben formular regulaciones en el plano ambiental y llevarlas a cabo con relación a los procesos de integración.

Por lo antes mencionado, las asimetrías se refieren a la capacidad de vincular a los distintos actores sociales, económicos, nacionales, y transnacionales, entre otros a los temas ambientales de mayor compromiso. En ese sentido, comprender la dinámica de la gobernanza y el manejo de sus recursos es de vital importancia para que los países puedan fortalecer sus líneas de trabajo.

CAPÍTULO I
ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del Problema

Los países centroamericanos han experimentado diferencias marcadas de tipo económicas, sociales, políticas y ambientales que van desde las ideologías estructurales hasta las brechas sobre los temas del desarrollo y el crecimiento poblacional.

En este contexto, Centroamérica inició su desarrollo de manera irregular, resaltando los múltiples factores influyentes en torno a su avance. De esta manera, los temas sobre la democracia, los derechos humanos y la igualdad continúan siendo grandes desafíos para alcanzar logros reales. Ante este panorama, surge la necesidad de crear un organismo internacional que aborde todos los problemas mediante el fortaleciendo de lineamientos regionales con una visión estratégica que impacte y robustezca a los países de la región centroamericana.

Ante ese desafío, el Sistema de Integración Centroamericana (SIC) inicia su proceso de unificación con esa visión, apoyado en un marco jurídico-político que pretende fortalecer los aspectos económicos, sociales, culturales, políticos y ecológicos que permitan visualizar un desarrollo integral para la región.

Es así como los países centroamericanos afrontan sus realidades económicas, sociales, políticas y ambientales, aun con la falta de gobernabilidad, particularmente en lo relacionado con los temas de la gobernanza ambiental. Es decir, las diferencias entre los países

centroamericanos van en aumento, esto a consecuencia de la cuestionable falta de un organismo que provea de lineamientos y orientaciones para una gestión regional uniforme, con objetivos comunes pero diferenciados, adecuados a los diversos contextos ambientales.

Ante la carencia un ente orientador sobre los temas ambientales regionales nace la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) dentro del SIC, el cual se constituye para desarrollar un régimen de cooperación e integración ambiental que contribuya a mejorar la calidad de vida de las poblaciones de sus Estados miembros.

Hacia ese norte, la CCAD inicia sus primeros lineamientos regionales con la creación del Plan Ambiental de la Región Centroamericana (PARCA I), adoptado en 1999 para el período 2000-2004, orientado a operativizar la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible (ALIDES) e iniciar la consolidación de la CCAD en su conjunto. Luego se presentó el Plan Ambiental de la Región Centroamericana (PARCA II), el cual abarcó el periodo 2005-2009 y planteó un abordaje centrado en el desarrollo de instrumentos para la gestión ambiental y el establecimiento de un enfoque en la gobernanza ambiental.

Dado que ambos planes expiraron y la vigencia finalizó, el Consejo de Ministros de la Región Centroamericana (CMRC), acordó formular una nueva estrategia regional ambiental para el periodo 2015-2020.

La CCAD cuenta con dos estrategias regionales ambientales marco para Centroamérica para los años 2015-2020 y una versión actualizada correspondiente al periodo 2021-2025. Ambos documentos buscan crear sinergias para responder a los desafíos de la región centroamericana, que aborden los nuevos problemas de sostenibilidad desde el marco de una crisis sistémica. Estas acciones impulsarían una economía amigable con el ambiente; permitiría la erradicación de la pobreza y las desigualdades sociales mediante la promoción de un crecimiento sostenido, inclusivo y equitativo que dé cumplimiento a los gobiernos y a sus procesos de integración regional.

Como observamos, la toma de decisiones efectivas y adecuadas al contexto es fundamental para el bienestar de la región. El reto que presenta la globalización, acompañado de la Cuarta Revolución Industrial, ha sido una variable constante dentro de la política de cooperación internacional, ya que insta a trabajar en equipo, canalizando esfuerzos hacia una participación real y efectiva, con ello se impulsa a los países centroamericanos hacia la búsqueda de mejores condiciones de vida para sus habitantes.

En la República de Panamá, mediante la Ley 41 de 1998, se derogó la Ley 21 de 16 de diciembre de 1986, por la cual se creó el Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables (INRENARE), cuya función era planificar, organizar, coordinar, regular y fomentar las políticas y las acciones de aprovechamiento, conservación y desarrollo de los recursos naturales renovables de Panamá. En particular, le concernía lo relativo a la

conservación, manejo, aprovechamiento, enriquecimiento y desarrollo de las aguas, suelos, flora y fauna silvestre; bosques, parques nacionales, reservas equivalentes y las cuencas hidrográficas en el territorio nacional, en forma consistente con los planes nacionales de desarrollo del país en su momento.

En aquel entonces, INRENARE se fue formando como una entidad preocupada por el medio ambiente y las políticas públicas relacionadas con estos temas. Posteriormente, para el año 1998, con la Ley 41 de 1 de julio de 1998, se crea la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), cuya función se centra en la “formulación de la política nacional de ambiente y el uso de los recursos naturales, la cual es cónsona con los planes de desarrollo del Estado”, y despliega un conjunto de políticas ambientales alineadas a los desafíos tanto de país como regional, fortaleciendo la participación de todos los actores nacionales y la sociedad civil.

Es por lo que, mediante la Ley 8 del 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente (MiAmbiente). Esta Ley 8 modifica a la Ley 41 de 1998, General de Ambiente y tiene entre sus objetivos principales asegurar el fiel cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la política nacional de ambiente en materia de protección, conservación, preservación, restauración, sostenibilidad y racionalidad en el aprovechamiento de los recursos naturales.

En virtud de lo anterior, las políticas nacionales constituyen una herramienta de apoyo para mejorar los niveles de cumplimiento de sus

legislaciones, en particular las ambientales, de allí su carácter 'instrumental' más que sustantivo desde la perspectiva de objetivos de conservación ambiental específicos.

Para enfrentar su realidad ambiental, Panamá ha desarrollado un conjunto de políticas públicas que buscan robustecer la dimensión ambiental en un proceso completo, con miras a mejorar las condiciones ambientales del país vinculadas con las políticas en Centroamérica, manteniendo objetivos comunes pero diferenciados, logrando una equidad dimensional.

Desde una perspectiva más general, el desarrollo sostenible supone el avance hacia una homogeneidad, para lo cual deberá esforzarse por modernizar la gestión de las políticas públicas ambientales en Panamá a través de funciones, competencias y responsabilidades con miras a radicar los beneficios del desarrollo sostenible en toda la comunidad tanto nacional como internacional.

En este marco, consideramos que estos instrumentos nacionales beneficiarán la calidad de vida de la población sobre la base de la conservación de los recursos naturales y de una mejor calidad del ambiente en general, logrando un fortalecimiento integral a nivel nacional y regional. De este modo, se deberán vincular los instrumentos creados en el marco de la CCAD, los cuales buscan el fortalecimiento de la región centroamericana a través de la implementación de normativas y proyectos a nivel regional, sobrepasando los desafíos nacionales de cada país.

Esta realidad nos obliga a evidenciar la necesidad de crear instrumentos jurídicos y políticas ambientales que enmarquen los temas de medio ambiente, desarrollo sostenible e integración. Visibilizar esa relación de causa y efecto permitirá delimitar nuestro objeto de investigación, centrarlo en un mismo entorno para así corroborar y obtener resultados medibles de acuerdo con nuestras variables de investigación.

1.2. Formulación del Problema

La región centroamericana enfrenta un reto ante los temas relacionados con la gobernanza ambiental; esta situación ha aumentado de manera exponencial en los últimos años. La CCAD del SICA ha desempeñado un papel importante en los debates ambientales en el plano regional. Con ello, este organismo se ha convertido en una alternativa de innovación para la creación de nuevos proyectos, razón por la cual cada año surgen procesos transformadores que pretenden asegurar una cooperación efectiva dentro de los países de la región.

Para Panamá, analizar la gobernanza ambiental en el marco del SICA es imperante, porque supone un apoyo para la región y el fortalecimiento de sus políticas públicas ambientales.

Así, se entiende el ámbito de bienes públicos, en los cuales intervienen los servicios gubernamentales en sus distintos niveles o instancias de decisión, como el uso de los recursos naturales y de los ecosistemas (Luisa,

Pamela, & Oñate, 2007). Sobre esta idea, la búsqueda de soluciones sostenibles es el objetivo de los países centroamericanos y de Panamá, es decir, el fortalecimiento de una gobernanza ambiental de manera coordinada y aplicada. Sin duda alguna, este objetivo se podrá alcanzar manteniendo una perspectiva regional integrada con conocimientos alineados incluyentes e incorporando múltiples actores tanto locales, institucionales, así como ONG, que fortalezcan el vínculo social y político dentro de los distintos enfoques ambientales.

Se plantea entonces el problema de investigación partiendo del análisis inicial de los distintos instrumentos ambientales existentes en Panamá, los cuales hacen referencia a las políticas ambientales creadas por la CCAD del SICA con el fin de articular su marco regulatorio y su nivel de implementación para el fortalecimiento de la cooperación internacional.

De este modo, podemos evidenciar el ejercicio de una buena gobernanza que determine la evolución de los sistemas socioeconómicos y estrategias ambientales que vayan acordes con las decisiones políticas, abocadas a la relación Estado -sociedad civil en pro del beneficio de los individuos.

Lo planteado nos permite señalar que el análisis de la gobernanza exige conocer la coherencia de la acción pública, lo cual no solo se concentra en la perspectiva 'Estadocéntrica', sino en la adopción de formas de coordinación multiactor, multiescala y multisectorial (Garnica, 2016).

Entonces, uno de los retos más importantes en los temas ambientales como ejes transversales es la capacidad para tener voluntad política a un alto nivel, para la toma de decisiones, específicamente desde una visión integral, fortaleciendo así una agenda ambiental y de desarrollo sostenible; armonizando las leyes, políticas y normas de la región; asimismo la participación justa y equitativa para el logro de una gestión ambiental uniforme y equilibrada.

El objetivo esencial de esta investigación es fortalecer las políticas públicas ambientales de la República de Panamá en el marco del SICA, por lo que nos enfocamos en dos vías: la pregunta general enmarcada en los procesos de análisis de políticas públicas y en las preguntas específicas enmarcadas en análisis de marcos regulatorios para una visión holística de la cooperación internacional.

1.2.1. Pregunta general

- ✓ ¿Cómo incide la gobernanza ambiental propuesta por el SICA en Panamá?

1.2.2. Preguntas específicas

- ✓ ¿Cuáles son las políticas ambientales del SICA?
- ✓ ¿Existe articulación entre las políticas ambientales del SICA y el marco regulatorio de las políticas ambientales de la República de Panamá?
- ✓ ¿Cómo podemos evaluar la gestión de la gobernanza ambiental de la República de Panamá dentro del SICA para el fortalecimiento de la cooperación internacional?

1.3. Antecedentes de la Investigación

En el desarrollo continuo de los países centroamericanos, son muchas las iniciativas que se presentan, ya que cada cual mantiene una relación asimétrica entre ellos, sin embargo, poseen un elemento esencial y representativo en cada Estado: el medio ambiente que los rodea.

Las ideas estructuradas a nivel regional se alinean sobre una gobernanza visible y un concepto de crecimiento globalizado. Es en ese contexto en el que cambian nuestros estilos de vida, modelos de crecimiento y entornos, lo que, a su vez, hace más visible la falta de trabajo cooperativo alineado a nivel regional y deja en evidencia la falta de desarrollo y crecimiento poblacional en todas las áreas.

Observamos, en consecuencia, que debemos atender nuestras necesidades sociales, económicas, ecológicas y espirituales de las

generaciones presentes y futuras, aportando elementos que ayuden a contribuir con una mirada renovada hacia la gobernanza, cuyo paradigma tradicional constituya un caso especial caracterizado por la prevalencia de relaciones de poder consensuados, como resultado de una distribución de poder predominantemente asimétrica.

En la búsqueda de elementos que sustenten esta investigación, hemos considerado tomar en cuenta contribuciones de algunas personas que han realizado estudios sobre la materia y que sirven de referencia para ampliar nuestro horizonte de conocimientos.

Tal es el caso de la tesis de grado de Nazareth Porras Quirós (2013) de la Universidad Nacional de Costa Rica, *Cooperación Transfronteriza Costa Rica-Panamá: Gobernanza Ambiental*, la cual analiza cómo ha incidido la cooperación internacional entre Costa Rica y Panamá en la gobernanza ambiental de la Cuenca Binacional del Río Sixaola y el Parque Internacional La Amistad. Los resultados demuestran que la degradación ambiental opera en una escala que cruza los límites nacionales y, por tanto, esto limita las acciones de los Estados para afrontar el problema generado. Así se originan dos visiones para abordar la gobernanza ambiental: un gobierno mundial y las instituciones nacionales.

Lo anterior nos lleva a considerar que un sistema reformado bajo la gobernanza debe tener una visión de “mejorar el estado actual del ambiente global”, (Najam et al., 2006) y cuyas principales metas deben orientarse a:

liderazgo, conocimiento, coherencia, desempeño e integración. Esta reflexión aporta un grado interesante a la investigación, puesto que permite determinar la importancia de que las políticas adoptadas se basen en el conocimiento científico y que deben integrarse con otros sectores que incidan en la dinámica ambiental (económico, político, social, entre otros), de modo que exista una coherencia entre los diferentes instrumentos y políticas ya existentes en la materia.

Otra investigación sobre la línea de estudio es la realizada por José Luis Fournier Rodríguez (2015), *Gobernanza en el manejo conjunto del Parque Nacional Cahúíta: Análisis de una experiencia pionera en Costa Rica*, cuyo objetivo es analizar en conjunto con el Consejo Local para la Administración y Manejo Compartido del Parque Nacional Cahuita y actores locales, el modelo de gobernanza del parque nacional con el propósito de diseñar una estrategia de acompañamiento y el desarrollo de acciones concretas para el fortalecimiento del modelo de gobernanza del área silvestre protegida. Fournier nos destaca que una buena gobernanza se basa en la capacidad de las instituciones de responder efectivamente a los problemas y lograr unidad y bienestar social por medio de la consulta, negociación y acuerdos. Cuando hay buena gobernanza los conflictos se manejan de manera constructiva, permitiendo la expresión de diferentes puntos de vista, la evolución de consensos y el bienestar de los actores interesados (Abrams et al., 2003).

Una buena gobernanza busca la distribución justa de los costos y beneficios de la conservación, promueve la participación efectiva de los actores interesados, respeta los derechos y la diversidad de los actores y mejora la efectividad y eficiencia de los esfuerzos de conservación (Borrini-Feyerabend et al., 2013), esto sería posible si:

- Se mejora la gobernanza se puede mejorar la cobertura de las áreas protegidas de un país.
- Se considera la gobernanza como determinante para la efectividad y la eficiencia de la conservación.
- Mediante la gobernanza se determina si las decisiones que se toman son apropiadas y equitativas.
- Una buena gobernanza puede asegurar que las áreas protegidas estén bien integradas con el ecosistema y la sociedad.
- La gobernanza puede llevar al entendimiento de los retos y cambios que se puedan dar.

La relación entre la gobernanza ambiental y el SICA deberá integrarse a través de grandes transformaciones en la región para producir una cooperación a nivel regional. Es decir, la integración del SICA en el marco de una política regional deberá construirse basada en valores y principios jurídicamente vinculantes que se sustenten en la democracia, el estado de

derecho y el respeto a los derechos humanos, vínculo inderogable que une a los países de la región en su búsqueda de un desarrollo compartido ambiental.

1.4. Justificación de la Investigación

Esta investigación se sustenta en la revisión bibliográfica del marco conceptual de las políticas ambientales regionales de la CCAD, en el marco del SICA, y cómo estas se vinculan a la gobernanza ambiental de la República de Panamá.

Este análisis se sustenta en la revisión de la articulación entre las políticas ambientales de la República de Panamá y las del SICA, específicamente las que se vinculan dentro de la CCAD, lo cual evidenciará la importancia de estar alineados a nivel nacional como regional.

Una de las principales interrogantes que orientaron y justifican este estudio es la posibilidad de la existencia de asimetrías entre Panamá y el SICA, lo cual representa una de las limitantes al momento de integrarse en la región, esta investigación resultará acertada para definir y cuantificar esas posibles asimetrías y así encontrar y determinar la forma de abordarlas.

Finalmente, con esta investigación contribuiremos al fortalecimiento de las políticas públicas ambientales de Panamá, de manera tal que se puedan articular los mecanismos de gobernanza a nivel nacional con los lineamientos regionales, vinculando agendas internacionales ambientales que coadyuven a

la toma de decisiones adecuadas, mejorando así nuestra agenda para una cooperación internacional más efectiva.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo General

- ✓ Evaluar la introducción de las políticas en los procesos de gobernanza ambiental en el SICA y su incidencia en Panamá.

1.5.2. Objetivos Específicos.

- ✓ Examinar el marco referencial de las políticas ambientales en torno a la gobernanza ambiental del SICA.
- ✓ Identificar las políticas ambientales dentro del SICA y su articulación en el marco regulatorio de las políticas ambientales de la República de Panamá.
- ✓ Revisar la gestión de la gobernanza ambiental en la República de Panamá y su implementación en el SICA con el fin de fortalecer su cooperación internacional.

1.6. Alcance y límites de la investigación

1.6.1. Alcance

El presente proyecto contempla la revisión de lineamientos, políticas e instrumentos nacionales e internacionales relacionados con los temas ambientales, gobernanza, políticas públicas, entre otros, que servirán para

fortalecer la integración centroamericana. Para este abordaje aplicaremos la Teoría Funcionalista, específicamente para las políticas de gobierno, con este análisis fortaleceremos las políticas públicas de Panamá.

1.6.2. Limitaciones de la Investigación

Probablemente no se cuente con el apoyo de todos los actores públicos y privados en tiempo real, por lo que el cronograma puede sufrir ajustes para la realización de consultas a través de las plataformas virtuales. Además, esta investigación no abarcará fases de implementación y ejecución de estrategias como un proyecto regional, sino que nos enfocaremos en los temas de gobernanza ambiental desde sus inicios hasta la actualidad, presentando un esquema analítico de documentación y recopilación de información.

1.6.3. Delimitación y Cobertura de la Investigación

Antes de presentar la delimitación, es necesario analizar la línea base de las políticas ambientales del SICA en el marco de la CCAD. En este proceso buscamos identificar cuáles son las políticas ambientales regionales que están alineadas con las políticas ambientales de la República de Panamá. Con ello estaremos contribuyendo con el fortalecimiento de la gobernanza ambiental mediante la evaluación de los instrumentos ambientales, con los cuales se

aspira coadyuvar al fortalecimiento de la gobernanza nacional dentro del contexto de la región centroamericana.

En cuanto a la delimitación, esta será estrictamente nacional, marcos normativos y marcos políticos sobre los temas ambientales.

Para una mejor interpretación de los datos que obtendremos abarcaremos exclusivamente estrategias a nivel nacional en materia ambiental, es decir, estudios nacionales analizados a la luz de la estrategia regional centroamericana, lo cual nos ayudará a tener una visión integrada con la región.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

2.1. Perspectiva Teórica: Estado del Arte

2.1.1. Concepto de Gobernanza

La palabra 'gobernanza' encuentra su origen en la expresión del latín *gubernare* que significa pilotear una nave; también, este vocablo denota el manejo del ámbito público. En el siglo XV, en Francia, Carlos de Orleans empleó el término 'gobernanza' para denominar el arte de gobernar y, hacia 1937 se usó en este mismo país para describir las técnicas que hacían eficiente y rentable la administración de una empresa (Launay, 2005).

Esta última referencia contribuyó a que 'gobernanza' se utilizara asimismo para aspectos del contexto privado. En el escenario de la Guerra Fría y ligado a los cuestionamientos sobre el rol del Estado emanados de la crisis económica y social de los años 70, se propone un nuevo paradigma de administración de lo público. Con ello, se postula la gobernanza como el proyecto que haría viable un tipo de gestión para la crisis (Trucco, 2012).

Es importante señalar que, en este período, al estancamiento en el crecimiento del producto interno bruto de las economías de algunas naciones en Europa, África y América Latina, se sumaron la pérdida del poder adquisitivo de una gruesa capa de la población, el desempleo, el aumento de los precios y la presencia cada vez más frecuente de fenómenos como la pobreza y la desigualdad (Hobsbawm, 1998).

De manera paralela a estos eventos, avanzaron reflexiones alrededor de la capacidad de los gobiernos y sus organizaciones para dar trámite efectivo a

las peticiones colectivas. Una de ellas devino en la creación de una comisión en 1973, que fue denominada como Trilateral, por la participación de la academia, el sector de los negocios y líderes del campo político.

Los integrantes de este comité fueron auspiciados por el magnate David Rockefeller, procuraron la búsqueda de salidas ante la recesión que atravesaban Estados Unidos, los países de Europa Occidental y Japón (Camou, 2010).

Fruto de las discusiones fue publicado en 1975 un informe intitulado *Las crisis de las democracias* (Monedero, 2009). El cuestionamiento del texto giró en torno a la gobernabilidad, es decir, la suficiencia del gobierno para satisfacer las necesidades ciudadanas. Estos analistas no se preguntaron sobre la legitimidad de los órdenes políticos, sino sobre aquellos aspectos que hacían su gestión ineficiente.

La Comisión Trilateral concluyó que las dificultades en el liderazgo político y la eficiencia del Estado emergían de su sobrecarga, pues los mecanismos que aseguraban el bienestar general y habían sido promovidos después de la Segunda Guerra Mundial con la política económica keynesiana, excedieron las posibilidades financieras de las naciones y restringieron los estímulos a la libre competencia (Harvey, 2007).

En este sentido, como salida ante las vicisitudes ocasionadas por los reajustes de la economía mundial en la década del 70, la política económica puso su énfasis en la expansión del mercado, en la asignación a privados de

tareas desempeñadas antes por actores públicos y en la idea de libertad, cimentada en que el individuo podía procurarse oportunidades para su propio desarrollo mediante el intercambio de recursos (Brower, 2016).

Aquella reflexión inicial sobre gobernabilidad, que evaluaba la efectividad de un gobierno en el cumplimiento de sus objetivos, paulatinamente se transformó en buena gobernanza o gobernanza, es decir, en la formulación de recomendaciones a los Estados para su fortalecimiento en el marco del nuevo orden político internacional (Monedero, 2009).

Anclada a los preceptos del neoliberalismo, la gobernanza se convirtió en una de las primeras respuestas multilaterales ante la crisis. Su uso se popularizó en el discurso de los organismos transnacionales. Formalmente, apareció en 1989 en una publicación del Banco Mundial (BM) que incluyó sugerencias para que la región del África Subsahariana superara múltiples dificultades que entorpecían su crecimiento sostenido (Aguilar L. , 2008).

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) expuso su concepto de gobernanza como: “el conjunto de mecanismos, procesos, relaciones e instituciones mediante las cuales los ciudadanos y grupos articulan sus intereses, ejercen sus derechos y obligaciones, concilian sus diferencias”.

Esta definición consideró el rol del Estado y de las instituciones de gobierno en el manejo de los asuntos públicos. Resaltó la interacción de diferentes colectividades y grupos de interés en los procesos de toma de

decisiones. Partió de criticar las determinaciones centralizadas de los gobiernos sobre bienes y servicios para el beneficio general y cuestionó la poca intervención de la sociedad civil y del sector privado en la delimitación de lo público (Zuluaga, 2014).

Como estrategias para el ajuste de algunas condiciones problemáticas de los regímenes políticos, entidades como el Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Unión Europea (UE) propusieron parámetros claves para la consecución de una gobernanza adecuada. Entre estos se destacaron el fomento de la participación, la toma de decisiones públicas con transparencia, la construcción de consensos sobre temáticas de interés general, el uso eficiente de los recursos públicos y la rendición de cuentas (Cruz, 2006).

Si bien la gobernanza motivó una reflexión en torno a lo político, significó esencialmente una apuesta desde organismos internacionales, eminentemente financieros y comerciales, por transformar el sistema de Estados y construir desde los escenarios locales, reglas de gobierno que pudiesen articularse con el contexto global (Monedero, 2009).

Más que una interrogante propiciada por los mismos actores –Estado, sociedad civil, sector privado–, la gobernanza surgió discursivamente y pretendió la generación de escenarios deliberativos puntuales, en los cuales las discusiones poco giraron en torno al sentido o las normas del funcionamiento o distribución de un bien o servicio y se centraron en la

concertación de soluciones técnicas que promovieran una mayor eficiencia (De Sousa, 2007).

Un supuesto sustancial de la gobernanza equiparó las reivindicaciones de intereses de los distintos actores. En otras palabras, realizó una abstracción de las dinámicas de poder, las luchas y contradicciones entre sectores sociales. Se presumió que quienes intervenían en la definición de lo público, lograrían la construcción de un acuerdo y ello se reflejaría en una decisión.

En este sentido, la construcción de la gobernanza no fue unánime para el sector privado o para los Estados en el mundo. Se constituyó, más bien, en una novedad, como en un método sugerido por la política internacional para transformar la administración pública.

En concordancia con Foyer (2010), la gobernanza que hoy impulsan estas asociaciones internacionales se fundamenta en dos aspectos: primero el predominio de lógicas racionales de gestión, que cada vez más toman distancia de dinámicas políticas y conflictivas en torno al manejo de los recursos, lo cual se conoce como despolitización. En segundo lugar, el ejercicio del poder desde varios centros; es decir, que grupos o sectores cuyos intereses están en disputa, en virtud de la promulgación de medidas gubernamentales, tengan efectiva representación y realización de buena parte de sus objetivos¹ (citado por Montoya y Rojas, 2016).

¹ Montoya-Domínguez, E., & Rojas-Robles, R. (2016). Elementos sobre la gobernanza y la gobernanza ambiental. *Gestión Y Ambiente*, 19(2), 302–317. <https://doi.org/10.15446/ga.v19n2.58768>

Hufty (2009) señala que “esta gobernanza con tintes corporativos se expuso como prototipo de lo deseable en cuanto a la administración de asuntos públicos. Se ejemplificó a través de mecanismos aplicados en dos tipos de organizaciones estadounidenses: las universidades y las empresas” (citado por Montoya y Rojas, 2016).

En ambos escenarios existían herramientas precisas para promover la coordinación entre elementos del sistema que parecían incluidos dentro de la normatividad, que resultaba ser también más horizontal (Hufty, 2009). Lo anterior sugería que sí se podía trabajar con buena comunicación entre las partes de un todo.

2.1.2. Concepto de Gobernanza Ambiental

La nueva conceptualización de gobernanza surgió después de la década del setenta del siglo pasado como una solución ante las crisis de los Estados – nación. Algunos pensadores juzgaron que los gobiernos centralizados, escenarios de los cuales emanaban predominantemente arreglos sobre lo público, debían introducir variaciones en su naturaleza, con la intención de hacer más eficiente la administración.

Esta concepción, impulsada por organismos supranacionales, se fundamentó en tres aspectos: reducción del tamaño del Estado a través de la

desregulación; incentivos a las actividades del mercado gracias a la privatización y la liberalización; participación mediante la descentralización de las funciones administrativas de los gobiernos y el fortalecimiento a las organizaciones de la sociedad civil, como las ONG.

De manera simultánea a la metamorfosis de lo político, la integración y la interdependencia económica avanzaron a un ritmo vertiginoso. Así, para que algunas relaciones de intercambio adquirieran un carácter internacional, fue indispensable que a la vez una mayor cantidad de bienes y servicios ambientales se extrajeran o se produjeran intensivamente para abastecer el mercado. "Esto estuvo asociado a impactos críticos, afectaciones y degradación de los ecosistemas". Las consecuencias se habían manifestado ya desde los albores de la producción industrial, la extensión del sistema de desarrollo capitalista e incluso las grandes guerras en Europa (Löwy, 2011 citado por Montoya y Rojas, 2016).

Pero a partir de los años sesenta del siglo veinte la comunidad académica, la opinión pública internacional y distintas organizaciones sociales llamaron la atención ante la creciente demanda energética de la sociedad y la errónea percepción del entorno natural como proveedor ilimitado de recursos. En consonancia con este panorama, se revelaron como urgentes el límite al crecimiento económico y a las actividades que lo propician y la construcción de un nuevo paradigma de gobierno sobre la naturaleza, incluidos los seres humanos.

De modo que la gobernanza ambiental se instituyó como una de las respuestas para modificar las dificultades y desaciertos del modelo productivo. Definida según Moreno (2013) como el “conjunto de procesos, mecanismos y en las acciones y resultados medioambientales. Esto incluye a actores como el Estado, comunidades, empresas y organizaciones de la sociedad civil”. Moreno señala, además, que tiene por motivación la adopción de decisiones que promuevan o fortalezcan políticas ambientales; refuercen la institucionalidad para coordinar el cumplimiento de estos mandatos e integren a diferentes actores y niveles en la coordinación.

Dentro de las suposiciones básicas para la construcción del concepto de gobernanza ambiental está la referida a concebirla como un sistema en el que interactúan sus partes, retroalimentándose mutuamente y originando como resultado leyes y mecanismos de administración. Esta consideración de gobernanza ambiental difundida por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) ha sido criticada porque se estima que encubre el carácter conflictivo que esencialmente existe en las sociedades y en la condición humana. Así considera que las concertaciones de cualquier índole son fácilmente asequibles y que las disputas sociales son fenómenos aislados.

En contraste con ello, la historia y el presente ambiental reciente dan cuenta de que la mayoría de las relaciones sociales de las cuales procede la extracción de bienes naturales están sustentadas en conflictos ecológicos distributivos e injusticias.

El PNUMA, cuyo rol fue establecido en la Declaración de Nairobi de este organismo en 1997, se ha fijado como meta convertirse en la autoridad global en materia de medio ambiente a través de la fijación de una agenda que promueva la implementación coherente del desarrollo sustentable al interior del sistema de Naciones Unidas.

Para lograr esta meta, PNUMA

[...]ha desarrollado estrategias para la consolidación de la institucionalidad ambiental por parte de los Estados y la comunidad internacional. Apoya la implementación de los Acuerdos Multilaterales Ambientales (AMUMAs) por las partes y el establecimiento de sinergias entre estas. Esta entidad despliega estrategias para afianzar la gobernanza a través de programas de cooperación regionales que tienen como propósito medidas de adaptación y mitigación ante los impactos de problemáticas como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, el acceso a los recursos genéticos, la falta de protección de áreas naturales, la inapropiada administración del agua, entre otras. Estos convenios deben materializarse en las políticas y planes públicos de desarrollo de los Estados (PNUMA, s.f., citado por Montoya y Rojas, 2016)

Sin embargo, analistas del trabajo que realiza el PNUMA, perciben la insuficiencia internacional para la implementación de cambios eficaces para frenar la degradación ambiental global.

2.1.3. Rol del Estado en el marco de la Gobernanza Ambiental

El Estado es clave para el mantenimiento y ejecución de una buena gobernanza y más si la observamos desde una perspectiva ambiental. De hecho, el Estado imprime un compromiso fuerte en relación con la ejecución de sus normativas. Basadas en estas apreciaciones se construye una nueva interpretación divergente sobre gobernanza, ahora como “el proceso de formulación y refutación de imágenes, diseños y ejecución de los procedimientos y prácticas que configuran el acceso, control y uso de los recursos naturales entre actores diferentes” (De Castro, 2015).

Desde otra perspectiva, la ecología política pone énfasis en el peso de los contextos sociales que inciden en los roles asumidos por los actores y los patrones de uso de los recursos naturales. Critica la tendencia en la cual la ciudadanía no participa proponiendo y construyendo, sino que es llamada a la socialización de las determinaciones ambientales y en ocasiones, a la compensación por los impactos negativos.

Al distanciarse de las características que definen a la gobernanza ambiental como gobierno horizontal, se aproxima más a concebirla como el método que han creado las sociedades para resolver sus dilemas o gestar nuevas oportunidades de administración de lo que poseen.

A mediados de la década de los ochenta del pasado siglo y en adelante, se privilegió una mayor participación de la empresa privada en el manejo de

los bienes y servicios ambientales. Al ceder el Estado su protagonismo, incrementaron las pugnas entre las comunidades y las empresas. (Hogenboom, 2012)

En los últimos años, para buena parte de los países de la región tienen lugar cambios que conducen a que partidos o movimientos políticos progresistas o post neoliberales ocupen la dirección de los Estados. Pese a que anunciaron intenciones de reformar el modelo económico, profundizaron en la dependencia de la extracción de bienes minerales y en la cesión del territorio de sus naciones a grandes empresas, para la siembra de monocultivos. De igual modo, a través del desarrollo de la economía verde, establecieron modificaciones institucionales para promover prácticas sustentables a través de los incentivos del mercado (Gudynas, 2011). (Gudynas, 2011, citado por Montoya y Rojas, 2016).

Un ejemplo de la gobernanza ambiental en América Latina, patrocinado por el PNUMA, puede ser el que tiene que ver con la Reducción de Emisiones Derivadas de la Deforestación en los países en desarrollo (REDD+). Este mecanismo, basado en la idea de reducir la deforestación, retribuye económicamente a los usuarios de los bosques porque no cambien el uso de las tierras. En contraste con esto, se destaca otro tipo de gobernanza que se ha agrupado con la denominación de buen vivir. Aquí se incluyen concepciones y prácticas ancestrales y alternativas sobre la relación de las sociedades con su entorno. Quienes las promueven, proponen que para la

resolución de los conflictos ambientales deben modificarse las relaciones de poder desiguales entre los grupos sociales, así como los fundamentos básicos de la economía de mercado.

En lo que toca a los esquemas de REDD+ en los países en desarrollo, estos fueron creados en las negociaciones climáticas globales. Se fundamentan en la concepción de que la deforestación deviene en emisiones de carbono que agravan el cambio climático y que ello puede combatirse a través de incentivos económicos (Carrere, 2011).

Así, se contemplan pagos a empresas, gobiernos y comunidades locales para que preserven los bosques en los que se almacena dióxido de carbono. El cálculo prevé cuánto dióxido de carbono no se libera a la atmósfera al dejarse de talar o quemar determinado bosque.

La cantidad se traduce en un crédito por compensación de emisiones de carbono. Este puede ser vendido a gobiernos o compañías que deseen delegar en otros la reducción de sus emisiones de gases efecto invernadero (Hall, 2010). Los recursos obtenidos por la venta de los créditos son invertidos en la concesión de incentivos a las comunidades locales para que preserven los ecosistemas. Esto implica una concertación previa, entendiendo que el rol de las comunidades es determinante.

Por otra parte, para la implementación de los mecanismos es ineludible la existencia en los países de un marco regulatorio que promueva el manejo forestal sostenible. También de la capacidad de los gobiernos para acordar,

con los grupos en pugna, las nuevas normas de administración de un territorio. (Contreras-Hermosilla, 2011)

Ambas dimensiones son frágiles en América Latina. Se ha constatado la inexistencia de leyes que responden a las realidades territoriales en Costa Rica, Bolivia, Guyana, Brasil y México (Contreras-Hermosilla, 2011). Similar tiene lugar en naciones africanas como Nigeria, Liberia y asiáticas como Indonesia. Cuando la REDD+ fue lanzada en 2008 por el secretario general de las Naciones Unidas y el presidente de Noruega, se promocionó como una opción de gobernanza ambiental. Se consideraba que, con el acuerdo entre los Estados, las empresas y las comunidades podrían construirse nuevos modelos de gobierno de lo forestal.

Ahora bien, la coordinación entre los tres sectores no fue exitosa en algunos de los lugares donde se fomentó la REDD+. Originalmente, el programa de incentivos para la conservación de los bosques significaba la oportunidad para que empresas y países desarrollados emitieran, compensando en otras latitudes, gases de efecto invernadero. Pero se tornó compleja la supervisión al freno a la deforestación y la reducción del dióxido de carbono en la atmósfera.

En ese contexto, pueblos originarios y otras comunidades denunciaron no ser incluidas en los proyectos y, más grave aún, evidenciaron cómo al otorgar valor a los bosques, dichos escenarios se ocupaban sin respeto por las formas ancestrales de propiedad (Hall et al., 2010).

En conclusión, la implementación de la gobernanza ambiental a través de los REDD+ no contó con reformas políticas, ni institucionales en los Estados. Esto facilitó el accionar de las empresas evadiendo la reducción de las emisiones y un cuestionamiento de fondo a las condiciones de sus actividades económicas (Contreras-Hermosilla, 2011).

Se probó la insuficiencia de beneficios para las poblaciones y la aceleración de la degradación ambiental. La otra corriente de gobernanza a destacar atañe a los sistemas de gobierno gestados por las propias comunidades y que, como se afirmó arriba, se denominan buen vivir. Barkin (2014) hace un balance de estas experiencias. Su punto de partida se registra en la observación de las luchas por las colectividades para la producción de sus bienes básicos y el fortalecimiento de su autonomía. Composto y Navarro (2014) visibilizan que a la par que Latinoamérica se fue incorporando al capitalismo, persistían métodos comunitarios de gestión de los ecosistemas.

Estos tenían razón de ser en la resistencia frente al despojo y posteriormente, como vía para la provisión de lo necesario para la supervivencia, ya que no todos los territorios se integraron con velocidad a la organización del Estado – nación. En la historia reciente se distinguen acciones colectivas por la soberanía de las comunidades que habitan territorios donde puede desarrollarse la acción extractiva por parte del Estado o las empresas multinacionales.

De esta forma, han recurrido a mecanismos en el marco de la normativa y la legalidad o a la movilización social para impedir actuaciones sobre los ecosistemas con los cuales tradicionalmente se han relacionado. Luchas contra compañías forestales, hidroeléctricas, de agroquímicos han puesto de relieve el hecho de que perviven otras relaciones entre el entorno naturaleza no humano y la cultura.

En sí, estas propuestas incluyen otra visión de administración de los bienes, el patrimonio natural y la funcionalidad del ecosistema, por tanto, otra pauta de economía, de consumo, de desarrollo de las sociedades. Un elemento para destacar de esta gobernanza no hegemónica tiene que ver con la naturaleza de lo político. Afirman Composto y Navarro (2014) que:

Estos movimientos –ya sean indígenas, campesinos o ciudadanos– presentan una dinámica asamblearia y horizontal de organización, con estructuras poco rígidas que buscan evitar la escisión entre dirigentes y dirigidos. Si bien no con la misma intensidad, existe en todos los casos una tendencia a generar espacios de discusión más democráticos, que privilegian el proceso de deliberación colectiva y la toma de decisiones por consenso, así como la designación de delegados para llevar a cabo las actividades acordadas” (p. 66).

Según Molina (2014), la gobernanza ambiental también puede ser entendida como:

[...] fenómeno en el cual las personas y las comunidades locales le asignan significado al medio ambiente que los rodea y cómo estos individuos y comunidades gestionan acciones, en lo posible con un

enfoque de aprendizaje, para mitigar el impacto del hombre sobre el medioambiente, además de implicar la interacción de estas comunidades con otras instituciones -léase gobierno, organizaciones no gubernamentales, entidades internacionales, entre otros. Se piensa a este tipo de gobernanza desde los órdenes local y el global, con énfasis desde lo local, ya que se presenta una fuerte facilidad para crear tejido social en simbiosis con el medio ambiente.

La gobernanza ambiental se trabaja en las dimensiones personal, política y económica. Un correcto uso de esta gobernanza traería cambios en las organizaciones, en los individuos y en las comunidades, sobre todo en términos de mejora de la toma de conciencia y en el comportamiento de cara a lo medioambiental (p.225).

Molina (2014) afirma, por otra parte, que los elementos de gobernanza ambiental son utilizados por diferentes actores y movimientos sociales frente a las acciones del Estado y sus políticas públicas. En tanto Martínez (2014) destaca los proyectos en defensa de los territorios y que aspiran a una administración distinta a la proyectada por los Estados y el mercado como el movimiento indígena ecuatoriano, promotor de transformaciones políticas en el Ecuador contemporáneo. Otro ejemplo es el territorio indígena y el Parque Nacional Isiboro Sécore como propuesta comunitaria frente al modelo extractivista estatal propuesto en Bolivia (Chavez, 2014). También están las resistencias ante el avance de la extracción no convencional de hidrocarburos en Argentina, la organización de doce comunidades *kaqchikeles* en Guatemala contra la cementera San Gabriel y la Coordinadora Mapuche en Chile frente a

la gobernanza de las REDD y las compañías forestales en Arauco Malleco (Pineda, 2014).

Hoy, existen también territorios libres de minería, en virtud de la resistencia y del gobierno que proponen las colectividades. Es el caso de Zacualpan en México. Merecen también menciones prácticas de agroecología en movimientos campesinos brasileros, la apuesta por la soberanía hídrica y energética en Colombia y por el agua gestionada como bien común en Cochabamba Bolivia (Composto, 2011). Barkin (2014) señala que una de las estrategias de gestión local sobresalientes en la construcción de una gobernanza alternativa ha sido la de los recursos hídricos, debido a que las comunidades buscan asegurar el aprovisionamiento del líquido vital, así 315 elementos sobre la gobernanza y la gobernanza ambiental como la protección de los afluentes.

La gobernanza como concepto y como práctica es abordada e implementada por diferentes actores sociales como organismos multilaterales, pensadores de las ciencias sociales, de movimientos sociales y de organizaciones no gubernamentales.

Después de este recorrido, entendemos que gobernanza puede ser sinónimo de gobierno, marco para la gestión pública o conjunto de criterios que deben satisfacer los sistemas políticos para el logro de los objetivos propuestos, y finalmente, la gobernanza puede ser entendida también como la coordinación que tiene lugar en espacios no jerárquicos (redes), que

promueven la participación de la sociedad civil en la deliberación de los asuntos públicos, mediante sistemas de gobierno gestados por las propias comunidades, que muestran una nueva visión de democracia que han ido edificando la creación de nuevas normas para la gestión de los bienes comunes y de su territorio.

2.2. Marco Teórico Conceptual

2.2.1. Democracia Ambiental

La democracia ambiental se sustenta en la idea de que la participación significativa es fundamental para garantizar que se aborden de manera adecuada y equitativa los intereses de los ciudadanos en las decisiones sobre los recursos naturales.

Desde la Cumbre de Río de Janeiro en 1992, se ha subrayado la importancia de que el Estado abra espacios de participación efectiva que puedan favorecer la viabilidad social de cualquier proyecto ligado a un desarrollo territorial sostenible e incluyente.

Podemos definir la democracia ambiental como aquella que subraya un conjunto de derechos de acceso (información, participación y justicia) para la inclusión de cualquier persona potencialmente afectada por una decisión ambiental que altere el medio biofísico del territorio, ya sea por la contaminación, el aprovechamiento de recursos naturales, el peligro en el que

se ponga la pervivencia de ecosistemas y otras especies, por mencionar algunos posibles efectos.

La democracia ambiental comprende esencialmente tres derechos que se refuerzan mutuamente:

- El derecho de acceder libremente a la información sobre la calidad y los problemas ambientales;
- El derecho a participar de manera significativa en la toma de decisiones;
- El derecho a solicitar la ejecución de las leyes ambientales o la compensación por daños.

La protección de estos derechos es el primer paso para promover la equidad y la justicia en el desarrollo sostenible. Sin derechos esenciales, se reprime el intercambio de información entre el gobierno y los individuos. La toma de decisiones es fundamental para las comunidades y el medio ambiente. En consecuencia, el establecimiento de una base jurídica firme es el punto de partida para reconocer, proteger y aplicar la democracia ambiental.

El Acuerdo de Escazú² es el primer pacto jurídicamente vinculante para los países de América Latina y el Caribe en materia de justicia y asuntos

² Adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018, el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, es el primer acuerdo regional ambiental de América Latina y el Caribe y el primero en el mundo en contener disposiciones específicas sobre defensores de derechos humanos en asuntos ambientales. Si bien el acuerdo está

ambientales que pretende hacer operativos para la región los derechos de acceso contemplados en el Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

El derecho de acceso a la información ambiental consiste en que el Estado maneje bajo el principio de máxima publicidad cualquier información ambiental que esté en su poder, control o custodia, de manera que el público tenga acceso a ella sin la necesidad de justificar las razones de su solicitud.

Por esta razón estaremos analizando las estrategias nacionales, programas y demás instrumentos jurídicos que guarden relación entre el SICA y Panamá.

En ese sentido, una estrategia nacional es un plan mediante el cual se busca lograr una meta. Esto puede ser aplicado en diversos ámbitos como el militar o el empresarial (Launay, 2005).

Una estrategia nacional y un plan de acción, así como el proceso para su preparación pueden propiciar los medios y la coyuntura para vincular más eficientemente la diversidad de intereses los cuales ayudarán a optimizar la utilización y la conservación de nuestros recursos.

Cabe señalar que la estrategia se diferencia de la táctica en que esta última es una medida más concreta. Así, la estrategia es el proceso planteado, mientras que la táctica es la manera en la que se va a ejecutar.

abierto a los 33 países de América Latina y el Caribe, fue suscripto por 24 de ellos, el 27 de septiembre de 2018. En <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/contenidos/escazu>

La estrategia se concibe cuando se establecen los objetivos de la organización, y si los estrategas o los individuos encargados de elaborarlas no tienen bien claro qué es lo que desea realmente, de seguro todo lo que se haga será un gran fracaso. Desde este enfoque hemos elegimos los siguientes documentos para su revisión:

- Estrategia Regional Ambiental (ERAM), 2021-2025
- Estrategia de Biodiversidad al 2050 – Panamá
- Estrategia Nacional Forestal, 2050- Panamá
- Estrategia Nacional de Cambio Climático al 2050
- Política Nacional de Producción más Limpia, 2007
- Política Nacional de Fiscalización Ambiental, 2007

Por otro lado, el derecho de acceso a la participación pública consiste en la apertura e implementación de mecanismos deliberativos, abiertos y socialmente inclusivos que permitan la incidencia ciudadana en la toma de decisiones, revisiones, reexaminaciones o actualizaciones relacionadas con proyectos o actividades que puedan tener un impacto en el ambiente y la salud de los seres humanos.

El derecho a la justicia en materia ambiental es la parte más innovadora del Acuerdo de Escazú, ya que por primera vez se reconoce en un

ordenamiento internacional disposiciones orientadas a la protección y defensa de activistas ambientales.

En Panamá, la Ley N°125 del 2020 aprueba el Acuerdo de Escazú, sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, este instrumento tiene su fundamento en el Principio 10 de la Declaración de Río de 1992, según la cual

[...] el mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda.

En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones.

Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre estos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes.

2.3. El Sistema de Integración Centroamericana (SICA)

El 14 de octubre de 1951, en el marco de una reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los países centroamericanos, desarrollada en la ciudad de San Salvador, se concluye con la firma de la Carta de San Salvador, la cual dio origen a la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA). Su primer secretario general fue el doctor J. Guillermo Trabanino, de

nacionalidad salvadoreña. La primera sede del organismo fue ofrecida por el gobierno de El Salvador, y en 1956 se estableció que esta sería fijada en la ciudad de San Salvador.

La ODECA desempeñó un papel importante en el proceso de integración centroamericana, al lograr que se sometieran temas a debate intenso en las distintas sociedades y círculos gubernamentales de la región, temas como la unificación de las señales de tránsito, de los programas educativos (cuya máxima expresión fueron libros de texto ODECA-ROCAP), de los procesos aduanales, de las políticas culturales y del *Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración*, y del *Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana* (Tegucigalpa 1958), antecedentes directos del *Tratado General de Integración Económica Centroamericana*, suscrito en Managua, el 13 de diciembre de 1960, donde se crea el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Para reforzar el proceso integracionista, los gobiernos centroamericanos suscribieron en 1962 una nueva carta o tratado, la *Carta de San Salvador*.

El 13 de diciembre de 1991, en el marco de la XI Reunión de Presidentes Centroamericanos, realizada en Tegucigalpa, Honduras, se firmó el *Protocolo de Tegucigalpa*, que dio origen al Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), como un nuevo marco jurídico-político. Para todos los niveles y ámbitos de la integración centroamericana, tales como los aspectos

económicos, sociales, culturales, políticos y ecológicos que permitieran visualizar un desarrollo integral para la región.

En ese sentido, el SICA tiene por objetivo fundamental la realización de la integración de Centroamérica, para constituir la como región de paz, libertad, democracia y desarrollo. Es por ello que se reafirman los siguientes propósitos:

- Consolidar la democracia y fortalecer sus instituciones sobre la base de la existencia de gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto, y del irrestricto respeto a los derechos humanos.
- Concretar un nuevo modelo de seguridad regional sustentado en un balance razonable de fuerzas, el fortalecimiento del poder civil, la superación de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenido, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, el terrorismo, el narcotráfico y el tráfico de armas.
- Impulsar un régimen amplio de libertad que asegure el desarrollo pleno y armonioso del individuo y de la sociedad en su conjunto.
- Lograr un sistema regional de bienestar y justicia económica y social para los pueblos centroamericanos.
- Alcanzar una unión económica y fortalecer el Sistema financiero centroamericano.

- Fortalecer la región como bloque económico para insertarlo exitosamente en la economía internacional.
- Reafirmar y consolidar la autodeterminación de Centroamérica en sus relaciones externas, mediante una estrategia única que fortalezca y amplíe la participación de la región, en su conjunto, en el ámbito internacional.
- Promover, en forma armónica y equilibrada, el desarrollo sostenido económico, social, cultural y político de los Estados miembros y de la región en su conjunto.
- Establecer acciones concertadas dirigidas a la preservación del medio ambiente por medio del respeto y armonía con la naturaleza, asegurando el equilibrado desarrollo y explotación racional de los recursos naturales del área, con miras al establecimiento de un nuevo orden ecológico en la región.
- Conformar un sistema de la integración centroamericana sustentado en un ordenamiento institucional y jurídico, y fundamentado asimismo en el respeto mutuo entre los Estados miembros.

Asimismo, el SICA reafirma los siguientes principios fundamentales:

- La tutela, respeto y promoción de los Derechos Humanos constituyen la base fundamental del SICA;

- Paz, Democracia, Desarrollo y Libertad son un todo armónico e indivisible que orientará las actuaciones de los países miembros del SICA;
- La identidad centroamericana como manifestación activa de los intereses regionales y de la voluntad de participar en la consolidación de la integración de la región centroamericana.
- La solidaridad centroamericana como expresión de su profunda interdependencia, origen y destino común;
- La gradualidad, especificidad y progresividad del proceso de integración económica, sustentado en el desarrollo regional armónico y equilibrado; y el tratamiento especial a países miembros de menor desarrollo relativo; la equidad y reciprocidad; y la Cláusula Centroamericana de Excepción.
- La globalidad del proceso de integración y la participación democrática, en el mismo, de todos los sectores sociales.
- La seguridad jurídica de las relaciones entre los Estados miembros y la solución pacífica de sus controversias.
- La buena fe de los Estados miembros en el cumplimiento de sus obligaciones, absteniéndose de establecer, convenir o adoptar medida alguna que sea contraria a las disposiciones de este instrumento o que obstaculice el cumplimiento de los principios fundamentales del SICA o la consecución de sus objetivos

- El respeto a los principios y normas de las Cartas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de Estados Americanos (OEA), y las declaraciones emitidas en las reuniones presidenciales centroamericanas desde mayo de 1986.

El SICA y sus directrices regionales están constituidas con base en los siguientes tratados y protocolos:

- Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (Protocolo de Tegucigalpa). Este Protocolo consagra la nueva visión de Centroamérica como una región de paz, libertad, democracia y desarrollo.
- Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala). Estados Parte se comprometieron a alcanzar, de manera voluntaria, gradual, complementaria y progresiva, la Unión Económica Centroamericana. Para ello constituyeron el Subsistema de Integración Económica, cuyo órgano técnico y administrativo es la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), que tiene su sede en Guatemala.
- Tratado de la Integración Social Centroamericana (Tratado de San Salvador) como una estrategia regional de coordinación y concertación de intereses, iniciativas de desarrollo, responsabilidades y armonización

de derechos, estableciendo cuatro áreas prioritarias: democracia, desarrollo sociocultural, desarrollo económico sostenible y manejo sostenible de los recursos naturales y mejora de la calidad ambiental. Mediante la ALIDES, los Estados reiteran y amplían los compromisos ya contraídos para el proceso de desarrollo sostenible en el Istmo.

- Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, se basa en la democracia y el fortalecimiento de sus instituciones y el Estado de Derecho; en la existencia de gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto y en el irrestricto respeto de todos los derechos humanos en los Estados que conforman la región centroamericana. Los fundamentos del Modelo de Seguridad Democrática son, entre otros, el fortalecimiento del poder civil, el balance razonable de fuerzas, la seguridad de las personas y sus bienes, la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, el combate a la narcoactividad y al tráfico de armas.

Fue durante la Cumbre de Presidentes Centroamericanos celebrada en febrero de 1989 en San Isidro de Coronado, Costa Rica, los días 10, 11 y 12 de diciembre de 1989 que los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua suscribieron, de común acuerdo, el Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana de Ambiente y desarrollo (CCAD).

2.4. Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD)

La Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) fue constituida con la misión de desarrollar un régimen regional de cooperación e integración ambiental que contribuya a mejorar la calidad de vida de las poblaciones de sus Estados miembros.

Su accionar ha respondido a los Planes Ambientales de la Región Centroamericana (PARCA I y II); el primero fue adoptado en 1999 para el período 2000-2004, y estuvo orientado a operativizar la ALIDES e iniciar la consolidación de la CCAD en su conjunto.

El PARCA II abarcó el periodo 2005-2009 y planteó un abordaje centrado en el desarrollo de instrumentos para la gestión ambiental y en el establecimiento de alianzas regionales intersectoriales. El PARCA III 2010-2014, se enfocó en la gobernanza ambiental. Dado que su vigencia finalizó, el Consejo de Ministros acordó formular una Estrategia Regional Ambiental con vigencia 2015-2020.

Desde el contexto actual de la economía y el ambiente, los países de la región miembros del SICA actualmente realizan importantes esfuerzos en la adecuación de la matriz productiva para su inserción en el mercado regional y global, y en la búsqueda de balances óptimos entre los patrones energéticos y las externalidades negativas producidas por emisiones contaminantes.

Y la región ha demostrado compromisos serios por el sector privado en los procesos de carbono neutralidad y certificaciones ambientales, así como cambios en la matriz energética regional.

En contraste, la región centroamericana posee un capital hídrico per cápita de aproximadamente 31.064 Mm³/año, este recurso no está distribuido de forma homogénea debido al mismo sistema natural que distribuye el recurso en tiempo y espacio de manera no uniforme y a las características de los sistemas de abastecimiento en la región. Del lado de la demanda solo se aprovecha el 8% de la oferta hídrica.

La CCAD cuenta con un amplio marco jurídico. Su convenio constitutivo fue firmado por los presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, en la Cumbre Presidencial realizada en San Isidro de Coronado, Costa Rica, en diciembre de 1989. Este Convenio, así como otros tratados y convenios regionales que forman el sustento legal de la CCAD.

2.4.1. Funcionamiento de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD)

La CCAD es la Secretaría Ambiental del SICA, conformada por las autoridades ambientales de los ocho países del SICA.

El mandato de CCAD es la armonización de las políticas y estrategias ambientales a nivel regional. Los mandatos de los jefes de estado y

presidentes de la región en materia ambiental y los acuerdos del Consejo de Ministros de Ambiente forman parte de la agenda de trabajo de la CCAD.

La CCAD cuenta con el Plan Ambiental Regional de Centroamérica (PARCA) que incluye cuatro áreas estrategias de intervención:

- Gobernanza ambiental, concerniente a la incidencia y transversalidad de las políticas regionales;
- Fortalecimiento de la institucionalidad nacional y gestión de la calidad ambiental;
- Gestión del patrimonio natural y de ecosistemas priorizados;
- Adaptación y mitigación del cambio climático y gestión integral del riesgo.

La CCAD ha generado un conjunto de instrumentos regionales en materia de medio ambiente (políticas, estrategias, programas, proyectos) que son el marco de trabajo y de relacionamiento con otros sectores del desarrollo económico y social a nivel regional. Además, cuenta con una Secretaría Ejecutiva (SE-CCAD) que es la responsable de coordinar y facilitar las medidas y acciones establecidas por los mandatos presidenciales y ministeriales.

2.5. El Ministerio de Ambiente de la República de Panamá

El Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Panamá (MIDA) se creó en 1973 y en él se estableció la Dirección de Recursos Naturales Renovables (RENARE), con la filosofía esencial de regular el uso y protección de los recursos naturales renovables.

Debido a que las funciones del MIDA eran la producción de alimentos y el desarrollo del área rural, con la ley 21 del 16 de diciembre de 1986, se crea el Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables INRENARE, adscrito al Ministerio de Planificación y Política Económica, MIPPE.

Con la creación del INRENARE, las políticas de conservación se enfocaron en la educación ambiental, desarrollo de programas de mejoramiento de todos los ecosistemas y el uso sostenible de los recursos renovables del país.

Todos los esfuerzos realizados por funcionarios de INRENARE, los grupos conservacionistas, las organizaciones no gubernamentales y los interesados en la conservación de los recursos naturales, vieron positivamente la promulgación de nuevas leyes que contaran con el apoyo del Estado para que, de esta manera, se conservara el ecosistema nacional.

Doce años después se establece la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, mediante la Ley 41 de 1 de julio de 1998. Su función principal fue la de asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes, los reglamentos y las

políticas nacionales en materia de ambiente. El 20 de febrero de 2015 el entonces presidente de la República Juan Carlos Varela elevó la ANAM. Esto coincide con la creación de ministerios de ambiente en los países de América Latina.

Con la promulgación de la Ley se definen nuevas tareas para la ANAM y su papel en la formulación de políticas ambientales para el país y como entidad autónoma rectora del Estado en materia de recursos naturales y del ambiente, cuya finalidad es integrar este patrimonio en los planes de desarrollo del país.

Diecisiete años después, mediante la Ley 8 del 25 de marzo de 2015, se crea el nuevo Ministerio de Ambiente (MiAmbiente).

- **Misión de MiAmbiente**

Formular la Política Ambiental, como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente, el uso sostenible y responsable de los recursos naturales, mediante la promoción de las mejores prácticas ambientales, en el cumplimiento y aplicación de las leyes, para asegurar un ambiente óptimo a las futuras generaciones y propiciar el desarrollo sostenible del país (miambiente.gob.pa).

- **Visión de MiAmbiente**

Ser la Institución que fomenta el desarrollo de los recursos naturales de Panamá de manera sostenible, trabajando con todos los sectores productivos de la sociedad, mediante el aprovechamiento y la utilización de los recursos humanos, materiales y tecnológicos con la esencia de una cultura de impacto visible en el mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos(miambiente.gob.pa).

- **Objetivo de MiAmbiente**

Asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente en materia de protección, conservación, preservación, restauración, las sostenibilidad y racionalidad en el aprovechamiento de los recursos naturales (miambiente.gob.pa).

- **Funciones de MiAmbiente**

- ✓ Asegurar el cumplimiento de la Ley, su reglamentación, las normas de calidad ambiental y las disposiciones técnicas y administrativas que por ley se le asignen.
- ✓ Establecer normas para la protección y control de la calidad ambiental con la participación de la autoridad competente correspondiente en cada caso.

- ✓ Emitir resoluciones y normas técnicas y administrativas para la ejecución de la Política Nacional de Ambiente y la protección de los recursos naturales, terrestres e hidrobiológicos, en el área de su competencia, vigilando su ejecución, de manera que se prevenga la degradación ambiental.
- ✓ Formular, planificar, aprobar y ejecutar la Política Nacional de Ambiente del uso sostenible de los recursos naturales, terrestres e hidrobiológicos, cónsona con los planes del desarrollo del Estado.
- ✓ Dirigir, supervisar e implementar las políticas, planes, estrategias y programas ambientales del Estado, con la colaboración de organismos públicos y privados.
- ✓ Formular proyectos de leyes para la debida, consideración de las instancias correspondientes.
- ✓ Representar al país ante los organismos nacionales e internacionales, en lo relativo a su competencia, y asumir todas las representaciones y funciones que establezca la Ley.
- ✓ Establecer y manejar las áreas protegidas terrestres y marinas, como parte del ordenamiento ambiental del territorio.
- ✓ Promover la participación ciudadana y la aplicación de la Ley y sus reglamentos, en la formulación y ejecución de políticas, estrategias y programas ambientales de su competencia.

- ✓ Negociar convenios con personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades no lucrativas.
- ✓ Establecer un registro de las organizaciones ambientales, que apoyan e intervienen en la gestión ambiental.
- ✓ Promover y facilitar la ejecución de proyectos ambientales, según corresponda, a través de los organismos públicos sectoriales y privados.
- ✓ Establecer y mantener mecanismos tecnológicos de vanguardia, que faciliten la producción de información ambiental precisa y oportuna que contribuya a la gestión de políticas públicas.
- ✓ Impulsar el desarrollo de actividades orientadas a la investigación ambiental técnica y científica, en coordinación con la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y otras instituciones especializadas.
- ✓ Prestar apoyo técnico a los gobiernos locales para el adecuado cumplimiento de las funciones transferidas en el marco de la descentralización.
- ✓ Establecer, guías y términos de referencia para la elaboración y presentación de las declaraciones, evaluaciones y estudios de impacto ambiental.
- ✓ Evaluar los estudios de impacto ambiental y emitir las resoluciones respectivas.

- ✓ Autorizar los permisos, concesiones con respecto a los recursos naturales, terrestres e hidrobiológicos de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; exceptuando los permisos, las concesiones acuáticas y demás autorizaciones relacionadas con la pesca, la acuicultura y la maricultura, las cuales deberán ser coordinados con la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.
- ✓ Motivar la elaboración y ejecución de programas de educación ambiental, formal y no formal, en coordinación con el Ministerio de Educación y las instituciones especializadas.
- ✓ Establecer y aplicar tarifas de los servicios que presta a entidades públicas, empresas mixtas o privadas, o a personas naturales, para el desarrollo de actividades con fines lucrativos.
- ✓ Establecer y aplicar tarifas por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, de acuerdo con los parámetros técnicos y científicos reconocidos, públicos y participativos.
- ✓ Establecer y aplicar sanciones y multas de conformidad con la Ley, los reglamentos y las disposiciones complementarias (miambiente.gob.pa).

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo de Investigación

La investigación *La Gobernanza Ambiental en el Sistema de Integración Centroamericana y su Incidencia en Panamá* parte de un enfoque cualitativo, ya que se busca analizar su naturaleza, su estructura, procedimiento y cumplimiento de las gobernanzas y estrategias ambientales de la región. Se analiza la realidad de su contexto o su entorno, interpretando los fenómenos de acuerdo con los significados que tienen para los actores involucrados y desde el enfoque cualitativo trataremos de comprender estos fenómenos o situaciones a través de la recolección de datos narrativos; exploraremos las particularidades y las experiencias de los involucrados.

El tipo de investigación es *exploratorio*, ya que hay pocas referencias e investigaciones sobre los procedimientos y cumplimiento de las estrategias y gobernanzas ambientales por parte de la República de Panamá, específicamente por MiAmbiente, es decir, estrategias y gobernanzas a nivel local. Por esta razón, se analizará la incidencia de las estrategias y gobernanzas ambientales a nivel local y si esta cumple con su realidad actual.

Sin embargo, para lograr lo anterior, es necesario que se analicen los alineamientos de las estrategias y gobernanzas a nivel regional, como lo contempla el SICA, específicamente en la CCAD. Con este acercamiento conoceremos de cerca información relevante y completa sobre la gobernanza ambiental en un contexto particular y real.

No obstante, esta investigación se complementa de forma descriptiva, ya que se contempla la descripción de gobernanzas, políticas públicas, normas y estrategias en ambas instituciones: en la CCAD , y a nivel local, en la República de Panamá desde MiAmbiente.

El análisis de las estrategias y gobernanzas a nivel regional (SICA) y local (MiAmbiente) se abordarán respecto a la incidencia de ambos espacios sobre la gestión de las metas a alcanzar. Pero también se generarán conclusiones y recomendaciones acerca de políticas públicas que puedan contribuir a diseñar y a producir estrategias que potencien y fortalezcan una buena gobernanza ambiental más efectiva a largo plazo.

3.2. Sujetos de Análisis

Los sujetos de análisis en la investigación son el SICA, específicamente desde la CCAD, a nivel regional, y el MiAmbiente de la República de Panamá, a nivel local.

Se han seleccionado estas instituciones por la relación en la aplicación de estrategias y gobernanzas ambientales. Es importante aclarar que las estructuras de estrategias y gobernanzas ambientales se componen por actores diferentes niveles, que abarcan desde el nivel internacional, regional y local. Por lo que también se interpreta el rol y la visión de estos actores en la dinámica de cooperación internacional y de sus gobernanzas ambientales, pero como parte de los sujetos de análisis primarios.

Por otro lado, el objeto de estudio se concentra en las estrategias y gobernanzas ambientales, como se mencionó en el marco teórico, y se compone fundamentalmente por procesos de toma de decisiones, cuyos elementos son objetos de análisis en la investigación.

3.3. Fuentes de Información y Técnicas para Recolección de Datos.

La recolección de datos y de información se realizó mediante técnicas cualitativas como la revisión bibliográfica o documental, y la revisión hemerográfica (revistas y diarios); se recurrió a fuentes primarias y secundarias para recopilar la información necesaria para la investigación.

Resaltamos que la revisión bibliográfica y hemerográfica consistió en la revisión, estudio y análisis de documentos como acuerdos, convenios, tratados, estrategias; además se recurrió a documentos de instituciones académicas, de proyectos, entre otros.

3.4. Análisis de Datos

El análisis de la información se realizó a partir de las dos variables de investigación, los procedimientos de las políticas públicas a nivel regional y local y las gobernanzas ambientales. Estas fueron analizadas de acuerdo con las Estrategias Ambientales entre la región del SICA y Panamá, alineadas en un marco de gobernanza transversal.

Esto quiere decir, que mediremos si, efectivamente, el alcance está alineado a las políticas públicas ambientales y normativas de Panamá y direccionadas con la realidad de la región centroamericana. Esto nos brindará un esquema global más uniforme al momento de la toma de decisiones a nivel regional.

3.5. Cronograma

Responsable	ACTIVIDADES	Meses																															
		ene-23				feb-23				mar-23				abr-23				may-23				jun-23				jul-23							
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Investigador responsable	Presentación formal del Proyecto de tesis a la Comisión Evaluadora	1	2	3	4																												
Investigador responsable	Definición del problema, objetivos de la investigación,																																
Investigador responsable y Tutora	Revisión del Capítulo I																																
Investigador responsable	bases teóricas, revisión documental y bibliográfica,																																
Investigador responsable y Tutora	Revisión del Capítulo II (Corrección, ajuste y revisión bibliográfica del Capítulo II)																																
Investigador responsable	Capítulo III (Marco Metodológico)																																
Investigador responsable y Tutora	Revisión del Capítulo III (Corrección, ajuste y revisión bibliográfica del Capítulo III)																																
Investigador responsable	Capítulo IV Análisis e Interpretación de Resultados																																
Investigador responsable y Tutora	Revisión del Capítulo IV (Corrección, ajuste y revisión bibliográfica del Capítulo IV)																																
Investigador responsable	Capítulo V Conclusiones y Recomendaciones																																
Investigador responsable y Tutora	Revisión del Capítulo V ((Corrección, ajuste y revisión bibliográfica del Capítulo V)																																
Investigador responsable y Tutora	Revisión Final con correctora de estilo.																																
Investigador responsable ante el Jurado de Tesis	Presentación de la Tesis y Sustentación																																

CAPÍTULO IV
PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DATOS

4.1. Análisis Bibliográfico de las Estrategias

A continuación, se presenta el análisis bibliográfico de la Estrategia Regional Ambiental Marco (ERAM) 2021-2025 y las Estrategias Nacionales de la República de Panamá.

El concepto de *estrategia nacional* de un país en el marco del desarrollo sostenible se propuso en 1992 en el Programa 21, donde se solicitó a los países que integraran los objetivos económicos, sociales y ambientales en un plan de acción de orientación estratégica a nivel nacional. Una estrategia nacional “debe elaborarse con la mayor participación posible” y “debe basarse en una evaluación a fondo de la situación y las iniciativas actuales, de cada país según sus circunstancias nacionales”.

Sin embargo, en 2002, según los informes nacionales recibidos de los gobiernos, solo unos 85 países habían desarrollado algún tipo de estrategia nacional, al tiempo que la naturaleza y eficacia de esas estrategias variaba considerablemente de un país a otro.

El *Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo* aprobado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002, en su párrafo 162.b, volvió a comprometer a los Estados Miembros a “tomar medidas inmediatas para conseguir avances en la formulación y elaboración de estrategias nacionales en torno al desarrollo sostenible y comenzar a aplicarlas para el año 2005”.

Durante el proceso de preparación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002, que se celebró en 2001 en Accra (Ghana) el Foro Internacional sobre Estrategias Nacionales de Desarrollo Sostenible, presento el documento guía titulado: *Guidance in Preparing a National Sustainable Development Strategy* en español *Guía para la preparación de una estrategia nacional de desarrollo sostenible*.

Este documento definió la estrategia nacional en torno al desarrollo sostenible como un proceso coordinado, participativo e iterativo de reflexiones y acciones para alcanzar objetivos económicos, ambientales y sociales de forma equilibrada e integradora.

Lo más importante es que las estrategias nacionales constituyan un llamamiento a la aplicación de un cambio institucional. Su objetivo es pasar del tradicional ejercicio estático de poner un plan sobre el papel al establecimiento de un sistema flexible que permita la mejora continua. Debe ser un proceso que abarque el análisis de la situación, la formulación de políticas y planes de acción, la aplicación, el seguimiento y los exámenes periódicos. Se trata de un proceso cíclico e interactivo de planificación, participación y actuación en el que se hace hincapié en la gestión del progreso hacia los objetivos de sostenibilidad más que en la elaboración de un “plan” como producto final.

Cada país debe determinar, por sí mismo, la mejor manera de abordar la preparación y aplicación de su estrategia nacional en torno al desarrollo

sostenible y en función de las circunstancias políticas, históricas, culturales y ecológicas imperantes.

La designación concreta de la estrategia nacional en torno al desarrollo sostenible no es relevante, siempre y cuando se respeten los principios subyacentes característicos de una estrategia de esa clase y que se equilibren e integren los objetivos económicos, sociales y ambientales.

Hoy en día, al incorporar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 ODS en el contexto nacional, aunque los países no las designen necesariamente como “estrategias nacionales de desarrollo sostenible”, todos los principios básicos subyacentes están profundamente arraigados en la aplicación nacional de los ODS en todo el mundo.

Como se observó en los exámenes nacionales voluntarios del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, cuestiones como la implicación nacional y un resuelto compromiso político, la integración de los objetivos económicos, sociales y ambientales entre sectores, territorios y generaciones, la amplia participación y las alianzas eficaces, el desarrollo de la capacidad y el entorno propicio, y la movilización de los medios de ejecución siguen ocupando una posición central en los debates políticos a todos los niveles.

“Las estrategias son programas generales de acción que llevan consigo compromisos de énfasis y recursos para poner en práctica una misión básica. Son patrones de objetivos, los cuales se han concebido e iniciado de tal

manera, con el propósito de darle a la organización una dirección unificada” (H. Koontz. Estrategia, planificación y control, 1991).

4.1.1. Estrategia Regional Ambiental del SICA/CCAD

La CCAD del SICA formula, cada cinco años, un instrumento estratégico de trabajo que define las prioridades ambientales regionales. La Estrategia Regional Ambiental Marco (ERAM) es el instrumento que orienta el trabajo de la CCAD. Contiene los objetivos, metas, líneas estratégicas y procesos previstos a ejecutar durante un lustro. La ERAM define prioridades regionales que complementan y agregan valor a las prioridades nacionales que ejecutan los países. Con el apoyo del Consejo de Ministras y Ministros de la CCAD, durante el segundo semestre de 2020 la Secretaría Ejecutiva ejecutó a través de varios talleres de consulta y socialización, un proceso participativo e incluyente de análisis, reflexión y propuesta desde una perspectiva estratégica, para establecer los lineamientos y marco de trabajo regional de la CCAD para el período 2021-2025.

Este proceso convocó a más de cien especialistas técnicos de gobiernos, a través de sus Ministerios de ambiente, lo que permitió incluir temas verdaderamente de interés y prioridad regional; más de veinte secretarías del SICA que fortalecieron el enfoque intersectorial para articular la agenda ambiental regional con otras agendas como la agrícola, de salud, y

energía, entre otras; así como la retroalimentación de socios de cooperación para el desarrollo, sector privado y sociedad civil regional.

Este ejercicio de planificación estratégica para la construcción de la ERAM cobra especial relevancia dadas las implicaciones sociales, económicas y ambientales derivadas de la pandemia del COVID-19 a nivel global y en nuestra región SICA, pese a lo cual se pudo llevar a buen término el proceso.

La ERAM 2021-2025 fue aprobada en la Sexagésima Quinta Reunión Ordinaria del Consejo de Ministras y Ministros de la CCAD el 10 de febrero de 2021. Ha sido formulada de forma armonizada con el marco normativo global en materia ambiental, especialmente la Agenda 2030 y los ODS, el Acuerdo de París sobre Cambio Climático, y la ERCC del SICA.

Este marco de trabajo armonizado con la agenda y el contexto internacional identifica oportunidades, prioridades e iniciativas regionales que favorezcan y promuevan la seguridad humana y el desarrollo sostenible de la región. Asimismo, incluye indicadores que facilitan su monitoreo y evaluación durante el período de su vigencia. De tal forma, la ERAM 2021-2025 define cinco líneas estratégicas:

- ✓ Mares y biodiversidad
- ✓ Gestión integral del recurso hídrico
- ✓ Bosques y paisajes sostenibles
- ✓ Cambio climático y gestión integral del riesgo

- ✓ Calidad ambiental.

Confiamos en que esta ERAM 2021-2025 sea instrumento para el conocimiento, toma de decisiones, análisis y reflexión para diferentes actores clave de la gestión ambiental regional: Ministerios de Ambiente de los países SICA, Secretaría General y Secretarías Especializadas del SICA, Socios de Cooperación para el Desarrollo de CCAD y SICA, Organismos Socios Estratégicos de CCAD y otras entidades regionales e internacionales de interés, profesionales, investigadores y docentes relacionados con los temas ambientales, así como el público en general interesado en la agenda ambiental regional.

En el caso de Panamá, las estrategias abordadas son las siguientes: Estrategia de Biodiversidad al 2050, Estrategia de Forestal al 2050, Estrategia de Cambio Climático al 2050 y el Plan Nacional de Seguridad Hídrica 2050.

Para Panamá, cada Estrategia Nacional representa un documento de planificación con procesos dinámicos que permitan identificar necesidades, especificando prioridades y oportunidades para que puedan ser planificadas y ejecutadas a futuro.

Cada uno de estos documentos debe tener un enfoque de crecimiento económico, inclusivo con procesos de descentralización de la gestión pública con nuevos replanteamientos y visiones a largo plazo.

Fortalecer los procesos a través de nuevas dinámicas estrategias es lo ideal para poder alcanzar logros al 2050. Es por lo que esta visión deberá estar acompañada de distintas instituciones con futuros recursos, proyectos y líneas de acción que propicien prosperidad entre los pueblos y las estrategias son respuestas visionarias a la voluntad expresada por la ciudadanía y el gobierno nacional para conservar, preservar y prosperar nuestra biodiversidad, cambio climático, nuestros bosques y agua como base importante de los ecosistemas para que los mismos puedan mitigar los efectos del cambio climático.

En este documento, haremos un análisis minucioso sobre las estrategias regionales y nacionales y el grado de cumplimiento y cobertura en Panamá, ver que tanto a nivel país estamos alineados con la región centroamericana y cuál es el enfoque en torno a nuestra cooperación internacional y visión a largo plazo en materia ambiental.

4.1.2. Estrategia Mares y Biodiversidad

- **Objetivo**

Contribuir al desarrollo sostenible de la región por medio de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y los bienes y servicios ecosistémicos terrestres, marinos y de aguas continentales, mediante la gestión del conocimiento, la distribución justa y equitativa de sus beneficios, y el

involucramiento de diferentes actores de la sociedad incluyendo el sector privado.

4.1.2.1. Situación Actual de la Región Centroamericana

Actualmente, la región centroamericana ha perdido 52% de su biodiversidad original, un 34% de su suelo; entre el 2004 y 2014, duplicó de 426 a 872 el número de especies amenazadas en la región; entre el 2000 y 2012 disminuyó la cobertura forestal, excepto Costa Rica.

La gestión de la biodiversidad se ha visto limitada por la presión que esta ejerce sobre el medio ambiente; la estructura social de la tenencia de la tierra, el crecimiento de la población y de las desigualdades, las migraciones y la pobreza, así como prácticas productivas inadecuadas, las cuales han generado pérdida de suelo, degradación y fragmentación de hábitats, ha llevado a la sobreexplotación y al agotamiento de los recursos naturales, a la contaminación y degradación ambiental, poniendo en riesgo su disponibilidad general debido a la destrucción de los ecosistemas³ limitando así las posibilidades de bienestar a las generaciones presentes y futuras.

³ La región centroamericana representa 12% de la biodiversidad biológica mundial, (2% de su superficie), distribuida en: 206 ecosistemas, 33 eco regiones y 20 zonas de vida, incluyendo 567,000 ha de manglares, 1,600 km de arrecifes coralinos y un 40% de cobertura forestal de la región.

Cuadro 1. Resultados ítem 1 Mares y biodiversidad

Resultados	Acciones Estratégicas	Meta	Indicadores	Instrumentos nacionales e Internacionales relacionados
<p>1. Se ha mejorado el entorno biológico y ecosistémico de las comunidades que habitan en diferentes ecosistemas en armonía con la diversidad biológica y reducido las amenazas a esta.</p>	<p>Promover medidas, para prevenir y restaurar la destrucción, degradación y fragmentación de los ecosistemas terrestres y marinos por la actividad humana y fenómenos naturales y aumentar la conectividad en las zonas transfronterizas, incluyendo el Corredor Biológico Mesoamericano.</p>	<p>Por lo menos 50% de áreas protegidas existentes en las zonas transfronterizas cuentan con planes de manejo al 2025.</p> <p>A partir de la línea base lograr un incremento de, al menos, un 5% de las áreas protegidas en zonas transfronterizas.</p> <p>Lograr al menos un 80% en la escala de evaluación.</p>	<p>Porcentaje de áreas protegidas en las zonas transfronterizas con planes de manejo.</p> <p>Tasa de variación de la superficie (km²) de áreas silvestres protegidas de acuerdo con la categoría de manejo en las zonas transfronterizas. Fuente: Ministerios de Ambiente y Energía, Sistemas de áreas protegidas. - FAO.</p> <p>Grado de implementación de las medidas para prevenir y restaurar la destrucción, degradación y fragmentación de los ecosistemas por la actividad humana y fenómenos naturales y aumentar la conectividad en las zonas transfronterizas de los países miembros de la CCAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ODS • Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 • Convención de Ramsar • CITES • Convención de Cartagena • Iniciativa de CBM • Convención Especies Migratorias (CMS) • Convención Interamericana para la Protección y la Conservación de las Tortugas Marinas (CIPCTM). <p><u>Por parte de Panamá</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Nacional de Biodiversidad y

				<p>Plan de Acción 2018-2050.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Nacional de 1983. Se crea el Capítulo 7º. Régimen Ecológico, dentro del Título III sobre los “Derechos y Deberes Individuales y Sociales”, colocando el derecho a un ambiente sano al mismo nivel que los otros derechos de que trata el capítulo (derecho al trabajo, la educación, la salud, y otros). • Ley 41 que establece los principios y normas básicas para la protección, (conservación y recuperación del ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales.
--	--	--	--	--

Cuadro 2. Resultados ítem 2 Mares y biodiversidad

Resultados	Acciones Estratégicas	Meta	Indicadores	Instrumentos Nacionales e Internacionales relacionados
<p>2. Se ha mejorado el entorno biológico y ecosistémico de las comunidades que habitan en diferentes ecosistemas en armonía con la diversidad biológica y reducido las amenazas a esta.</p>	<p>Fortalecer programas de conservación de especies amenazadas con énfasis en las especies migratorias y las que ocupan hábitat transfronterizo.</p>	<p>Por lo menos un 25% de las especies en las listas rojas mejoran su categoría en el período (año base 2020).</p> <p>Un 80% de aumento en el número (o cantidad) de los programas regionales.</p>	<p>Número de especies que mejoran su categoría en la lista roja de UICN Fuente: UICN. Lista Roja.</p> <p>Grado de avance en el desarrollo de programas regionales de conservación de especies amenazadas con énfasis en las especies migratorias y las que ocupan hábitat transfronterizo (ver cuadro de evaluación correspondiente).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Listas Rojas. Nacionales CMS. • Protocolo Spaw. <p><u>Por parte de Panamá</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción 2018-2050. • Ley 14, de 28 de octubre de 1977 “Por la cual se aprueba la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre” (G.O. 18506); • Decreto Ejecutivo 43, de 7 de julio de 2004. “Que reglamenta la Ley de Vida Silvestre y dicta otras disposiciones” (G.O. 25091) • Resolución AG-0138-2004. “Que aprueba el manual de procedimiento de Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) para acciones sobre la vida silvestre en Panamá” (G.O. 25381).

Cuadro 3. Resultados ítem 3 Mares y biodiversidad

Resultados	Acciones Estratégicas	Meta	Indicadores	Instrumentos Nacionales e Internacionales relacionados
<p>3. Se ha mejorado el entorno biológico y ecosistémico de las comunidades que habitan en diferentes ecosistemas en armonía con la diversidad biológica y reducido las amenazas a esta.</p>	<p>Fortalecer los controles de especies invasoras y del tráfico ilegal de especies.</p>	<p>Ocho países miembros de la CCAD cuentan con una legislación vigente y actualizada en el tema de control de especies invasoras.</p> <p>Ocho países miembros de la CCAD cuentan con una legislación vigente y actualizada en el tema tráfico ilegal de especies.</p>	<p>Número de países miembros de la CCAD con legislación actualizada en materia de control de especies invasoras durante el quinquenio de la ERAM.</p> <p>Número de países miembros de la CCAD con legislación actualizada en materia de tráfico ilegal de especies durante el quinquenio de la ERAM Fuente: Ministerios de Ambiente y Energía, Sistemas de áreas protegidas. División de Biodiversidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ONU Ambiente • GEF • CAC • OSPESCA • COMISCA • SIECA • UICN, • ONG del Sector académico, Investigadores, Sectores agropecuarios y de piscicultura. Comunidades locales del Sector público y privado. • <u>Por parte de Panamá</u> • Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción 2018-2050. • Decreto 43 que Reglamenta la Ley 24 de la Legislación de Vida Silvestre. • Decreto 19 que reglamenta el acceso y control del uso de los recursos biológicos y genéticos en la República de Panamá.

Cuadro 4. Resultados ítem 4 Mares y biodiversidad

Resultados	Acciones Estratégicas	Meta	Indicadores	Instrumentos Nacionales e Internacionales relacionados
<p>4. Se ha mejorado el entorno biológico y ecosistémico de las comunidades que habitan en diferentes ecosistemas en armonía con la diversidad biológica y reducido las amenazas a esta.</p>	<p>Fortalecer a las comunidades locales sobre buenas prácticas ambientales, empoderándolos para conservar y proteger los hábitats naturales con capacidades para generar alternativas económicas sostenibles e incidir en espacios de gestión territorial participativa del ecosistema marino costero y aguas continentales.</p>	<p>Un 100% de todos los municipios o gobiernos locales con programas vigentes en atención a la reducción de desechos plásticos.</p> <p>Logar al menos un 50% de las áreas protegidas con planes de manejo con participación ciudadana</p>	<p>Porcentaje de municipios o gobiernos locales de cada país miembro de la CCAD con programas vigentes en atención a la reducción de desechos plásticos. Fuente: Ministerios de Ambiente y Energía, Sistemas de áreas protegidas. Gobiernos Locales.</p> <p>Incremento porcentual de las áreas protegidas de cada país miembro de la CCAD con un plan de manejo desarrollado con un enfoque con participación de actores locales.</p> <p>Fuente: Ministerios de Ambiente y Energía, Sistemas de áreas protegidas. División de áreas protegidas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ONU Ambiente • GEF • CAC • OSPESCA • Organización de Cooperaciones • UICN • ONG del Sector académico, Investigadores, Sectores agropecuarios y de piscicultura. Comunidades locales. Sector público. Sector privado. • Proyecto CCAD-JICA ONU-Hábitat. <p><u>Por parte de Panamá.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción 2018-2050. • Ley 41 que establece los principios y normas básicas para la protección, (conservación y recuperación del ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales.

Cuadro 5. Resultados ítem 5 Mares y biodiversidad

Resultados	Acciones Estratégicas	Meta	Indicadores	Instrumentos Nacionales e Internacionales relacionados
<p>5. Se ha mejorado el entorno biológico y ecosistémico de las comunidades que habitan en diferentes ecosistemas en armonía con la diversidad biológica y reducido las amenazas a esta.</p>	<p>Fortalecer a las comunidades locales sobre buenas prácticas ambientales, empoderándolos para conservar y proteger los hábitat naturales con capacidades para generar alternativas económicas sostenibles e incidir en espacios de gestión territorial participativa del ecosistema marino costero y aguas continentales.</p>	<p>Al menos cinco comunidades por países mejoran sus capacidades.</p>	<p>Número de comunidades capacitadas y aplicando protocolos de buenas prácticas ambientales y empoderadas en la conservación de la biodiversidad de la región.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ONU Ambiente • GEF • CAC • OSPESCA • Organización de Cooperaciones • UICN • ONGs. Sector académico, Investigadores, Sectores agropecuarios y de piscicultura. Comunidades locales, Sector público, Sector privado, Proyecto CCAD-JICA ONU-Habitat. <p><u>Por parte de Panamá</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción 2018-2050. • Ley General del Ambiente (Ley 41). Establece los principios y normas básicas para la protección, (conservación y recuperación del ambiente, promoviendo el

				<p>uso sostenible de los recursos naturales.</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 35 de 4 de junio de 1995, donde se aprueban los ecosistemas marinos por el Estado Panameño.• Ley 304 del 31 de mayo de 2022 “Que establece la protección integral de los sistemas de arrecifes coralinos, ecosistemas y especies asociados en Panamá”.
--	--	--	--	--

Cuadro 6. Resultados ítem 6 Mares y biodiversidad

Resultados	Acciones Estratégicas	Meta	Indicadores	Instrumentos Nacionales e Internacionales relacionados
<p>6. Se ha mejorado los medios de vida de las comunidades con la mejor utilización de la biodiversidad y los bienes y servicios ecosistémicos con participación, y la distribución justa y equitativa.</p>	<p>Promover actividades económicas basadas en el manejo adecuado de la biodiversidad y los bienes y servicios ecosistémicos en los diferentes sectores económicos productivos y de sobrevivencia a nivel comunal, artesanal y empresarial.</p>	<p>Al menos un mecanismo o actividad vigente y operando que garanticen la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales, en manera participativa, justa y equitativa por país miembro.</p> <p>Por lo menos diez instrumentos aprobados por el consejo de ministros para 2025.</p> <p>Por lo menos veinticuatro empresas privadas para 2025.</p>	<p>Número de instrumentos desarrollados por los países miembros de la CCAD en el quinquenio de la ERAM para los sectores industriales productivos y otros sectores privados, orientados a promover las actividades con el manejo adecuado de la biodiversidad y los bienes y servicios ecosistémicos.</p> <p>Fuente: Ministerio de Comercio, Promotoras de Comercio.</p> <p>Número de instrumentos regionales (p.ej. manuales, guías, etc..) para los sectores industriales productivos y otros sectores privados para promover las actividades con el manejo adecuado de la biodiversidad y los bienes y servicios ecosistémicos.</p> <p>Número de empresas privadas que han aplicado los instrumentos regionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ODS • Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 • Protocolo de Nagoya. • Convención de Ramsar CITES Convención de Cartagena. <p><u>Por parte de Panamá.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción 2018-2050. • Ley General del Ambiente (Ley 41). Establece los principios y normas básicas para la protección, (conservación y recuperación del ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales.

Cuadro 7. Resultados ítem 7 Mares y biodiversidad

Resultados	Acciones Estratégicas	Meta	Indicadores	Instrumentos Nacionales e Internacionales relacionados
<p>7. Se ha mejorado los medios de vida de las comunidades con la mejor utilización de la biodiversidad y los bienes y servicios ecosistémicos con participación, y la distribución justa y equitativa.</p>	<p>Fomentar mecanismos y actividades que garanticen la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales.</p>	<p>Todos los países de la región han desarrollado al menos un instrumento. Al menos cuatro países de la región han desarrollado al menos un instrumento Al menos cincuenta comunidades en toda la región.</p>	<p>Número de países de la región que han desarrollado instrumentos legislativos o administrativos que regulen el acceso a los recursos genéticos y la participación de los beneficios derivados Número de países de la región que han desarrollado instrumentos legislativos o administrativos que regulen el acceso a los recursos genéticos dentro de territorios indígenas y comunidades locales y a los conocimientos tradicionales asociados y la participación de los beneficios derivados Número de comunidades locales y pueblos indígenas y afrodescendientes que reciben beneficios monetarios y no monetarios derivados de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales en la región. Fuente: Comisión de Recursos Genéticos de cada país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ODS • Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020. • Protocolo de Nagoya. • Convención de Ramsar • Convención de CITES • Convención de Cartagena. <p><u>Por parte de Panamá</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción 2018-2050. • Ley 57 del 4 de octubre de 2012, por la cual se establece el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y su participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización.

Cuadro 8. Resultados ítem 8 Mares y biodiversidad

Resultados	Acciones Estratégicas	Meta	Indicadores	Instrumentos Nacionales e Internacionales relacionados
<p>8. Se ha fomentado la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los bienes y servicios ecosistémicos con herramientas y soluciones novedosas e integradoras.</p>	<p>Buscar la concordancia mínima para armonizar o alinear las políticas de los países de la región para la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los bienes y servicios ecosistémicos terrestres, aguas continentales y marítimos en coherencia con otras políticas regionales sectoriales.</p>	<p>Al menos un acuerdo vinculante.</p> <p>Un 100% de las políticas regionales del SICA, consideran temas de la biodiversidad y el uso sostenible de los bienes y servicios ecosistémicos en el quinquenio de la ERAM.</p>	<p>Total, de acuerdos vinculantes emitidos por los Ministros de Ambiente de los países miembros de la CCAD orientados a la armonización de la Conservación de la Biodiversidad, los bienes y servicios ecosistémicos en la región Fuente: Ministerios de Ambiente. Despacho del ministro</p> <p>Porcentaje políticas regionales sectoriales que incluyen la visión de la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los bienes y servicios ecosistémicos, elaborado en el quinquenio de la ERAM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ODS • Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020. • Convención de Ramsar. • CITES. • Convención de Cartagena Iniciativa de CBM. <p><u>Por parte de Panamá</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción 2018-2050. • Ley 196, que establece la Protección Integral de los Sistemas de Arrecifes Coralinos, Ecosistemas y Especies Asociadas en Panamá.

Cuadro 9. Resultados. Ítem 9 Mares y biodiversidad

Resultados	Acciones Estratégicas	Meta	Indicadores	Instrumentos Nacionales e Internacionales relacionados
<p>9. Se ha fomentado la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los bienes y servicios ecosistémicos con herramientas y soluciones novedosas e integradoras.</p>	<p>Buscar la concordancia mínima para armonizar o alinear las políticas de los países de la región para la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los bienes y servicios ecosistémicos terrestres, aguas continentales y marítimos en coherencia con otras políticas regionales sectoriales. Identificar el valor económico de los bienes y servicios ecosistémicos de la región.</p>	<p>Al menos un 80-90% de concordancia entre las de la conservación de la biodiversidad, los bienes y servicios ecosistémicos de los países con las políticas regionales sectoriales.</p> <p>Lograr que el 100% de los países SICA reporten de forma bianual la Cuenta Nacional sobre la Biodiversidad dentro del Sistema de Cuentas Nacionales.</p>	<p>Grado de concordancia entre las políticas de la Conservación de la Biodiversidad, los bienes y servicios ecosistémicos de los países con las políticas regionales sectoriales. La concordancia será medida por medio de una evaluación de pertinencia y eficacia de las políticas. Fuente: Ministerios de Ambiente. Evaluación del ministro y viceministros. Número de países de los miembros de CCAD que reportan la cuenta nacional sobre la biodiversidad dentro del Sistema de Cuentas Nacionales Fuente: Ministerios de Ambiente. División Económica y Ambiental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ODS • Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020. • Convención de Ramsar. • CITES • Convención de Cartagena Iniciativa de CBM. <p><u>Por parte de Panamá.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción 2018-2050. • Anteproyecto de Ley 121 que regula el pago por los servicios ambientales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.

Cuadro 10. Resultados ítem 10 Mares y biodiversidad

Resultados	Acciones Estratégicas	Meta	Indicadores	Instrumentos Nacionales e Internacionales relacionados
<p>10. Se ha fomentado la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los bienes y servicios ecosistémicos con herramientas y soluciones novedosas e integradoras.</p>	<p>Promover la gestión de conocimiento regional por medio de una plataforma tecnológica que permita el acceso de documentos e información generada.</p>	<p>Lograr al menos ocho talleres participativos en la región durante el quinquenio que permita generar en el OAR una plataforma sobre gestión del conocimiento a nivel regional. Al menos 20 informes publicados en la OAR para 2025</p>	<p>Número de talleres participativos realizados con el apoyo de la CCAD en los países miembros de la CCAD orientados a promover la gestión del conocimiento y lecciones aprendidas sobre la conservación de la biodiversidad, utilizando el OAR. Fuente: Ministerios de Ambiente. Despacho del ministro. CCAD-SICA. Número de documentos compartidos en la región sobre las experiencias y lecciones aprendidas sobre la conservación de la biodiversidad, utilizando en la plataforma regional de la CCAD del OAR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ODS • Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020. • Convención de Ramsar • CITES • Convención de Cartagena Iniciativa de CBM. <p><u>Por parte de Panamá.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción 2018-2050. • Ley 125 por la cual se aprueba el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la información, participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe.

Cuadro 11. Resultados. ítem 11 Mares y biodiversidad

Resultados	Acciones Estratégicas	Meta	Indicadores	Instrumentos Nacionales e Internacionales relacionados
<p>11. Se ha fomentado la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los bienes y servicios ecosistémicos con herramientas y soluciones novedosas e integradoras.</p>	<p>Fortalecer la participación de las comunidades locales, pueblos indígenas y afrodescendientes, en el diseño, ejecución y seguimiento de las diferentes iniciativas para la conservación de la biodiversidad. Desarrollar y/o fortalecer mecanismos financieros en la sostenibilidad a los programas, actividades, y acciones en la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los bienes y servicios ecosistémicos.</p>	<p>Al menos dos proyectos activos en la región con la participación de comunidades locales, pueblos indígenas o afrodescendientes relacionados con la Conservación de la biodiversidad y los bienes y servicios ecosistémicos. Un 100% de los países miembros de la SICA cuentan con mecanismos financieros en la sostenibilidad a los programas, actividades, y acciones en la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los bienes y servicios ecosistémicos naturales.</p>	<p>Número de proyectos activos para la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los bienes y servicios ecosistémicos en los que las comunidades locales, pueblos indígenas o afrodescendientes están participando de los países miembros de la CCAD. Fuente: Ministerios de Ambiente. Despacho del ministro.</p> <p>Grado de implementación de los países de la CCAD de al menos un mecanismo financiero operando en temas de la Conservación de la Biodiversidad, los bienes y servicios ecosistémicos. Fuente: Ministerios de Ambiente. Ministerio de Comercio. Promotora de comercio. (Ver cuadro de evaluación correspondiente).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ODS • Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020. • Convención de Ramsar. • CITES • Convención de Cartagena Iniciativa de CBM. <p>Por parte de Panamá</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción 2018-2050. • Ley General del Ambiente (Ley 41). Establece los principios y normas básicas para la protección, (conservación y recuperación del ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales.

Cuadro 12. Resultados ítem 12 Mares y biodiversidad

Resultados	Acciones Estratégicas	Meta	Indicadores	Instrumentos Nacionales e Internacionales relacionados
12. Se ha fomentado la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los bienes y servicios ecosistémicos con herramientas y soluciones novedosas e integradoras.	Promover un manejo adecuado de los bienes y servicios ecosistémicos en Áreas marinas no sujetas a la jurisdicción nacional.	Un 80% de los países miembros de la SICA cuentan con un mecanismo de coordinación en operación en 2025.	Grado de implementación de al menos un mecanismo de coordinación operada en los países miembros de la CCAD en temas de los bienes y servicios ecosistémicos en áreas marinas no sujetas a la jurisdicción nacional.	<ul style="list-style-type: none"> • ODS • Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020. • Convención de Ramsar. • CITES • Convención de Cartagena Iniciativa de CBM. <p><u>Por parte de Panamá:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción 2018-2050. • Ley 196, que establece la Protección Integral de los Sistemas de Arrecifes Coralinos, Ecosistemas y Especies Asociadas en Panamá

4.1.3. Estrategia en torno a la Gestión Integral del Recurso Hídrico

- **Objetivo**

Fortalecer la gestión sostenible de los recursos hídricos que aseguren su disponibilidad para todos los usos, a través de la promoción de la gestión del conocimiento y la gobernanza, contribuyendo al cumplimiento del Objetivo 6 de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030.

4.1.3.1. Situación actual de la Región Centroamericana

La región centroamericana posee un importante capital hídrico per cápita de aproximadamente 31.064 Mm³ por año, a los cuales se les suman los 2,430 Mm³ por año de República Dominicana, no obstante, este recurso no está distribuido de forma homogénea entre todos los países y tampoco al interior de estos. En la franja de la vertiente del Pacífico de la región se concentra buena parte de la población regional y todas las actividades socio-económicas correspondientes, generando una enorme y creciente presión sobre el uso y aprovechamiento del recurso demandando urgentemente una mejora en la eficiencia en el uso del agua, especialmente ante la variabilidad climática y los fenómenos asociados al cambio climático que crecientemente se encuentran afectando la disponibilidad del recurso y convirtiendo al agua en una amenaza para la vida y las actividades socio-económicas.

En los últimos diez años, todos los países han avanzado en sus plataformas de información, particularmente para determinar su oferta hídrica lo que situación actual contrasta con los limitados datos con relación a la demanda de usos y la responsabilidad de los usuarios por una gestión sostenible.

Por otro lado, hay avances en cobertura de acceso al agua para consumo humano, pero el déficit en saneamiento sigue siendo la tarea pendiente para garantizar la protección de los ecosistemas hídricos. Los datos oficiales de la región señalan que dos tercios de la población centroamericana no cuentan con servicio de saneamiento.

A nivel de marcos normativos e institucionales para la gestión del agua, la región cuenta con marcos legales desactualizados o inexistentes mostrando una enorme deuda en la gobernanza efectiva del recurso. A esto hay que agregar que en general, la población de la región no reconoce el valor económico del agua y presenta un limitado desarrollo de instrumentos económicos para apoyar su gestión sostenible y la de sus servicios.

En síntesis, los países de la región SICA siguen enfrentando retos y desafíos en conocimiento, gobernanza, financiamiento y capacidad técnica, para gestionar un recurso multidimensional clave para el desarrollo nacional y

de los espacios territoriales compartidos en un escenario complicado de cambio climático.

Panamá cuenta con abundantes recursos hídricos en donde la precipitación juega un rol importante con un volumen estimado de 233.8 mil millones de m³ anuales, estimándose un promedio anual nacional de 2,924 l/m², con un mínimo de 1,000 l/m² y un máximo de 7,000 l/m², el mayor valor registrado para Centroamérica (BM, 2015). La mayor parte de las precipitaciones son captadas por la extensa red hídrica integrada por 52 cuencas hidrográficas y 500 ríos que, en su gran mayoría, nacen en la divisoria continental y escurren hacia las costas.

En la vertiente Atlántica, que ocupa cerca del 30% del territorio nacional, se ubican dieciocho cuencas hidrográficas con 150 ríos caracterizados por su corto recorrido y alta pendiente, algunos de ellos con gran caudal como el Changuinola, Sixaola y Chagres; las otras 34 cuencas hidrográficas y 350 ríos se localizan en la vertiente Pacífica; estos últimos tienen una longitud media de 106 km y una pendiente media de 2.27.

Para Panamá, asegurar la disponibilidad hídrica es tener cuencas saludables, lo que redundará en calidad de agua y en el rendimiento funcional de los ecosistemas. La protección de las fuentes de agua es un componente esencial de la seguridad hídrica para todos los usos.

En este sentido, el ordenamiento territorial de las cuencas y la adecuada planificación del aprovechamiento, restauración y conservación de sus recursos constituye un método eficaz para identificar maneras de lograr la protección del agua.

Cuadro 13. Resultados ítem 1 Gestión integral del recurso hídrico

Resultados	Acciones Estratégicas	Meta	Indicadores	Instrumentos Nacionales e Internacionales relacionados
<p>1. Mejoras las capacidades de funcionarios de países miembros de la CCAD con el diseño e implementación de una plataforma regional de gestión del conocimiento para el uso sostenible de los recursos hídricos y la gobernanza del agua.</p>	<p>Fortalecimiento técnico de los sistemas nacionales de información hídrica para contribuir a la toma de decisiones de política y gestión hídrica. Promover a nivel regional cursos de formación y desarrollo de capacidades incluyendo la sistematización de experiencias en gobernanza, administración y gestión hídrica con enfoque de cuencas y considerando la gestión de la cuenca al mar, incrementando el conocimiento de buenas prácticas y lecciones aprendidas entre los países.</p>	<p>8 países miembros de la CCAD han desarrollado y fortalecido técnicamente su sistema de información hídrica. 600 funcionarios y usuarios del agua a nivel regional han recibido formación en cursos sobre Gobernanza y Gestión Sostenible del agua.</p>	<p>Número de sistemas nacionales de información hídrica se han fortalecido y consolidado utilizando nueva tecnología. Cantidad de funcionarios, técnicos y usuarios del agua han sido capacitados en cursos e intercambios regionales con experiencias de buenas prácticas y lecciones aprendidas en gobernanza y gestión hídrica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ERAS • ERCC • PCGI • ARISIP • Acuerdo de Paris • Agenda 2030 ODS 6, • Foro Mundial del Agua. <p><u>Por Parte de Panamá</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan Nacional de Seguridad Hídrica 2015-2050. • Ley 44 del 5 de agosto de 2002, que establece el Régimen Administrativo Especial para el manejo, protección y conservación de las Cuencas Hidrográficas de la República de Panamá. • Decreto Ejecutivo 479 que reglamenta la Ley 44 de 5 de agosto de 2002. • Decreto Ley 35 del 22 de septiembre de 1966: Uso de las Aguas. • Decreto Ley 2 de 7 de enero de 1997: Marco Regulatorio e Institucional para la prestación de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario. • Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 23-395-99. Agua potable.

Cuadro 14. Resultados ítem 2 Gestión integral del recurso hídrico

Resultados	Acciones Estratégicas	Meta	Indicadores	Instrumentos Nacionales e Internacionales relacionados
<p>2. Mejoras las capacidades de funcionarios de países miembros de la CCAD con el diseño e implementación de una plataforma regional de gestión del conocimiento para el uso sostenible de los recursos hídricos y la gobernanza del agua.</p>	<p>Fortalecimiento técnico de los sistemas nacionales de información hídrica para contribuir a la toma de decisiones de política y gestión hídrica.</p> <p>Promover a nivel regional cursos de formación y desarrollo de capacidades incluyendo la sistematización de experiencias en gobernanza, administración y</p>	<p>8 países miembros de la CCAD han desarrollado y fortalecido técnicamente su sistema de información hídrica. 600 funcionarios y usuarios del agua a nivel regional han recibido formación en cursos sobre Gobernanza y Gestión Sostenible del agua. gestión hídrica con enfoque de cuencas y considerando la gestión de la cuenca al mar, incrementando el conocimiento de buenas prácticas y lecciones aprendidas entre los países.</p>	<p>Número de sistemas nacionales de información hídrica se han fortalecido y consolidado utilizando nueva tecnología. Cantidad de funcionarios, técnicos y usuarios del agua han sido capacitados en cursos e intercambios regionales con experiencias de buenas prácticas y lecciones aprendidas en gobernanza y gestión hídrica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ERAS • ERCC • PCGIR • ARISIP, • Acuerdo de Paris • Agenda 2030 ODS 6 • Foro Mundial del Agua. <p><u>Por Parte de Panamá</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan Nacional de Seguridad Hídrica 2015-2050. • Ley 44 del 5 de agosto de 2002, que establece el Régimen Administrativo Especial para el manejo, protección y conservación de las Cuencas Hidrográficas de la República de Panamá. • Decreto Ley 35 del 22 de septiembre de 1966: Uso de las Aguas. • Decreto Ley 2 de 7 de enero de 1997: Marco Regulatorio e Institucional para la prestación de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario. • Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 23-395-99. Agua potable.

Cuadro 15. Resultados ítem 3 Gestión integral del recurso hídrico

Resultados	Acciones Estratégicas	Meta	Indicadores	Instrumentos Nacionales e Internacionales relacionados
<p>3. Mejoradas las capacidades de funcionarios de países miembros de la CCAD con el diseño e implementación de una plataforma regional de gestión del conocimiento para el uso sostenible de los recursos hídricos y la gobernanza del agua.</p>	<p>Implementar módulo de Gestión Integrada de Recursos Hídricos en el Observatorio Ambiental Regional (OAR) con la sistematización de experiencias regionales sobre gobernanza, gestión hídrica, balances hídricos, estudios hidrogeológicos, y datos del monitoreo de calidad y cantidad de agua superficiales y subterráneas de los países miembros.</p>	<p>Realizados seis intercambios de experiencias sobre buenas prácticas y lecciones aprendidas en materia de gobernanza y gestión hídrica entre los países miembros de CCAD. Al 2025 el módulo de GIRH del OAR cuenta con al menos 16 estudios de caso sobre buenas prácticas en gobernanza y gestión hídrica de los países de la región. Ocho países han integrado información sobre monitoreo de calidad y cantidad de agua en el módulo de GIRH del OAR.</p>	<p>Número de estudios de caso de buenas prácticas y lecciones aprendidas en gestión sostenible de recursos hídricos sistematizados, publicados y divulgados regionalmente. Número de estudios de caso divulgados en gobernanza, gestión hídrica y base de datos hídricos presentes en el OAR. Cobertura, en Km², del sistema de monitoreo de calidad y cantidad de agua en cada país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ERAS • ERCC • PCGIR • ARISIP • Acuerdo de Paris • Agenda 2030 ODS 6 • Foro Mundial del Agua. <p><u>Por Parte de Panamá</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan Nacional de Seguridad Hídrica 2015-2050. • Ley 44 del 5 de agosto de 2002, que establece el Régimen Administrativo Especial para el manejo, protección y conservación de las Cuencas Hidrográficas de la República de Panamá. • Anteproyecto de Ley 247 Ley General de los Recursos Hídricos, su protección, usos y aprovechamiento. • Decreto Ejecutivo 75, por el cual se dicta la norma primaria de calidad ambiental y niveles de calidad para las aguas continentales de uso recreativo con y sin contacto físico.

Cuadro 16. Resultados ítem 4 Gestión integral del recurso hídrico

Resultados	Acciones Estratégicas	Meta	Indicadores	Instrumentos Nacionales e Internacionales relacionados
<p>4. Promovidas la protección y restauración de los ecosistemas hídricos prioritarios de los países de la CCAD implementando tecnología, una nueva cultura del agua e instrumentos económicos para valorar el agua.</p>	<p>Realizar inventario regional y caracterización de los cuerpos de agua y caudales superficiales de los países miembros de la CCAD.</p> <p>Implementar estrategia regional para proteger y restaurar los ecosistemas hídricos de los países, incluidas las reservas de agua, basada en la promoción de una nueva cultura del agua, con enfoque de la cuenca al mar, tecnología y -valoración económica del agua.</p>	<p>100 principales cuerpos de agua de la región han sido caracterizados con relación a sus caudales y estado de calidad de agua.</p> <p>50% de ecosistemas hídricos y cuerpos de agua prioritarios de la región y especialmente los que proveen agua para consumo humano, presentan masas de agua en cantidad y calidad buena para garantizar la salud humana y de los ecosistemas.</p> <p>Grado de avance de acciones de la estrategia regional de protección y restauración de ecosistemas hídricos se han implementado.</p>	<p>Cantidad de cuerpos de agua inventariados y caracterizados en la región.</p> <p>Porcentaje de ecosistemas hídricos y cuerpos de agua prioritarios de la región con masas de agua de buena calidad.</p> <p>Porcentaje de acciones nacionales y regionales enmarcadas en la estrategia de protección y restauración de ecosistemas hídricos de la región implementadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ERAS, • ERCC • PCGIR • Acuerdo de París • Agenda 2030-ODS 6 • Metas Aichi, • Iniciativa AFOLU 2040 • Iniciativa 5 Bosques • Foro Mundial del Agua. <p><u>Por Parte de Panamá</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan Nacional de Seguridad Hídrica 2015-2050. • Anteproyecto de Ley 247 Ley General de los Recursos Hídricos, su protección, usos y aprovechamiento. • Anteproyecto de Ley 094 que regula la gestión integrada de los Recursos Hídricos. • Ley 44 de 5 de agosto de 2002, que establece el Régimen Administrativo Especial para el manejo, protección y conservación de las cuencas hidrográficas de la República de Panamá.

Cuadro 17. Resultados ítem 5 Gestión integral del recurso hídrico

Resultados	Acciones Estratégicas	Meta	Indicadores	Instrumentos Nacionales e Internacionales relacionados
<p>5.Promovidas la protección y restauración de los ecosistemas hídricos prioritarios de los países de la CCAD implementando tecnología, una nueva cultura del agua e instrumentos económicos para valorar el agua.</p>	<p>Establecer metodología y lineamientos regionales para promover la valoración económica, fiscalidad y financiamiento para la conservación de las fuentes de agua y promoción de la seguridad hídrica en los países miembros de CCAD.</p>	<p>5% de incremento en extensión territorial de ecosistemas Hídricos prioritarios durante el periodo.</p> <p>Reducción en un 10% el nivel de estrés hídrico promedio en los países de la región.</p> <p>Cada país miembro de CCAD aplica al menos 1 nuevo instrumento económico para la gestión del agua al finalizar el periodo.</p>	<p>Aumento en Km2 de la extensión de los ecosistemas hídricos durante el periodo.</p> <p>Nivel de estrés hídrico de la relación entre la extracción de agua dulce en proporción a los recursos de agua dulce disponibles.</p> <p>Número de instrumentos económicos para la gestión del agua implementándose en los países de la región.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ERAS • ERCC • PCGIR • Acuerdo de Paris • Agenda 2030-ODS 6 • Metas Aichi, • Iniciativa AFOLU 2040 • Iniciativa 5 Bosques • Foro Mundial del Agua. <p><u>Por Parte de Panamá</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan Nacional de Seguridad Hídrica 2015-2050. • Ley 44 de 5 de agosto de 2002, que establece el Régimen Administrativo Especial para el manejo, protección y conservación de las cuencas hidrográficas de la República de Panamá.

Cuadro 18. Resultados ítem 6 Gestión integral del recurso hídrico

Resultados	Acciones Estratégicas	Meta	Indicadores	Instrumentos Nacionales e Internacionales relacionados
<p>6.Consolidado un sistema regional de información, evaluación y gestión de riesgos ambientales y climáticos relacionados con recursos hídricos.</p>	<p>Elaboración de Lineamientos regionales para enfrentar Sequías e Inundaciones para implementar acciones regionales coordinadas de gestión de sequías e inundaciones en territorios priorizados. Promover una metodología y protocolo regional para evaluar pérdidas y daños por sequías meteorológicas, hidrológica, agrícola, y socioeconómica, e inundaciones. Implementar el Centro Virtual de Tiempo Severo y fortalecer los servicios del Foro del Clima y el Centro Clima en la región.</p>	<p>Al menos 4 arreglos intergubernamentales en la región se han firmado al finalizar el periodo. 8 países poseen instrumentos y protocolos validados y listos para evaluar pérdidas y daños por eventos de sequías e inundaciones. Al menos 300 usuarios de la región utilizan regularmente las herramientas de monitoreo durante el periodo.</p>	<p>Número de arreglos institucionales alcanzados para coordinar acciones regionales en materia de sequía. Número de países con instrumentos y protocolos validados y listos para evaluar pérdidas y daños por eventos de sequías e inundaciones. Número de usuarios y reportes generados por las herramientas regionales de monitoreo hidrometeorológico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos Multilaterales de cooperación, • USAID • UE • BMU • AECID, COSUDE • GEF • Fondo Verde, • Fondo de Adaptación, • Banco de desarrollo BID • BCIE • BM • Agencias de cooperación técnica • OMM • PNUMA • PNUD • NASA • CATHALAC, • CEPAL • GWP • GIZ • WWF • UICN • OEA • UNESCO, CODIA

				<ul style="list-style-type: none"> • SIECA • SITCA, COMISCA • SISCA • Organismos de Investigación, • Sector Académico, ONG, Sector Privado. <p><u>Por Parte de Panamá</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan Nacional de Seguridad Hídrica 2015-2050. • Plan Nacional contra la Sequía de Panamá. • Ley 9 de 1996 que aprueba la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la Desertificación. (UNCCD).
--	--	--	--	---

Cuadro 19. Resultados ítem 7 Gestión integral del recurso hídrico

Resultados	Acciones Estratégicas	Meta	Indicadores	Instrumentos Nacionales e Internacionales relacionados
<p>7. Constituido y operando un marco regional de trabajo para el manejo de los cursos de Aguas internacionales, Cuencas y Acuíferos Transfronterizos.</p>	<p>Elaboración de Lineamientos Regionales para la cooperación en Aguas internacionales, con la participación de las entidades políticas e institucionales prioritarias. Conformación de Instancia dentro de la CCAD de Asistencia política, técnica y jurídica a programas de aguas internacionales, cuencas y acuíferos compartidos.</p>	<p>20% de la superficie de cuencas transfronterizas de la región implementan acciones de cooperación para su gestión conjunta. Al menos dos mecanismos e instrumentos para la gestión integrada de cursos de agua internacionales en la región se implementan.</p>	<p>Proporción de la superficie de cuencas transfronterizas sujetas a arreglos operacionales para la cooperación en materia de aguas. Número de acuerdos intergubernamentales que habilitan la constitución de una instancia regional para promover la asistencia a las iniciativas de promoción de arreglos sobre aguas internacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Convenios Aguas Internacionales • Acuerdo de Paris, CMNUCC • UNCCD • Agenda 2030 ODS 6 • Metas Aichi • Foro Mundial del Agua UNECE. <p><u>Por Parte de Panamá</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan Nacional de Seguridad Hídrica 2015-2050. • Ley 958 que aprueba el Convenio sobre la protección y utilización de los cursos de agua transfronterizos y de los lagos internacionales en su forma enmendada. Helskinki, 1992. • Ley 44 del 5 de agosto de 2002, que establece el Régimen Administrativo Especial para el manejo, protección y conservación de las Cuencas Hidrográficas de la República de Panamá.

4.1.4. Estrategia de Bosques y Paisajes Sostenibles

- **Objetivo**

Contribuir a mejorar el bienestar de los habitantes de la región de los países del SICA, mediante la mejora de la gestión, gobernanza y clima de negocios en los territorios con ecosistemas boscosos, plantaciones forestales y sistemas agroforestales, terrestres y costeros, locales y transfronterizos asegurando la generación de bienes y servicios ambientales a través de modelos participativos de gestión y articulando las prioridades de adaptación y mitigación al cambio climático con la protección, manejo sostenible y cultural de los bosques, suelos y restauración de áreas degradadas, con una visión de paisajes sostenibles.

4.1.4.1. Situación actual de la Región de Centroamericana

La Región SICA es reconocida como un centro de mega diversidad mundial, con 2% de la superficie terrestre cuenta con 12% de la diversidad biológica mundial. La región cuenta con la tercera parte de su superficie con cobertura boscosa (estimación del 39%), siendo además un importante centro de origen de diversidad de recursos genéticos de interés para la agricultura y la alimentación.

La región ha disminuido su cobertura forestal, lo que representa una contribución en las emisiones de gases de efecto invernadero atribuibles al Sector de Agricultura, Bosques y otros Usos del Suelo (AFOLU). Si bien las contribuciones globales de estas emisiones no son significativas, en la mayoría

de los países del SICA estas emisiones representan más de la mitad del total de sus emisiones.

Esta condición ha motivado a los ministros de CCAD y CAC a firmar un acuerdo marco para emprender esfuerzos conjuntos para promover la gestión sostenible de los bosques en conjunción con la agricultura sostenible y la restauración de los paisajes en Centroamérica y República Dominicana promueven esta integración bajo las premisas definidas en los ODS y las articulan a las iniciativas globales y regionales, entre otras como la Década de la Restauración de las Naciones Unidas, el Desafío de Bonn para la restauración y acciones regionales orientadas a restaurar los paisajes, manejar los bosques sosteniblemente y elevar la ambición del sector AFOLU para las metas y compromisos internacionales; así también a potenciar las iniciativas de conectividad ecológica, ambiental y económica a través del corredor biológico mesoamericano y el programa de cinco bosques que busca potencializar las oportunidades que el sector de bosques ofrece para la región.

En el caso de Panamá, la Estrategia Nacional Forestal al 2050 tiene la oportunidad de dimensionar justamente el valor natural de las múltiples funciones de los bosques en todas sus esferas, e incluirlas en las cuentas nacionales. Nuestra prioridad es integrar a la política forestal, las necesidades de desarrollo humano de las comunidades próximas y dentro de los bosques,

haciéndoles partícipes de actividades sostenibles basadas en el uso responsable de los bienes y servicios ecosistémicos, potenciando el desarrollo y mejoramiento continuo de nuestro preciado patrimonio forestal.

Cuadro 20. Resultados ítem 1 Bosques y paisajes sostenibles

Resultados	Acciones Estratégicas	Meta	Indicadores	Instrumentos Nacionales e Internacionales relacionados
<p>1. Gobernanza de Paisaje. Los países del SICA cuentan con condiciones de gobernanza de paisaje regional que facilitan el diálogo, participación y acceso a las decisiones del manejo sostenible de los recursos del bosque y los paisajes sostenibles.</p>	<p>Fortalecimiento de las plataformas de participación y diálogo intersectorial regional sobre el manejo de bosques, ecosistemas, agricultura, ambiente, para la creación de sinergias e iniciativas conjuntas.</p> <p>Buscar la concordancia de las normas y regulaciones forestales y restaurativas, relacionadas con los parámetros a nivel regional incluyendo otras políticas sectoriales.</p>	<p>Lograr al menos 3 plataformas: 1 Gubernamental bosques-ambiente - agricultura; 1 intersectorial regional 1 de comunidades y pueblos indígenas regional.</p> <p>Lograr al menos un 80% de avance.</p> <p>Incremento de 10% del valor base 2020.</p>	<p>Número de plataformas de participación y gobernanza regional fortalecidas, redes creadas, apoyadas, reactivadas o coordinadas.</p> <p>Grado de concordancia entre las normas de regulación forestales y restaurativas, relacionadas con los parámetros a nivel regional incluyendo otras políticas sectoriales. (ver escala de evaluación abajo)</p> <p>Porcentaje de área bosques con derechos de tenencia seguros para comunidades pueblos indígenas y población que depende del bosque.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Agenda 2030. ODS 15 y 9 ODS's adicionales (1,2,5,6,7,8,11,12,13). • Convención UNFCCC, • Acuerdo de Paris Metas Aichi • Plan Estratégico CDB • Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030 en el marco del Instrumento de las Naciones Unidas sobre los Bosques, aprobación mediante la resolución 71/285 de la Asamblea General de las Naciones Década de la Restauración ONU • Marco de acción del Desafío de Bonn • CITES • RAMSAR • Convenciones EMSA • EASAC • PERFOR • ERCC

	<p>Facilitar procesos, acuerdos y normas que garanticen el acceso y derechos a los beneficios del bosque y los recursos para promover la gestión sostenible.</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Iniciativa AFOLU2040 • Iniciativa 5 Bosques • Corredor Biológico mesoamericano, Iniciativa 20 x 20 • Planes nacionales de desarrollo. <p><u>Por parte de Panamá</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Nacional Forestal al 2050. • Estrategia Nacional REDD+ • Ley 1 de 3 de febrero de 1994. • Resolución de Junta Directiva 05-98 de 22 de enero de 1998. • Resolución 444 Requisitos para la inscripción en el Libro de Registro Forestal de quienes se dediquen a realizar estudios técnicos. • Resolución 466 Formatos de solicitud de los permisos especiales de aprovechamiento forestal de carácter doméstico o de subsistencia. • Resolución 769 -Medidas de protección y fiscalización para la conservación, manejo, aprovechamiento y
--	--	--	--	---

				<p>transporte de los recursos naturales renovables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 5 - Reglamento de la Ley Forestal de la República de Panamá. • Resolución 681 - Procedimiento para aprovechamiento y comercio de productos y subproductos forestales procedentes de permisos especiales de aprovechamiento forestal. • Resolución 450 - Procedimiento para el aprovechamiento de regeneración manejada en fincas privadas con sistemas tradicionales agroforestales y silviculturales, incluyendo huertos familiares en tierras de comunidades indígenas. • Resolución 734 - Medidas de control de quemas y condiciones para el otorgamiento de permisos de quema para la cosecha de caña. • Resolución 449 - Procedimiento para el otorgamiento de permisos especiales de
--	--	--	--	---

				<p>aprovechamiento de árboles individuales en fincas con bosque natural.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 20 - Medidas de control de quemas y condiciones para el otorgamiento de permisos de quema. • Decreto 69 - Reglamento de las operaciones e inversiones respecto de los fondos constituidos por el Ministerio de Ambiente, en beneficio del Fideicomiso de agua, áreas protegidas y vida silvestre. • Resolución 90-2019 — Dicta medidas sobre la colocación por medio de cualquier método de anuncios y/o propagandas en los árboles y palmas. • Ley 8 - Crea el Ministerio de Ambiente. • Ley 69 - Ley que crea un Programa de incentivos para la cobertura forestal y la conservación de bosques naturales.
--	--	--	--	--

Cuadro 21. Resultados ítems 2 y 3 Bosques y paisajes sostenibles

Resultados	Acciones Estratégicas	Meta	Indicadores	Instrumentos Nacionales e Internacionales relacionados
<p>2. Gobernanza de Paisaje. Los países del SICA cuentan con condiciones de gobernanza de paisaje regional que facilitan el diálogo, participación y acceso a las decisiones del manejo sostenible de los recursos del bosque y los paisajes sostenibles.</p> <p>3. Incremento de la restauración de bosques y paisajes. Se ha incrementado la restauración de los bosques y paisajes; reducido la deforestación, garantizando los bienes y servicios ecosistémicos de forma sostenible.</p>	<p>Facilitar procesos, acuerdos y normas que garanticen el acceso y derechos a los beneficios del bosque y los recursos para promover la gestión sostenible.</p> <p>Desarrollo de iniciativas que impulsen la gestión conjunta entre agricultura y bosques, en apoyo al cumplimiento los ODS y los compromisos de las convenciones de Cambio Climático, Biodiversidad y Lucha contra la Desertificación, como alternativa de manejo sostenible de bosques y ecosistemas y</p>	<p>Lograr una 80% de avance a nivel regional y nacional.</p> <p>Variación (+) 5% del valor base 2020.</p>	<p>Grado de avance en la implementación de procesos, acuerdos y normas que garanticen el acceso y derechos a los beneficios del bosque y los recursos para promover la gestión sostenible en cada país miembros de la CCAD.</p> <p>Superficie forestal en proporción a la superficie total.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Agenda 2030. ODS 15 y 9 ODS's adicionales (1,2,5,6,7,8,11,12,13). • Convención UNFCCC, • Acuerdo de Paris Metas Aichi • Plan Estratégico CDB • Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030 en el marco del Instrumento de las Naciones Unidas sobre los Bosques, aprobación mediante la resolución 71/285 de la Asamblea General de las Naciones Década de la Restauración ONU • Marco de acción del Desafío de Bonn • CITES • RAMSAR • Convenciones EMSA • EASAC • PERFOR • ERCC • Iniciativa AFOLU2040

	<p>paisajes productivos, así como la conectividad de paisajes y ecosistemas.</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Iniciativa 5 Bosques • Corredor Biológico mesoamericano, Iniciativa 20 x 20 • Planes nacionales de desarrollo. <p><u>Por parte de Panamá</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Nacional Forestal al 2050. • Estrategia Nacional REDD+ • Ley 1 de 3 de febrero de 1994. • Resolución de Junta Directiva 05-98 de 22 de enero de 1998. • Resolución 444 Requisitos para la inscripción en el Libro de Registro Forestal de quienes se dediquen a realizar estudios técnicos. • Resolución 466 Formatos de solicitud de los permisos especiales de aprovechamiento forestal de carácter doméstico o de subsistencia. • Resolución 769 -Medidas de protección y fiscalización para la conservación, manejo, aprovechamiento y transporte de los recursos naturales renovables. • Resolución 5 - Reglamento de la Ley Forestal de la República de Panamá.
--	--	--	--	--

				<ul style="list-style-type: none"> • Resolución 681 - Procedimiento para aprovechamiento y comercio de productos y subproductos forestales procedentes de permisos especiales de aprovechamiento forestal. • Resolución 450 Procedimiento para el aprovechamiento de regeneración manejada en fincas privadas con sistemas tradicionales agroforestales y silviculturales, incluyendo huertos familiares en tierras de comunidades indígenas. • Resolución 734 - Medidas de control de quemas y condiciones para el otorgamiento de permisos de quema para la cosecha de caña. • Resolución 449 - Procedimiento para el otorgamiento de permisos especiales de aprovechamiento de árboles individuales en fincas con bosque natural. • Resolución 20 - Medidas de control de quemas y condiciones para el otorgamiento de permisos de quema.
--	--	--	--	---

				<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 69 - Reglamento de las operaciones e inversiones respecto de los fondos constituidos por el Ministerio de Ambiente, en beneficio del Fideicomiso de agua, áreas protegidas y vida silvestre. • Resolución 90-2019 — Dicta medidas sobre la colocación por medio de cualquier método de anuncios y/o propagandas en los árboles y palmas. • Ley 8 - Crea el Ministerio de Ambiente. • Ley 69 - Ley que crea un Programa de incentivos para la cobertura forestal y la conservación de bosques naturales.
--	--	--	--	--

Cuadro 22. Resultados ítem 4 Bosques y paisajes sostenibles

Resultados	Acciones Estratégicas	Meta	Indicadores	Instrumentos Nacionales e Internacionales relacionados
<p>4. Incremento de la restauración de bosques y paisajes. Se ha incrementado la restauración de los bosques y paisajes; reducido la deforestación, garantizando los bienes y servicios ecosistémicos de forma sostenible.</p>	<p>Desarrollo de iniciativas que impulsen la gestión conjunta entre agricultura y bosques, en apoyo al cumplimiento los ODS y los compromisos de las convenciones de Cambio Climático, Biodiversidad y Lucha contra la Desertificación, como alternativa de manejo sostenible de bosques y eco sistemas y paisajes productivos, así como la conectividad de paisajes y ecosistemas.</p>	<p>Variación (+) 5% del valor base 2020.</p> <p>Lograr al menos 2 iniciativas sostenibles en el tiempo para cada país miembros de la CCAD.</p>	<p>Proporción de la superficie forestal situada dentro de áreas protegidas legalmente establecidas y características de ser protegidas.</p> <p>Número de iniciativas que impulsen la gestión conjunta entre agricultura y bosques, en apoyo al cumplimiento los ODS y los compromisos de las convenciones de Cambio Climático, Biodiversidad y Lucha contra la Desertificación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Agenda 2030. ODS 15 y 9 ODS's adicionales (1,2,5,6,7,8,11,12,13). • Convención UNFCCC, • Acuerdo de Paris Metas Aichi • Plan Estratégico CDB • Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030 en el marco del Instrumento de las Naciones Unidas sobre los Bosques, aprobación mediante la resolución 71/285 de la Asamblea General de las Naciones Década de la Restauración ONU • Marco de acción del Desafío de Bonn • CITES • RAMSAR • Convenciones EMSA • EASAC • PERFOR

				<ul style="list-style-type: none"> • ERCC • Iniciativa AFOLU2040 • Iniciativa 5 Bosques • Corredor Biológico mesoamericano, Iniciativa 20 x 20 • Planes nacionales de desarrollo. <p><u>Por parte de Panamá</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Nacional Forestal al 2050. • Estrategia Nacional REDD+ • Ley 1 de 3 de febrero de 1994. • Resolución de Junta Directiva 05-98 de 22 de enero de 1998. • Resolución 444 Requisitos para la inscripción en el Libro de Registro Forestal de quienes se dediquen a realizar estudios técnicos. • Resolución 466 Formatos de solicitud de los permisos especiales de aprovechamiento forestal de carácter doméstico o de subsistencia. • Resolución 769 -Medidas de protección y fiscalización para la conservación, manejo, aprovechamiento y transporte de los recursos naturales renovables.
--	--	--	--	--

				<ul style="list-style-type: none"> • Resolución 5 - Reglamento de la Ley Forestal de la República de Panamá. • Resolución 681 - Procedimiento para aprovechamiento y comercio de productos y subproductos forestales procedentes de permisos especiales de aprovechamiento forestal. • Resolución 450 Procedimiento para el aprovechamiento de regeneración manejada en fincas privadas con sistemas tradicionales agroforestales y silviculturales, incluyendo huertos familiares en tierras de comunidades indígenas. • Resolución 734 - Medidas de control de quemas y condiciones para el otorgamiento de permisos de quema para la cosecha de caña. • Resolución 449 - Procedimiento para el otorgamiento de permisos especiales de aprovechamiento de árboles individuales en fincas con bosque natural.
--	--	--	--	---

				<ul style="list-style-type: none">• Resolución 20 - Medidas de control de quemas y condiciones para el otorgamiento de permisos de quema.• Decreto 69 - Reglamento de las operaciones e inversiones respecto de los fondos constituidos por el Ministerio de Ambiente, en beneficio del Fideicomiso de agua, áreas protegidas y vida silvestre.• Resolución 90-2019 – Dicta medidas sobre la colocación por medio de cualquier método de anuncios y/o propagandas en los árboles y palmas.• Ley 8 - Crea el Ministerio de Ambiente.• Ley 69 - Ley que crea un Programa de incentivos para la cobertura forestal y la conservación de bosques naturales.
--	--	--	--	---

Cuadro 23. Resultados ítem 5 Bosques y paisajes sostenibles

Resultados	Acciones Estratégicas	Meta	Indicadores	Instrumentos Nacionales e Internacionales relacionados
<p>5.Incremento de la restauración de bosques y paisajes. Se ha incrementado la restauración de los bosques y paisajes; reducido la deforestación, garantizando los bienes y servicios ecosistémicos de forma sostenible</p>	<p>Fortalecimiento de los programas nacionales de restauración del paisaje en apoyo al cumplimiento de las metas de la década para la restauración de la ONU, Desafío de Bonn e Iniciativa 20x 20.</p> <p>Desarrollo de políticas y programas regionales de fomento al manejo forestal sostenible, con recursos financieros concretos al fomento de servicios ambientales.</p>	<p>Variación (+) 20% del valor base 2020.</p> <p>Al menos 2 iniciativas. AFOLU 2040 Y 5 BOSQUES.</p> <p>50% de 8 millones de ha de meta regional para 2030.</p> <p>Lograr al menos un 80% de avance en el desarrollo.</p>	<p>Superficie de plantaciones forestales.</p> <p>Número de iniciativas regionales gestionadas que impulsan la gestión conjunta entre agricultura y boques.</p> <p>Porcentaje de área degradada incorporada a un proceso de restauración del paisaje en proporción de la meta regional 2030.</p> <p>Grado de desarrollo o implementación de políticas y</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Agenda 2030. ODS 15 y 9 ODS's adicionales (1,2,5,6,7,8,11,12,13). • Convención UNFCCC, • Acuerdo de Paris Metas Aichi • Plan Estratégico CDB • Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030 en el marco del Instrumento de las Naciones Unidas sobre los Bosques, aprobación mediante la resolución 71/285 de la Asamblea General de las Naciones Década de la Restauración ONU • Marco de acción del Desafío de Bonn • CITES • RAMSAR • Convenciones EMSA • EASAC • PERFOR • ERCC • Iniciativa AFOLU2040 • Iniciativa 5 Bosques • Corredor Biológico mesoamericano, Iniciativa 20 x 20 • Planes nacionales de desarrollo.

			<p>programas regionales en implementación al fomento del manejo forestal sostenible.</p>	<p><u>Por parte de Panamá</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Nacional Forestal al 2050. • Estrategia Nacional REDD+ • Ley 1 de 3 de febrero de 1994. • Resolución de Junta Directiva 05-98 de 22 de enero de 1998. • Resolución 444 Requisitos para la inscripción en el Libro de Registro Forestal de quienes se dediquen a realizar estudios técnicos. • Resolución 466 Formatos de solicitud de los permisos especiales de aprovechamiento forestal de carácter doméstico o de subsistencia. • Resolución 769 -Medidas de protección y fiscalización para la conservación, manejo, aprovechamiento y transporte de los recursos naturales renovables. • Resolución 5 - Reglamento de la Ley Forestal de la República de Panamá. • Resolución 681 - Procedimiento para aprovechamiento y comercio de productos y subproductos forestales procedentes de permisos especiales de aprovechamiento forestal. • Resolución 450 Procedimiento para el aprovechamiento de regeneración manejada en fincas privadas con sistemas tradicionales agroforestales y silviculturales, incluyendo huertos familiares en tierras de comunidades indígenas. • Resolución 734 - Medidas de control de quemas y condiciones para el
--	--	--	--	--

				<p>otorgamiento de permisos de quema para la cosecha de caña.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 449 - Procedimiento para el otorgamiento de permisos especiales de aprovechamiento de árboles individuales en fincas con bosque natural. • Resolución 20 - Medidas de control de quemas y condiciones para el otorgamiento de permisos de quema. • Decreto 69 - Reglamento de las operaciones e inversiones respecto de los fondos constituidos por el Ministerio de Ambiente, en beneficio del Fideicomiso de agua, áreas protegidas y vida silvestre. • Resolución 90-2019 – Dicta medidas sobre la colocación por medio de cualquier método de anuncios y/o propagandas en los árboles y palmas. • Ley 8 - Crea el Ministerio de Ambiente. • Ley 69 - Ley que crea un Programa de incentivos para la cobertura forestal y la conservación de bosques naturales.
--	--	--	--	--

Cuadro 24. Resultados ítem 6 Bosques y paisajes sostenibles

Resultados	Acciones Estratégicas	Meta	Indicadores	Instrumentos Nacionales e Internacionales relacionados
<p>6. Incremento del valor del bosque Se ha incrementado el valor del bosque a través del fomento y acceso al uso y beneficios múltiples del bosque y otros usos del suelo en paisajes productivos.</p>	<p>Fortalecimiento de capacidades organizativas técnicas y empresariales para agregación de valor a los bienes y servicios ecosistémicos del bosque.</p> <p>Promoción de acuerdos y acciones de integración sectorial a nivel regional orientados fortalecer los sistemas de trazabilidad y a reducir los costos de transacción (acceso a la legalidad) de la producción forestal.</p>	<p>Lograr al menos un 80% de avance en los países miembros de la CCAD. Al menos 300 personas Incremento del 10% sobre el año base 2020. A definir valor mínimo de variación entre países, según valor base 2020.</p>	<p>Grado de avance en la implementación de un programa de fortalecimiento de capacidades organizativas técnicas y empresariales para agregación de valor a los bienes y servicios eco sistémicos del bosque.</p> <p>Número de personas con capacidades creadas.</p> <p>Porcentaje de población empleada en el sector forestal.</p> <p>Costo de acceso a la legalidad (en % del costo total de producción; en valor total).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Agenda 2030. ODS 15 y 9 ODS's adicionales (1,2,5,6,7,8,11,12,13). • Convención UNFCCC, • Acuerdo de Paris Metas Aichi • Plan Estratégico CDB • Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030 en el marco del Instrumento de las Naciones Unidas sobre los Bosques, aprobación mediante la resolución 71/285 de la Asamblea General de las Naciones Década de la Restauración ONU • Marco de acción del Desafío de Bonn • CITES • RAMSAR • Convenciones EMSA • EASAC • PERFOR • ERCC

				<ul style="list-style-type: none"> • Iniciativa AFOLU2040 • Iniciativa 5 Bosques • Corredor Biológico mesoamericano, Iniciativa 20 x 20 • Planes nacionales de desarrollo. <p><u>Por parte de Panamá</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Nacional Forestal al 2050. • Estrategia Nacional REDD+ • Ley 1 de 3 de febrero de 1994. • Resolución de Junta Directiva 05-98 de 22 de enero de 1998. • Resolución 444 Requisitos para la inscripción en el Libro de Registro Forestal de quienes se dediquen a realizar estudios técnicos. • Resolución N.º 466 Formatos de solicitud de los permisos especiales de aprovechamiento forestal de carácter doméstico o de subsistencia. • Resolución 769 -Medidas de protección y fiscalización para la conservación, manejo, aprovechamiento y transporte de los recursos naturales renovables.
--	--	--	--	--

				<ul style="list-style-type: none"> • Resolución 5 - Reglamento de la Ley Forestal de la República de Panamá. • Resolución 681 - Procedimiento para aprovechamiento y comercio de productos y subproductos forestales procedentes de permisos especiales de aprovechamiento forestal. • Resolución 450 Procedimiento para el aprovechamiento de regeneración manejada en fincas privadas con sistemas tradicionales agroforestales y silviculturales, incluyendo huertos familiares en tierras de comunidades indígenas. • Resolución 734 - Medidas de control de quemas y condiciones para el otorgamiento de permisos de quema para la cosecha de caña. • Resolución 449 - Procedimiento para el otorgamiento de permisos especiales de aprovechamiento de árboles individuales en fincas con bosque natural. • Resolución 20 - Medidas de control de quemas y condiciones para el
--	--	--	--	---

				<p>otorgamiento de permisos de quema.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 69 - Reglamento de las operaciones e inversiones respecto de los fondos constituidos por el Ministerio de Ambiente, en beneficio del Fideicomiso de agua, áreas protegidas y vida silvestre. • Resolución 90-2019 – Dicta medidas sobre la colocación por medio de cualquier método de anuncios y/o propagandas en los árboles y palmas. • Ley 8 - Crea el Ministerio de Ambiente. • Ley 69 - Ley que crea un Programa de incentivos para la cobertura forestal y la conservación de bosques naturales.
--	--	--	--	--

Cuadro 25. Resultados ítem 7 Bosques y paisajes sostenibles

Resultados	Acciones Estratégicas	Meta	Indicadores	Instrumentos Nacionales e Internacionales relacionados
<p>7. Incremento del valor del bosque Se ha incrementado el valor del bosque a través del fomento y acceso al uso y beneficios múltiples del bosque y otros usos del suelo en paisajes productivos.</p>	<p>Promoción del consumo y la producción sostenible de productos forestales y de agricultura sostenible.</p>	<p>Variación (+) 10% del valor base 2020.</p> <p>Lograr al menos 1 estrategias regional o que cada país miembro de la CCAD cuenten con una estrategia de integración BCIM.</p> <p>Lograr el 100% de avance en el establecimiento de políticas regionales sobre la compra preferencial de productos forestales locales.</p> <p>Lograr el 100% de avance en el establecimiento de políticas públicas nacionales que privilegien la compra de productos forestales locales.</p>	<p>Balanza comercial de productos forestales (ratio entre exportaciones e importaciones).</p> <p>Número de instrumentos de política creados para promover integración B-C-I-M.</p> <p>Grado de avance en el desarrollo de políticas públicas de compra preferencial de productos forestales en la región (ver escala de medición abajo).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Agenda 2030. ODS 15 y 9 ODS's adicionales (1,2,5,6,7,8,11,12,13). • Convención UNFCCC, • Acuerdo de Paris Metas Aichi • Plan Estratégico CDB • Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030 en el marco del Instrumento de las Naciones Unidas sobre los Bosques, aprobación mediante la resolución 71/285 de la Asamblea General de las Naciones Década de la Restauración ONU • Marco de acción del Desafío de Bonn • CITES • RAMSAR • Convenciones EMSA

			<p>Grado de avance en el desarrollo de una política pública nacional de compra preferencial de productos forestales en los países miembros de la CCAD.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • EASAC • PERFOR • ERCC • Iniciativa AFOLU2040 • Iniciativa 5 Bosques • Corredor Biológico mesoamericano, Iniciativa 20 x 20 • Planes nacionales de desarrollo. <p><u>Por parte de Panamá</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Nacional Forestal al 2050. • Estrategia Nacional REDD+ • Ley 1 de 3 de febrero de 1994. • Resolución de Junta Directiva 05-98 de 22 de enero de 1998. • Resolución N.º 444 Requisitos para la inscripción en el Libro de Registro Forestal de quienes se dediquen a realizar estudios técnicos. • Resolución 466 Formatos de solicitud de los permisos especiales de aprovechamiento forestal de carácter doméstico o de subsistencia.
--	--	--	--	---

				<ul style="list-style-type: none"> • Resolución 769 -Medidas de protección y fiscalización para la conservación, manejo, aprovechamiento y transporte de los recursos naturales renovables. • Resolución 5 - Reglamento de la Ley Forestal de la República de Panamá. • Resolución 681 - Procedimiento para aprovechamiento y comercio de productos y subproductos forestales procedentes de permisos especiales de aprovechamiento forestal. • Resolución 450 Procedimiento para el aprovechamiento de regeneración manejada en fincas privadas con sistemas tradicionales agroforestales y silviculturales, incluyendo huertos familiares en tierras de comunidades indígenas. • Resolución 734 - Medidas de control de quemas y condiciones para el otorgamiento de permisos de quema para la cosecha de caña. • Resolución 449 - Procedimiento para el
--	--	--	--	--

				<p>otorgamiento de permisos especiales de aprovechamiento de árboles individuales en fincas con bosque natural.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 20 - Medidas de control de quemas y condiciones para el otorgamiento de permisos de quema. • Decreto 69 - Reglamento de las operaciones e inversiones respecto de los fondos constituidos por el Ministerio de Ambiente, en beneficio del Fideicomiso de agua, áreas protegidas y vida silvestre. • Resolución 90-2019 — Dicta medidas sobre la colocación por medio de cualquier método de anuncios y/o propagandas en los árboles y palmas. • Ley 8 - Crea el Ministerio de Ambiente. • Ley 69 - Ley que crea un Programa de incentivos para la cobertura forestal y la conservación de bosques naturales.
--	--	--	--	---

Cuadro 26. Resultados ítem 8 Bosques y paisajes sostenibles

Resultados	Acciones Estratégicas	Meta	Indicadores	Instrumentos Nacionales e Internacionales relacionados
<p>8. Instrumentos, herramientas y mecanismos para uso sostenible del bosque. Se han desarrollado e implementado instrumentos, herramientas y mecanismos que facilitan el manejo y uso sostenible de los bosques, y paisajes.</p>	<p>Apoyar la creación y fortalecimiento de estrategias, instrumentos y mecanismos económicos/financieros/ técnicos, de incentivos y compensaciones ambientales para el desarrollo forestal y restauración del paisaje con un enfoque intersectorial y participativo.</p> <p>Proveer información sectorial estratégica para la toma de decisiones apoyada y el monitoreo de bosques y paisajes, incluyendo gestión del conocimiento regional en el marco del Observatorio</p> <p>Ambiental Regional en concordancia y/o complemento de otros</p>	<p>Lograr al menos un 80% de avance.</p> <p>Lograr al menos un 90% de actualización de indicadores.</p> <p>Lograr incrementos anuales.</p>	<p>Grado de avance en la creación de instrumentos económicos/financieros creados para el manejo y producción sostenible de los bosques, paisajes productivos, restauración del paisaje y agregación de valor a los bienes y servicios del bosque.</p> <p>Porcentaje de indicadores nacionales/ regionales alojados y actualizados en el OAR para el monitoreo forestal regional.</p> <p>Porcentaje del gasto público en la conservación y uso sostenible del bosque.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Agenda 2030. ODS 15 y 9 ODS's adicionales (1,2,5,6,7,8,11,12,13). • Convención UNFCCC, • Acuerdo de Paris Metas Aichi • Plan Estratégico CDB • Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030 en el marco del Instrumento de las Naciones Unidas sobre los Bosques, aprobación mediante la resolución 71/285 de la Asamblea General de las Naciones Década de la Restauración ONU. • Marco de acción del Desafío de Bonn • CITES • RAMSAR • Convenciones EMSA • EASAC • PERFOR • ERCC • Iniciativa AFOLU2040 • Iniciativa 5 Bosques

	instrumentos regionales o globales.			<ul style="list-style-type: none"> • Corredor Biológico mesoamericano, Iniciativa 20 x 20 • Planes nacionales de desarrollo. <p><u>Por parte de Panamá</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Nacional Forestal al 2050. • Estrategia Nacional REDD+ • Ley 1 de 3 de febrero de 1994. • Resolución de Junta Directiva 05-98 de 22 de enero de 1998. • Resolución 444 Requisitos para la inscripción en el Libro de Registro Forestal de quienes se dediquen a realizar estudios técnicos. • Resolución 466 Formatos de solicitud de los permisos especiales de aprovechamiento forestal de carácter doméstico o de subsistencia. • Resolución 769 -Medidas de protección y fiscalización para la conservación, manejo, aprovechamiento y transporte de los recursos naturales renovables.
--	-------------------------------------	--	--	--

				<ul style="list-style-type: none"> • Resolución 5 - Reglamento de la Ley Forestal de la República de Panamá. • Resolución 681 - Procedimiento para aprovechamiento y comercio de productos y subproductos forestales procedentes de permisos especiales de aprovechamiento forestal. • Resolución 450 Procedimiento para el aprovechamiento de regeneración manejada en fincas privadas con sistemas tradicionales agroforestales y silviculturales, incluyendo huertos familiares en tierras de comunidades indígenas. • Resolución 734 - Medidas de control de quemas y condiciones para el otorgamiento de permisos de quema para la cosecha de caña. • Resolución 449 - Procedimiento para el otorgamiento de permisos especiales de aprovechamiento de árboles individuales en fincas con bosque natural.
--	--	--	--	---

				<ul style="list-style-type: none"> • Resolución 20 - Medidas de control de quemas y condiciones para el otorgamiento de permisos de quema. • Decreto N.º 69 - Reglamento de las operaciones e inversiones respecto de los fondos constituidos por el Ministerio de Ambiente, en beneficio del Fideicomiso de agua, áreas protegidas y vida silvestre. • Resolución 90-2019 – Dicta medidas sobre la colocación por medio de cualquier método de anuncios y/o propagandas en los árboles y palmas. • Ley 8 - Crea el Ministerio de Ambiente. • Ley 69 - Ley que crea un Programa de incentivos para la cobertura forestal y la conservación de bosques naturales.
--	--	--	--	---

Cuadro 27. Resultados ítem 9 Bosques y paisajes sostenibles

Resultados	Acciones Estratégicas	Meta	Indicadores	Instrumentos Nacionales e Internacionales relacionados
<p>9.Instrumentos, herramientas y mecanismos para uso sostenible del bosque. Se han desarrollado e implementado instrumentos, herramientas y mecanismos que facilitan el manejo y uso sostenible de los bosques, y paisajes.</p>	<p>Hacer incidencia política para movilizar recursos Estatales y la asistencia internacional para la gestión de los bosques, y la restauración del paisaje.</p> <p>Fomento de programas de comunicación y divulgación para que la población tome conciencia de la importancia de la conservación de los bosques y la restauración de los paisajes.</p>	<p>Lograr un 100%</p> <p>Lograr un 100%</p>	<p>Grado de avance en la consolidación de una cartera de inversión de asistencia para el desarrollo forestal en la región.</p> <p>Grado de avance en el desarrollo de un programa regional de comunicación y divulgación sobre la importancia de la conservación de los bosques y la restauración de los paisajes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Agenda 2030. ODS 15 y 9 ODS adicionales (1,2,5,6,7,8,11,12,13). • Convención UNFCCC, • Acuerdo de Paris Metas Aichi • Plan Estratégico CDB • Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030 en el marco del Instrumento de las Naciones Unidas sobre los Bosques, aprobación mediante la resolución 71/285 de la Asamblea General de las Naciones Década de la Restauración ONU • Marco de acción del Desafío de Bonn • CITES • RAMSAR • Convenciones EMSA • EASAC • PERFOR • ERCC • Iniciativa AFOLU2040

				<ul style="list-style-type: none"> • Iniciativa 5 Bosques • Corredor Biológico mesoamericano, Iniciativa 20 x 20 • Planes nacionales de desarrollo. <p><u>Por parte de Panamá</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Nacional Forestal al 2050. • Estrategia Nacional REDD+ • Ley 1 de 3 de febrero de 1994. • Resolución de Junta Directiva 05-98 de 22 de enero de 1998. • Resolución 444 Requisitos para la inscripción en el Libro de Registro Forestal de quienes se dediquen a realizar estudios técnicos. • Resolución 466 Formatos de solicitud de los permisos especiales de aprovechamiento forestal de carácter doméstico o de subsistencia. • Resolución 769 -Medidas de protección y fiscalización para la conservación, manejo, aprovechamiento y transporte de los recursos naturales renovables. • Resolución 5 - Reglamento de la Ley Forestal de la República de Panamá. • Resolución 681 - Procedimiento para aprovechamiento y comercio
--	--	--	--	---

				<p>de productos y subproductos forestales procedentes de permisos especiales de aprovechamiento forestal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 450 Procedimiento para el aprovechamiento de regeneración manejada en fincas privadas con sistemas tradicionales agroforestales y silviculturales, incluyendo huertos familiares en tierras de comunidades indígenas. • Resolución 734 - Medidas de control de quemas y condiciones para el otorgamiento de permisos de quema para la cosecha de caña. • Resolución 449 - Procedimiento para el otorgamiento de permisos especiales de aprovechamiento de árboles individuales en fincas con bosque natural. • Resolución 20 - Medidas de control de quemas y condiciones para el otorgamiento de permisos de quema. • Decreto 69 - Reglamento de las operaciones e inversiones respecto de los fondos constituidos por el Ministerio de Ambiente, en beneficio del
--	--	--	--	--

				<p>Fideicomiso de agua, áreas protegidas y vida silvestre.</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución 90-2019 — Dicta medidas sobre la colocación por medio de cualquier método de anuncios y/o propagandas en los árboles y palmas.• Ley 8 - Crea el Ministerio de Ambiente.• Ley 69 - Ley que crea un Programa de incentivos para la cobertura forestal y la conservación de bosques naturales.
--	--	--	--	---

4.1.5. Estrategia de Cambio Climático y Gestión del Riesgo

- **Objetivo**

Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad social, ecológica y económica de los países del SICA ante el cambio climático, promoviendo acciones regionales e intersectoriales que incrementen la resiliencia, la capacidad de adaptación, las capacidades técnicas y humanas y la transición hacia economías bajas en carbono en la región.

4.1.5.1. Situación actual de la Región de Centroamericana

La región es una de las más vulnerables al cambio climático aun contribuyendo solo con 0.5% del total de las emisiones GEI. La recurrencia de sequías, inundaciones, huracanes y fenómenos de lento desarrollo asociados al clima no solo arriesgan la salud humana, sino también las economías de la región basadas en recursos naturales fuertemente dependientes del clima (agricultura, turismo, etc.) y ejercen una fuerte presión sobre las finanzas públicas de todos los países. A partir de ello, las negociaciones sobre pérdidas y daños representa un tema de alta relevancia para la región. Los países de la región han ratificado el *Acuerdo de París* y han asumido compromisos específicos por medio de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC por sus siglas en inglés). Además, existen los Planes Nacionales de Cambio Climático, lo que demuestra el interés actual y futuro para encaminar acciones frente a la amenaza de este fenómeno planetario, que conlleven a atacar las causas estructurales de la vulnerabilidad socioeconómica y ambiental y así mejorar la capacidad de adaptación de las poblaciones al

mismo tiempo que se reduce las emisiones de los gases de efecto invernadero. La región ha logrado impulsar la iniciativa mundial de la Década de la Restauración de Ecosistemas y Paisajes y esta es parte central de la agenda común regional en materia de cambio climático. Adicionalmente, la región ha actualizado su ERCC orientada a reducir las vulnerabilidades y los impactos económicos, sociales y ambientales y ya cuenta con diversas iniciativas regionales para enfrentar el cambio climático tanto desde la perspectiva de aumentar la resiliencia como en sentar las bases de economías bajas en carbono.

- **El Cambio Climático en Panamá**

La Estrategia Nacional de Cambio Climático al 2050 busca establecer una hoja de ruta que nos conduzca hacia una economía baja en carbono con acciones de mitigación y adaptación, los cuales a su vez nos permitirán contribuir al logro de los ODS. Se han realizado, así, una serie de adecuaciones a la legislación ambiental para enfrentar los nuevos retos ambientales; con esto se busca fortalecer al país en materia de adaptación y mitigación del cambio climático. Además, se iniciaron medidas para mitigar el cambio climático: la Alianza por el millón, la Estrategia Nacional de REDD+, que están consideradas en la Estrategia Nacional Forestal.

Panamá se encamina hacia una economía verde como parte de la agenda climática de país, la cual debe continuar consolidándose sobre la base de una política pública nacional que mantenga el balance entre el crecimiento económico, la integración social y la gestión ambiental como ejes que impulsan el cumplimiento de los ODS.

Cuadro 28. Resultados ítem 1 Cambio climático y gestión de rie

Resultados	Acciones Estratégicas	Meta	Indicadores	Instrumentos Nacionales e Internacionales relacionados
<p>1.La vulnerabilidad socioambiental y económica de la población de los países de la región ante el cambio climático, ha sido reducida a partir de iniciativas regionales de restauración de ecosistemas, acciones de política pública y promoción de inversiones y empleos verdes.</p>	<p>Protección, restauración y conservación de ecosistemas vulnerables al cambio climático para garantizar la provisión de bienes y servicios ecosistémicos que permitan reducir amenazas y vulnerabilidades y promover empleos verdes y la adopción de una agricultura resiliente y baja en Carbono en territorios regionales priorizados.</p>	<p>Todos los países miembros de la CCAD cuentan con programas nacionales o binacionales de restauración de los territorios vulnerables priorizados.</p> <p>Al 2025 los países miembros de CCAD restaurarán y conservarán cinco millones de hectáreas de tierras y ecosistemas degradados a nivel regional.</p>	<p>Grado de implementación de programas nacionales o binacionales orientados a la protección o restauración de territorios priorizados.</p> <p>Cantidad de hectáreas restauradas en territorios regionales priorizados bajo los programas de restauración de ecosistemas y agricultura Resiliente y baja en carbono de la región.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de París de la CMNUCC • Convenio con la Secretaría Ejecutiva de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación UNCCD • Marco de Sendai, CBD • Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC) • Estrategia Agricultura Sostenible Adaptada al Clima para la Región SICA 2018-2030 (EASAC) • Política Centroamericana de Gestión Integral del Riesgo (PCGIR) • Agenda 2030 y ODS.

				<p><u>Por parte de Panamá</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Nacional de Cambio Climático al 2050. • Ley 10 del 12 de abril de 1995 Panamá ratificó la Convención Marco sobre las Naciones Unidas (CMNUCC). • Ley 41 del 1 de julio de 1998. (Ley General de Ambiente). • Ley 8 del 25 de marzo de 2015 Título de Cambio Climático sobre mitigación y adaptación. • Ley 88 del 30 de noviembre de 1998 donde se aprueba el Protocolo de Kioto. • Comunicaciones Nacionales (2001,2011 y 2019). • Decreto 52 que crea el Comité Nacional de Cambio Climático en Panamá. • Decreto Ejecutivo 35 del 26 de febrero de 2007 Política Nacional de Cambio Climático. • Resolución 34 del 29 de marzo de 2016 que aprueba el Plan
--	--	--	--	---

				<p>Energético Nacional 2015-2050.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe Bienal de Actualización NDC 2019. • Primera Contribución Determinada a nivel nacional (CND1) • Decreto Ejecutivo 10 del 16 de junio de 2022 la cual aprueba y adopta el Plan Nacional de Acción Climática y otras disposiciones. • Decreto Ejecutivo 11 del 16 de junio de 2022 donde se aprueba y adopta el Plan Nacional de Género y Cambio Climático en Panamá y otras disposiciones. • Decreto Ejecutivo 135 que aprueba el Reglamento de Adaptación. • Decreto Ejecutivo 100 que aprueba el Programa Nacional Reduce Tu Huella y PNTC.
--	--	--	--	--

Cuadro 29. Resultados ítem 2 Cambio climático y gestión de riesgo

Resultados	Acciones Estratégicas	Meta	Indicadores	Instrumentos Nacionales e Internacionales relacionados
<p>2. La vulnerabilidad socioambiental y económica de la población de los países de la región ante el cambio climático, ha sido reducida a partir de iniciativas regionales de restauración de ecosistemas, acciones de política pública y promoción de inversiones y empleos verdes.</p>	<p>Implementar programa regional de apoyo a la inversión y generación de empleos verdes para el manejo de bosques y restauración de ecosistemas y paisaje que contribuyan a la resiliencia, reducción de la vulnerabilidad y de las emisiones de CO2 provenientes de la deforestación.</p> <p>Armonización de estrategias para promover en la región SICA financiamiento para el carbono azul, con generación de eco-empleos para la restauración, protección y conservación de ecosistemas costero-marinos y contribuir a los medios de vida y resiliencia de la población ante el cambio climático.</p>	<p>Lograr un avance de al menos un 80% en la implementación (ver anexo escala).</p> <p>Tres áreas costero-marinas de la región comparten estrategias de restauración de ecosistemas durante el periodo.</p> <p>Lograr un avance de al menos un 80% en la implementación (ver escala).</p>	<p>Grado de implementación del programa regional.</p> <p>Cantidad de hectáreas intervenidas en las áreas costero-marinas aplicando la misma estrategia de restauración.</p> <p>Grado de implementación de programas nacionales o binacionales orientados a la promoción del Carbono Azul.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de París de la CMNUCC • Convenio con la Secretaría Ejecutiva de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación UNCCD • Marco de Sendai, CBD • Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC) • Estrategia Agricultura Sostenible Adaptada al Clima para la Región SICA 2018-2030 (EASAC) • Política Centroamericana de Gestión Integral del Riesgo (PCGIR) • Agenda 2030 y ODS.

				<p><u>Por parte de Panamá</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Nacional de Cambio Climático al 2050. • Ley 10 del 12 de abril de 1995 Panamá ratificó la Convención Marco sobre las Naciones Unidas (CMNUCC). • Ley 41 del 1 de julio de 1998. (Ley General de Ambiente). • Ley 8 del 25 de marzo de 2015 Título de Cambio Climático sobre mitigación y adaptación. • Ley 88 del 30 de noviembre de 1998 donde se aprueba el Protocolo de Kioto. • Comunicaciones Nacionales (2001,2011 y 2019). • Decreto N°52 que crea el Comité Nacional de Cambio Climático en Panamá. • Decreto Ejecutivo 35 del 26 de febrero de 2007 Política Nacional de Cambio Climático.
--	--	--	--	--

				<ul style="list-style-type: none"> • Resolución 34 del 29 de marzo de 2016 que aprueba el Plan Energético Nacional 2015-2050. • Informe Bienal de Actualización NDC 2019. • Primera Contribución Determinada a nivel nacional (CND1) • Decreto Ejecutivo 10 del 16 de junio de 2022 la cual aprueba y adopta el Plan Nacional de Acción Climática y otras disposiciones. • Decreto Ejecutivo 11 del 16 de junio de 2022 donde se aprueba y adopta el Plan Nacional de Género y Cambio Climático en Panamá y otras disposiciones. • Decreto Ejecutivo 135 que aprueba el Reglamento de Adaptación. • Decreto Ejecutivo 100 que aprueba el Programa Nacional Reduce Tu Huella y PNTC.
--	--	--	--	--

Cuadro 30. Resultados ítem 3 Cambio climático y gestión de riesgo

Resultados	Acciones Estratégicas	Meta	Indicadores	Instrumentos Nacionales e Internacionales relacionados
<p>3. La vulnerabilidad socioambiental y económica de la población de los países de la región ante el cambio climático, ha sido reducida a partir de iniciativas regionales de restauración de ecosistemas, acciones de política pública y promoción de inversiones y empleos verdes.</p>	<p>Fortalecer e impulsar agenda regional de investigación sobre el impacto del cambio climático en la región, incluyendo la sistematización e intercambio de experiencias sobre buenas prácticas y lecciones aprendidas en reducción de la vulnerabilidad ante el cambio climático para incidir sobre los informes del IPCC en la materia. Fortalecer y desarrollar la infraestructura hidráulica de uso múltiple de cuencas compartidas de la región bajo el enfoque NEXO de seguridad hídrica, alimentaria y energética reduciendo la vulnerabilidad ante el cambio climático y</p>	<p>Lograr al menos un 80% de avance en programa regional.</p> <p>Elaborar al menos dos intercambios anuales en los países miembros de la CCAD.</p> <p>Lograr al menos un 80% de avance en los proyectos o iniciativas NEXO en la región.</p>	<p>Porcentaje de avance en el desarrollo de un programa regional de investigación, sistematización e intercambio de experiencias.</p> <p>Número de intercambios propiciados por la CCAD en el intercambio de experiencias sobre buenas prácticas y lecciones aprendidas en reducción de la vulnerabilidad ante el cambio climático.</p> <p>Grado de avance de los países miembros en la implementación o desarrollo de proyectos o iniciativas bajo el enfoque NEXO son puestos en marcha en la región durante el periodo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de París de la CMNUCC • Convenio con la Secretaría Ejecutiva de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación UNCCD • Marco de Sendai, CBD • Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC) • Estrategia Agricultura Sostenible Adaptada al Clima para la Región SICA 2018-2030 (EASAC) • Política Centroamericana de Gestión Integral del Riesgo (PCGIR) • Agenda 2030 y ODS.

	<p>garantizando un uso eficiente del recurso.</p>			<p><u>Por parte de Panamá</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Nacional de Cambio Climático al 2050. • Ley 10 del 12 de abril de 1995 Panamá ratificó la Convención Marco sobre las Naciones Unidas (CMNUCC). • Ley 41 del 1 de julio de 1998. (Ley General de Ambiente). • Ley 8 del 25 de marzo de 2015 Título de Cambio Climático sobre mitigación y adaptación. • Ley 88 del 30 de noviembre de 1998 donde se aprueba el Protocolo de Kioto. • Comunicaciones Nacionales (2001,2011 y 2019). • Decreto 52 que crea el Comité Nacional de Cambio Climático en Panamá. • Decreto Ejecutivo 35 del 26 de febrero de 2007 Política Nacional de Cambio Climático.
--	---	--	--	--

				<ul style="list-style-type: none"> • Resolución 34 del 29 de marzo de 2016 que aprueba el Plan Energético Nacional 2015-2050. • Informe Bienal de Actualización NDC 2019. • Primera Contribución Determinada a nivel nacional (CND1) • Decreto Ejecutivo 10 del 16 de junio de 2022 la cual aprueba y adopta el Plan Nacional de Acción Climática y otras disposiciones. • Decreto Ejecutivo 11 del 16 de junio de 2022 donde se aprueba y adopta el Plan Nacional de Género y Cambio Climático en Panamá y otras disposiciones. • Decreto Ejecutivo N°135 que aprueba el Reglamento de Adaptación. • Decreto Ejecutivo N°100 que aprueba el Programa Nacional Reduce Tu Huella y PNTC.
--	--	--	--	--

Cuadro 31. Resultados ítem 4 Cambio climático y gestión de riesgo

Resultados	Acciones Estratégicas	Meta	Indicadores	Instrumentos Nacionales e Internacionales relacionados
<p>4.La vulnerabilidad socioambiental y económica de la población de los países de la región ante el cambio climático, ha sido reducida a partir de iniciativas regionales de restauración de ecosistemas, acciones de política pública y promoción de inversiones y empleos verdes.</p>	<p>Formular lineamientos regionales para incorporar en las directrices institucionales de las entidades responsables de gestión de riesgo de desastres el enfoque de protección de ecosistemas y paisajes e inversión en infraestructura verde.</p> <p>Diagnosticar y analizar a nivel regional el vínculo de variabilidad y cambio climático con migraciones internas y fuera de la región incluyendo los impactos socioeconómicos, culturales y ambientales.</p>	<p>Lograr al menos un 80% de avance</p> <p>Al menos 3 estudios regionales o 1 por cada país miembro de la CCAD que muestran evidencia cuantitativa sobre la relación migración y cambio climático.</p>	<p>Grado de implementación, en los países miembros de la CCAD, del enfoque de gestión de ecosistemas y paisajes a nivel subnacional en el cual se apliquen medidas e inversión en infraestructura verde para aumentar su resiliencia a los efectos de los eventos extremos.</p> <p>Grado de avance en la elaboración de informes nacionales o regionales que analicen el vínculo de variabilidad y cambio climático con migraciones internas y fuera de la región incluyendo los impactos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de París de la CMNUCC • Convenio con la Secretaría Ejecutiva de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación UNCCD • Marco de Sendai, CBD • Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC) • Estrategia Agricultura Sostenible Adaptada al Clima para la Región SICA 2018-2030 (EASAC) • Política Centroamericana de Gestión Integral del Riesgo (PCGIR) • Agenda 2030 y ODS. <p><u>Por parte de Panamá</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Nacional de Cambio Climático al 2050.

			<p>socioeconómicos y ambientales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 10 del 12 de abril de 1995 Panamá ratificó la Convención Marco sobre las Naciones Unidas (CMNUCC). • Ley 41 del 1 de julio de 1998. (Ley General de Ambiente). • Ley 8 del 25 de marzo de 2015 Título de Cambio Climático sobre mitigación y adaptación. • Ley t • 88 del 30 de noviembre de 1998 donde se aprueba el Protocolo de Kioto. • Comunicaciones Nacionales (2001,2011 y 2019). • Decreto 52 que crea el Comité Nacional de Cambio Climático en Panamá. • Decreto Ejecutivo 35 del 26 de febrero de 2007 Política Nacional de Cambio Climático. • Resolución 34 del 29 de marzo de 2016 que aprueba el Plan Energético Nacional 2015-2050. • Informe Bienal de Actualización NDC 2019.
--	--	--	---------------------------------------	---

				<ul style="list-style-type: none"> • Primera Contribución Determinada a nivel nacional (CND1) • Decreto Ejecutivo 10 del 16 de junio de 2022 la cual aprueba y adopta el Plan Nacional de Acción Climática y otras disposiciones. • Decreto Ejecutivo 11 del 16 de junio de 2022 donde se aprueba y adopta el Plan Nacional de Género y Cambio Climático en Panamá y otras disposiciones. • Decreto Ejecutivo 135 que aprueba el Reglamento de Adaptación. • Decreto Ejecutivo 100 que aprueba el Programa Nacional Reduce Tu Huella y PNTC.
--	--	--	--	---

Cuadro 32. Resultados ítem 5 Cambio climático y gestión de riesgo

Resultados	Acciones Estratégicas	Meta	Indicadores	Instrumentos Nacionales e Internacionales relacionados
<p>5.La región cuenta con un Sistema de Monitoreo Reporte y Verificación (MRV) para evaluar el cumplimiento de las metas del Bonn Chállele y la Iniciativa AFOLU 2040.</p>	<p>Diseñar y establecer en coordinación con el sector Agricultura un mecanismo regional eficiente y efectivo de seguimiento, reporte y verificación para las metas del Bonn Chállele y de la Iniciativa AFOLU 2040, que parta de las capacidades y experiencias nacionales.</p>	<p>Lograr que todos los países miembros de la CCAD reporte al menos 1 vez al año los avances para la verificación para las metas del <i>Bonn Challenge</i> y de la Iniciativa AFOLU 2040.</p>	<p>Grado de implementación de un programa o mecanismo regional eficiente y efectivo de seguimiento, reporte y verificación para las metas del <i>Bonn Challenge</i> y de la Iniciativa AFOLU 2040, que parta de las capacidades y experiencias nacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de París de la CMNUCC • Convenio con la Secretaría Ejecutiva de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación UNCCD • Marco de Sendai, CBD • Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC) • Estrategia Agricultura Sostenible Adaptada al Clima para la Región SICA 2018-2030 (EASAC) • Política Centroamericana de Gestión Integral del Riesgo (PCGIR) • Agenda 2030 y ODS. <p><u>Por parte de Panamá</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Nacional de Cambio Climático al 2050. • Ley 10 del 12 de abril de 1995 Panamá ratificó la Convención Marco sobre

				<p>las Naciones Unidas (CMNUCC).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 41 del 1 de julio de 1998 (Ley General de Ambiente). • Ley 8 del 25 de marzo de 2015 Título de Cambio Climático sobre mitigación y adaptación. • Ley 88 del 30 de noviembre de 1998 donde se aprueba el Protocolo de Kioto. • Comunicaciones Nacionales (2001,2011 y 2019). • Decreto 52 que crea el Comité Nacional de Cambio Climático en Panamá. • Decreto Ejecutivo 35 del 26 de febrero de 2007 Política Nacional de Cambio Climático. • Resolución 34 del 29 de marzo de 2016 que aprueba el Plan Energético Nacional 2015-2050. • Informe Bienal de Actualización NDC 2019. • Primera Contribución Determinada a nivel nacional (CND1)
--	--	--	--	--

				<ul style="list-style-type: none">• Decreto Ejecutivo 10 del 16 de junio de 2022 la cual aprueba y adopta el Plan Nacional de Acción Climática y otras disposiciones.• Decreto Ejecutivo 11 del 16 de junio de 2022 donde se aprueba y adopta el Plan Nacional de Género y Cambio Climático en Panamá y otras disposiciones.• Decreto Ejecutivo 135 que aprueba el Reglamento de Adaptación.• Decreto Ejecutivo 100 que aprueba el Programa Nacional Reduce Tu Huella y PNTC.
--	--	--	--	--

Cuadro 33. Resultados ítem 6 Cambio climático y gestión de riesgo

Resultados	Acciones Estratégicas	Meta	Indicadores	Instrumentos Nacionales e Internacionales relacionados
<p>6. Los países de la región han incrementado la capacidad de captura y almacenamiento de carbono y reducción de emisiones de GEI incorporando nuevas prácticas de gestión con economía circular, energía limpia y tecnología apropiada.</p>	<p>Promover diálogo de políticas entre el sector ambiente y energía y la puesta en marcha de programa regional de apoyo al cumplimiento de metas energéticas y de la implementación de las NDC para la reducción de emisiones de CO² comprometidas por los países de la región.</p>	<p>Lograr un grado de avance de al menos un 80% en la ejecución del programa regional.</p>	<p>Grado de implementación de programa regional de apoyo al cumplimiento de las NDC y metas energéticas al 2030.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de París de la CMNUCC • Convenio con la Secretaría Ejecutiva de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación UNCCD • Marco de Sendai, CBD • Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC) • Estrategia Agricultura Sostenible Adaptada al Clima para la Región SICA 2018-2030 (EASAC) • Política Centroamericana de Gestión Integral del Riesgo (PCGIR) • Agenda 2030 y ODS. <p><u>Por parte de Panamá</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Nacional de Cambio Climático al 2050.

				<ul style="list-style-type: none"> • Ley 10 del 12 de abril de 1995 Panamá ratificó la Convención Marco sobre las Naciones Unidas (CMNUCC). • Ley 41 del 1° de julio de 1998. (Ley General de Ambiente). • Ley 8 del 25 de marzo de 2015 Título de Cambio Climático sobre mitigación y adaptación. • Ley 88 del 30 de noviembre de 1998 donde se aprueba el Protocolo de Kioto. • Comunicaciones Nacionales (2001,2011 y 2019). • Decreto 52 que crea el Comité Nacional de Cambio Climático en Panamá. • Decreto Ejecutivo N°35 del 26 de febrero de 2007 Política Nacional de Cambio Climático. • Resolución 34 del 29 de marzo de 2016 que aprueba el Plan Energético Nacional 2015-2050. • Informe Bienal de Actualización NDC 2019.
--	--	--	--	---

				<ul style="list-style-type: none">• Primera Contribución Determinada a nivel nacional (CND1)• Decreto Ejecutivo 10 del 16 de junio de 2022 la cual aprueba y adopta el Plan Nacional de Acción Climática y otras disposiciones.• Decreto Ejecutivo 11 del 16 de junio de 2022 donde se aprueba y adopta el Plan Nacional de Género y Cambio Climático en Panamá y otras disposiciones.• Decreto Ejecutivo 135 que aprueba el Reglamento de Adaptación.• Decreto Ejecutivo 100 que aprueba el Programa Nacional Reduce Tu Huella y PNTC.
--	--	--	--	---

Cuadro 34. Resultados ítem 7 Cambio climático y gestión de riesgo

Resultados	Acciones Estratégicas	Meta	Indicadores	Instrumentos Nacionales e Internacionales relacionados
<p>7. Los países de la región han incrementado la capacidad de captura y almacenamiento de carbono y reducción de emisiones de GEI incorporando nuevas prácticas de gestión con economía circular, energía limpia y tecnología apropiada.</p>	<p>Armonizar legislación regional en materia de reducción de emisiones del sector transporte y brindar asistencia técnica para aplicación efectiva para incentivar la movilidad eléctrica en las áreas metropolitanas de la región.</p>	<p>Lograr al menos un 50% de avance en la armonización de la legislación regional. Al menos 4 países de la región han implementado opciones de movilidad eléctrica en sus principales ciudades. Lograr al menos un 80% en el avance de la implementación de una propuesta regional de movilización eléctrica.</p>	<p>Grado de avance de los países miembros de la región en una propuesta de armonización de la legislación regional en materia de reducción de emisiones del sector transporte y brindar asistencia técnica para aplicación efectiva para incentivar la movilidad eléctrica en las áreas metropolitanas de la región. Total, de países de la CCAD que han desarrollado medidas para promover la movilidad eléctrica en su sector transporte. Grado de avance en la implementación de una propuesta regional de movilización eléctrica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de París de la CMNUCC • Convenio con la Secretaría Ejecutiva de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación UNCCD • Marco de Sendai, CBD • Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC) • Estrategia Agricultura Sostenible Adaptada al Clima para la Región SICA 2018-2030 (EASAC) • Política Centroamericana de Gestión Integral del Riesgo (PCGIR) • Agenda 2030 y ODS. <p><u>Por parte de Panamá</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Nacional de Cambio Climático al 2050. • Ley 10 del 12 de abril de 1995 Panamá ratificó la Convención Marco sobre las Naciones Unidas (CMNUCC).

				<ul style="list-style-type: none"> • Ley 41 del 1 de julio de 1998. (Ley General de Ambiente). • Ley 8 del 25 de marzo de 2015 Título de Cambio Climático sobre mitigación y adaptación. • Ley 88 del 30 de noviembre de 1998 donde se aprueba el Protocolo de Kioto. • Comunicaciones Nacionales (2001,2011 y 2019). • Decreto 52 que crea el Comité Nacional de Cambio Climático en Panamá. • Decreto Ejecutivo 35 del 26 de febrero de 2007 Política Nacional de Cambio Climático. • Resolución 34 del 29 de marzo de 2016 que aprueba el Plan Energético Nacional 2015-2050. • Informe Bienal de Actualización NDC 2019. • Primera Contribución Determinada a nivel nacional (CND1) • Decreto Ejecutivo 10 del 16 de junio de 2022 la cual aprueba y adopta el Plan Nacional de Acción Climática y otras disposiciones.
--	--	--	--	---

				<ul style="list-style-type: none">• Decreto Ejecutivo 11 del 16 de junio de 2022 donde se aprueba y adopta el Plan Nacional de Género y Cambio Climático en Panamá y otras disposiciones.• Decreto Ejecutivo 135 que aprueba el Reglamento de Adaptación.• Decreto Ejecutivo 100 que aprueba el Programa Nacional Reduce Tu Huella y PNTC.
--	--	--	--	--

Cuadro 35. Resultados ítem 8 Cambio climático y gestión de riesgo

Resultados	Acciones Estratégicas	Meta	Indicadores	Instrumentos Nacionales e Internacionales relacionados
<p>8.Los países de la región han incrementado la capacidad de captura y almacenamiento de carbono y reducción de emisiones de GEI incorporando nuevas prácticas de gestión con economía circular, energía limpia y tecnología apropiada.</p>	<p>Impulsar sistema regional de información e intercambio de transferencia tecnológica para promover la eficiencia energética para el consumo y producción sostenible en coordinación con los centros de producción limpia y centros para la defensa del consumidor de los países.</p> <p>Desarrollar a nivel regional Plataforma de gestión de conocimiento y promoción de buenas prácticas</p>	<p>Lograr al menos un 80% en el avance de un sistema regional de información.</p> <p>Lograr al menos un 80% en el desarrollo de una plataforma regional de gestión.</p>	<p>Grado de avance en la implementación de un sistema regional de información e intercambio de transferencia tecnológica para promover la eficiencia energética para el consumo y producción sostenible en coordinación con los centros de producción limpia y centros para la defensa del consumidor de los países.</p> <p>Grado de desarrollo de la plataforma de gestión de conocimiento y promoción de buenas prácticas sobre economía circular.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de París de la CMNUCC • Convenio con la Secretaría Ejecutiva de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación UNCCD • Marco de Sendai, CBD • Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC) • Estrategia Agricultura Sostenible Adaptada al Clima para la Región SICA 2018-2030 (EASAC) • Política Centroamericana de Gestión Integral del Riesgo (PCGIR) • Agenda 2030 y ODS. <p><u>Por parte de Panamá</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Nacional de Cambio Climático al 2050. • Ley 10 del 12 de abril de 1995 Panamá ratificó la Convención Marco sobre las Naciones Unidas (CMNUCC). • Ley 41 del 1 de julio de 1998. (Ley General de Ambiente). • Ley 8 del 25 de marzo de 2015 Título de Cambio Climático sobre mitigación y adaptación.

	sobre economía circular.			<ul style="list-style-type: none"> • Ley 88 del 30 de noviembre de 1998 donde se aprueba el Protocolo de Kioto. • Comunicaciones Nacionales (2001,2011 y 2019). • Decreto 52 que crea el Comité Nacional de Cambio Climático en Panamá. • Decreto Ejecutivo 35 del 26 de febrero de 2007 Política Nacional de Cambio Climático. • Resolución 34 del 29 de marzo de 2016 que aprueba el Plan Energético Nacional 2015-2050. • Informe Bienal de Actualización NDC 2019. • Primera Contribución Determinada a nivel nacional (CND1) • Decreto Ejecutivo 10 del 16 de junio de 2022 la cual aprueba y adopta el Plan Nacional de Acción Climática y otras disposiciones. • Decreto Ejecutivo 11 del 16 de junio de 2022 donde se aprueba y adopta el Plan Nacional de Género y Cambio Climático en Panamá y otras disposiciones. • Decreto Ejecutivo 135 que aprueba el Reglamento de Adaptación. <p>Decreto Ejecutivo 100 que aprueba el Programa Nacional Reduce Tu Huella y PNTC.</p>
--	--------------------------	--	--	---

Cuadro 36. Resultados ítem 9 Cambio climático y gestión de riesgo

Resultados	Acciones Estratégicas	Meta	Indicadores	Instrumentos Nacionales e Internacionales relacionados
<p>9. La región dispone de escenarios climáticos regionales y escenarios de impacto sectoriales con la resolución suficiente para que sea una información útil para la gestión de riesgos climáticos de los diferentes sectores socioeconómicos y habiliten la planificación de las correspondientes de medidas de adaptación.</p>	<p>Fortalecer la capacidad regional de monitoreo de los escenarios de cambio climático y de impacto sectorial para minimizar las pérdidas y daños asociados, incrementando las capacidades técnicas y tecnológicas regionales para el diseño de información técnica adecuada a las necesidades de toma de decisiones. Desarrollo y difusión de boletines climáticos regionales con aplicación para los sectores productivos y principales cadenas de valor en el marco del Foro Regional del Clima, Centro Clima y el Centro Virtual para Tiempo Severo.</p>	<p>Al 2025 opera un Visor Web regional con - disponibilidad de series de datos climáticos digitalizados y escenarios de cambio climático regionalizados a escala nacional y de impacto sectorial, utilizando las últimas proyecciones disponibles. Lograr al menos 2 reportes anuales regionales y al menos 1 reporte nacional.</p>	<p>Grado de avance en la elaboración de un visor web regional que permita la gestión y visualización de series de datos climáticos alimentadas por los institutos de meteorología de los países miembros de la CCAD. Grado de avance en la generación de boletines generados por las plataformas regionales con información hidrometeorológica relevante para los sectores productivos estratégicos de la región.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de París de la CMNUCC • Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación UNCCD. • Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC) • Agenda 2030 y ODS. • <u>Por parte de Panamá</u> • Estrategia Nacional de Cambio Climático al 2050. • Ley 10 del 12 de abril de 1995 Panamá ratificó la Convención Marco sobre las Naciones Unidas (CMNUCC). • Ley 41 del 1 de julio de 1998. (Ley General de Ambiente). • Ley 8 del 25 de marzo de 2015 Título de Cambio Climático sobre mitigación y adaptación. • Ley 88 del 30 de noviembre de 1998 donde se aprueba el Protocolo de Kioto. • Comunicaciones Nacionales (2001,2011 y 2019). • Decreto 52 que crea el Comité Nacional de Cambio Climático en Panamá. • Decreto Ejecutivo 35 del 26 de febrero de 2007 Política Nacional de Cambio Climático.

				<ul style="list-style-type: none"> • Resolución 34 del 29 de marzo de 2016 que aprueba el Plan Energético Nacional 2015-2050. • Informe Bienal de Actualización NDC 2019. • Primera Contribución Determinada a nivel nacional (CND1) • Decreto Ejecutivo 10 del 16 de junio de 2022 la cual aprueba y adopta el Plan Nacional de Acción Climática y otras disposiciones. • Decreto Ejecutivo 11 del 16 de junio de 2022 donde se aprueba y adopta el Plan Nacional de Género y Cambio Climático en Panamá y otras disposiciones. • Decreto Ejecutivo 135 que aprueba el Reglamento de Adaptación. • Decreto Ejecutivo 100 que aprueba el Programa Nacional Reduce Tu Huella y PNTC.
--	--	--	--	--

Cuadro 37. Resultados ítem 10 Cambio climático y gestión de riesgo

Resultados	Acciones Estratégicas	Meta	Indicadores	Instrumentos Nacionales e Internacionales relacionados
<p>10. Los países del SICA han concertado posiciones y promovido propuestas de interés común con éxito en las negociaciones internacionales del clima.</p>	<p>Promover posicionamiento y propuestas conjuntas de la región en las negociaciones de cambio climático sobre el Mecanismo Internacional de Varsovia para las pérdidas y daños. Generación de propuestas de la región SICA para promover un Marco de Transparencia y el Libro de Reglas del Acuerdo de París mejorado que garantice los intereses regionales y la movilización predecible de recursos y financiamiento para enfrentar el cambio climático. Gestionar la instalación y funcionamiento de Sede regional del</p>	<p>Al menos se han presentado y han sido apoyadas dos propuestas regionales con relación a la operativización del Mecanismo de Varsovia para las pérdidas y daños. Al menos dos propuestas elaboradas a nivel regional han sido presentadas a la CMNUCC para mejorar el Marco de Transparencia del Acuerdo de París. Al 2025 opera la Sede Regional para LAC del Fondo Verde del Clima en un país del SICA.</p>	<p>Total, de propuestas presentadas por los países miembros de la CCAD que han sido apoyadas completa o parcialmente por la CCAD-SICA. Total, de propuestas elaboradas y presentadas por los países miembros de la CCAD ante la CMNUCC. Grado de avance en la implementación de la Sede regional del Fondo Verde del Clima en un país miembro del SICA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de París de la CMNUCC • Convenio con la Secretaría Ejecutiva de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación UNCCD • Marco de Sendai, CBD • Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC) • Estrategia Agricultura Sostenible Adaptada al Clima para la Región SICA 2018-2030 (EASAC) • Política Centroamericana de Gestión Integral del Riesgo (PCGIR) • Agenda 2030 y ODS. <p><u>Por parte de Panamá</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Nacional de Cambio Climático al 2050. • Ley 10 del 12 de abril de 1995 Panamá ratificó la Convención Marco sobre las

	Fondo Verde del Clima en un país miembro del SICA			<p>Naciones Unidas (CMNUCC).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 41 del 1 de julio de 1998. (Ley General de Ambiente). • Ley 8 del 25 de marzo de 2015 Título de Cambio Climático sobre mitigación y adaptación. • Ley 88 del 30 de noviembre de 1998 donde se aprueba el Protocolo de Kioto. • Comunicaciones Nacionales (2001,2011 y 2019). • Decreto 52 que crea el Comité Nacional de Cambio Climático en Panamá. • Decreto Ejecutivo 35 del 26 de febrero de 2007 Política Nacional de Cambio Climático. • Resolución 34 del 29 de marzo de 2016 que aprueba el Plan Energético Nacional 2015-2050. • Informe Bienal de Actualización NDC 2019. • Primera Contribución Determinada a nivel nacional (CND1) • Decreto Ejecutivo 10 del 16 de junio de 2022 la cual
--	---	--	--	---

				<p>aprueba y adopta el Plan Nacional de Acción Climática y otras disposiciones.</p> <ul style="list-style-type: none">• Decreto Ejecutivo 11 del 16 de junio de 2022 donde se aprueba y adopta el Plan Nacional de Género y Cambio Climático en Panamá y otras disposiciones.• Decreto Ejecutivo 135 que aprueba el Reglamento de Adaptación.• Decreto Ejecutivo 100 que aprueba el Programa Nacional Reduce Tu Huella y PNTC.
--	--	--	--	--

4.1.6. Estrategia de Calidad Ambiental

- **Objetivo**

Mejorar la calidad ambiental de la región mediante la transición a patrones de producción y consumo sostenibles, generando oportunidades innovadoras en procesos productivos para aumentar la competitividad y la promoción de estilos de vida sostenibles, reduciendo así el deterioro, la degradación y la contaminación de los hábitats naturales y urbanos y sus efectos adversos en la salud, así como los impactos en la economía, buscando una legislación concordante, elevando los niveles de protección bajo el principio de no regresión.

4.1.6.1. Situación actual de la Región de Centroamericana

La región centroamericana posee un territorio pequeño con una riqueza natural extraordinaria. Contiene el 12% de la diversidad biológica del planeta distribuida en 22 tipos de ecosistemas, 33 ecorregiones y 20 zonas de vida. Posee alrededor del 12% de las costas de Latinoamérica y el Caribe, incluyendo 567,000 ha de manglares, 1,600 km de arrecifes coralinos. Para el año 2015, hubo ciertos avances en la gestión ambiental: la superficie dedicada a áreas protegidas siguió aumentando, se amplió la generación eléctrica con fuentes renovables y limpias, se fortaleció la aplicación de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático y se puso en marcha el Mercado Eléctrico Regional. En Centroamérica, las emisiones de gases

contaminantes generados por el uso de combustibles fósiles, en términos per cápita promedio, equivalen a un 10% de las emisiones de los países de renta alta, 23% del mundo, 33% de los países de renta media y 42% de América Latina y el Caribe. (Estado de la Región, 2016).

Cuadro 38. Resultados ítem 1 Calidad ambiental

Resultados	Acciones Estratégicas	Meta	Indicadores	Instrumentos Nacionales e Internacionales relacionados
<p>1. Aguas residuales: Se ha fortalecido la Institucionalidad para la gestión de cuerpos receptores de aguas servidas en la región.</p>	<p>Buscar concordancia en la legislación elevando los niveles de protección relacionada con los parámetros de descarga de aguas servidas, establecimiento y armonización de sistemas de máximos y mínimos permitidos de los países de la región bajo el principio de no regresión. Fortalecimiento y modernización de los sistemas de monitoreo, análisis y respuesta a contingencias de contaminación de agua.</p>	<p>Alcanzar un valor cercano a 80 en la escala de evaluación.</p> <p>Alcanzar un valor cercano al 80 en la escala de evaluación.</p>	<p>Grado de concordancia entre la legislación nacional y los parámetros internacionales para la descarga de agua servidas.</p> <p>Grado de modernización de los sistemas de Monitoreo y análisis y respuesta a contingencias de contaminación de agua.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Guías y directrices de EAE • ODS 3 • Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. • ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos • ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles • ODS 12. Consumo Y producción sostenible • ODS 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. • Metas Aichi • ERAS • COP 21. Protocolos regionales de armonización de estándares. <p><u>Por parte de Panamá</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con una Estrategia. • Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 24-99

				<p>/Reutilización de las Aguas Residuales Tratadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2000 /Descarga de Efluentes Líquidos Directamente a Cuerpos de Agua y Masas de Agua Superficiales y Subterráneas • Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000 /Descarga de Efluentes Líquidos Directamente a Sistemas de Recolección de Aguas Residuales • Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000 /Uso Disposición Final de Lodos.
--	--	--	--	---

Cuadro 39. Resultados ítem 2 Calidad ambiental

Resultados	Acciones Estratégicas	Meta	Indicadores	Instrumentos Nacionales e Internacionales relacionados
<p>2. Residuos y desechos sólidos: La gestión integrada de residuos sólidos en la región ha fortalecido su capacidad para minimizar el ingreso de estos y su impacto en los sistemas naturales.</p>	<p>Buscar concordancia en la legislación relacionada con desechos sólidos y plásticos de los países de la región. Intercambio regional de experiencias exitosas (normativas, tecnológicas y de organización), incluyendo al sector privado. Fortalecimiento de las capacidades del sector privado para prevenir y valorizar los residuos sólido entre ellos el plástico, incluyendo la identificación de cadenas de valor, potenciales de inversión y programas de responsabilidad compartida.</p>	<p>Alcanzar un valor cercano al 80 en la escala de evaluación. Lograr al menos 2 intercambios por año en los países miembros de la CCAD. Lograr al menos 2 intercambios por año en los países miembros de la CCAD.</p>	<p>Grado de implementación de la relacionada con desechos sólidos y plásticos de los países de la región. Total, de talleres elaborados en coordinación con la CCAD en los países miembros orientados al intercambio de experiencias. Total, de talleres de capacitación realizados en coordinación con la CCAD en los países miembros orientados al tema de cadenas de valor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Guías y directrices de EAE • COP 21 • ODS 3. • Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. • ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura • ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles • ODS 12 Consumo Y producción sostenible • ODS 13 Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos • ODS 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible • Convenio de Basilea • Estocolmo y Minamata. <p><u>Por parte de Panamá</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de desechos sólidos procedentes de establecimientos de salud”. • Decreto Ejecutivo 116 de 18 de mayo de 2001. “Que aprueba el Manual Nacional para el Manejo

				<p>de los No se cuenta con una Estrategia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 33 de Basura Cero y ahora la Ley 276 del manejo de residuos sólidos. • El Decreto Ejecutivo 111 de 23 de junio de 1999, estableció en forma expresa que, a nivel nacional, el MINSA es la autoridad encargada de normar, promover, evaluar y vigilar el manejo de los desechos sólidos de los establecimientos de salud. • La Ley General del Ambiente de la República de Panamá, en los artículos 57 al 61, se refiere a los residuos reconociendo la competencia para regular la materia, al MINSA. • Decreto Ejecutivo 197 de 19 de agosto de 1996. "Por el cual se crea la Red Nacional de Residuos Sólidos". • Decreto Ejecutivo 34 de 26 de febrero de 2007, "Por el cual se aprueba la Política Nacional de Gestión Integral de Residuos No Peligrosos y Peligrosos, sus principios, objetivos y líneas de Acción". • Decreto Ejecutivo 111 del 23 de junio de 1999. "Reglamento para la gestión y Desechos Internacionales No Peligrosos en los Puertos Aéreos, Marítimos y
--	--	--	--	---

				<p>Terrestres de la República de Panamá”.</p> <ul style="list-style-type: none">• Decreto Ejecutivo 156 de 28 de mayo de 2004. “Que establece las Normas Sanitarias para la aprobación de Proyectos para la Construcción y Operación de Rellenos Sanitarios de Seguridad y dicta otras Disposiciones”.• Decreto Ejecutivo 275 de 21 de julio de 2004. “Que Aprueba las Normas de los Rellenos Sanitarios, con Capacidad Mayor o Igual a Trescientas Toneladas Métricas por Día, de Residuos Sólidos No Peligrosos”.
--	--	--	--	--

Cuadro 40. Resultados ítem 3 Calidad Ambiental

Resultados	Acciones Estratégicas	Meta	Indicadores	Instrumentos Nacionales e Internacionales relacionados
<p>3. Residuos y desechos sólidos: La gestión integrada de residuos sólidos en la región ha fortalecido su capacidad para minimizar el ingreso de estos y su impacto en los sistemas naturales.</p>	<p>Fortalecimiento institucional e intersectorial para el cumplimiento del convenio de Basilea, Estocolmo y Minamata y nuevos convenios referentes al tema que la región asuma para el periodo de vigencia de la actual estrategia. Lineamientos para un plan regional para la reducción de detritos de plástico presente en las zonas marino-costeras.</p>	<p>Alcanzar un valor cercano al 80 en la escala de evaluación. Alcanzar un valor cercano al 80 en la escala de evaluación.</p>	<p>Grado de cumplimiento en el plan de acción nacional para los convenios de Basilea, Estocolmo y Minamata, Grado de avance en la implementación de un plan reducción detritos plásticos flotantes en las zonas marino-costeras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Guías y directrices de EAE • COP 21 • ODS 3 • Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. • ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura, • ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles • ODS 12 Consumo Y producción sostenible • ODS 13 Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos • ODS 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible, • Convenio de Basilea, Estocolmo y Minamata <p><u>Por parte de Panamá</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con una Estrategia. • Ley 33 de Basura Cero y ahora la Ley 276 del manejo de residuos sólidos.

				<ul style="list-style-type: none"> • El Decreto Ejecutivo 111 de 23 de junio de 1999, estableció en forma expresa que, a nivel nacional, el MINSA es la autoridad encargada de normar, promover, evaluar y vigilar el manejo de los desechos sólidos de los establecimientos de salud. • La Ley General del Ambiente de la República de Panamá, en los artículos 57 al 61, se refiere a los residuos reconociendo la competencia para regular la materia, al MINSA. • Decreto Ejecutivo 197 de 19 de agosto de 1996. "Por el cual se crea la Red Nacional de Residuos Sólidos". • Decreto Ejecutivo 34 de 26 de febrero de 2007, "Por el cual se aprueba la Política Nacional de Gestión Integral de Residuos No Peligrosos y Peligrosos, sus principios, objetivos y líneas de Acción". • Decreto Ejecutivo 111 del 23 de junio de 1999. "Reglamento para la gestión y desechos internacionales.
--	--	--	--	--

Cuadro 41. Resultados ítem 4 Calidad ambiental

Resultados	Acciones Estratégicas	Meta	Indicadores	Instrumentos Nacionales e Internacionales relacionados
<p>4. Calidad del aire: Se ha fortalecido la institucionalidad para reducir la contaminación del aire en la región.</p>	<p>Desarrollo de un plan de acción regional para la vinculación de las agendas de cambio climático y calidad del aire. Desarrollar un plan de acción para las agendas en la calidad de aire con el enfoque para prevenir y reducir las poluciones y emisiones.</p>	<p>Lograr que todos los países miembros presenten las NDC.</p> <p>Alcanzar un valor cercano al 80 en la escala de evaluación.</p>	<p>Total, de países que han presentado su NDC.</p> <p>Grado de avance en el desarrollo de un plan de acción regional acción para las agendas en la calidad de aire con el enfoque para prevenir y reducir las poluciones y emisiones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. • ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura, • ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles. • ODS 12 Consumo Y producción sostenible. • ODS 13 Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, COP 21. • Estrategia regional de cambio Climático ERCC • Protocolo de Montreal, normativa internacional de calidad de aire (OPS/OMS) <p>Por parte de Panamá</p> <ul style="list-style-type: none"> • Panamá no cuenta con una Estrategia de la Calidad del aire. • La Constitución Política de la República de Panamá, en su Artículo 118 establece que es deber fundamental del Estado garantizar que la población viva en un ambiente sano y libre de contaminación.

				<ul style="list-style-type: none"> • Ley General del Ambiente (Ley 41). • Ley 36 de 17 de mayo de 1996 - Controles para evitar la Contaminación Ambiental ocasionada por Combustibles y Plomo. • Resolución 66-de febrero de 2002 - Elaboración de las Propuestas de Normas de Calidad del Aire. • Resolución 68 de febrero de 2002 - Elaboración de las Propuestas de Normas sobre Ruido y Vibraciones. • Resolución 19 de enero de 2003 - Elaboración del Anteproyecto de Normas sobre Ruido y Vibraciones. • Resolución 23 de enero de 2003 - Elaboración del Anteproyecto de Normas de Calidad del Aire.
--	--	--	--	--

Cuadro 42. Resultados ítem 5 Calidad ambiental

Resultados	Acciones Estratégicas	Meta	Indicadores	Instrumentos Nacionales e Internacionales relacionados
<p>5.Calidad del aire: Se ha fortalecido la institucionalidad para reducir la contaminación del aire en la región.</p>	<p>Buscar concordancia en la legislación relacionada con calidad del aire. Incorporando el tema de prácticas agrícolas sostenibles para evita las quemas no controladas.</p> <p>Implementación de redes de monitoreo de calidad de aire de bajo costo, y que la población se apropie de ellas y diseño de propuesta para gestión de una red moderna para la región</p>	<p>Alcanzar un valor cercano al 80 en la escala de evaluación. Alcanzar un valor cercano al 80 en la escala de evaluación.</p>	<p>Grado de concordancia legislación relacionada con calidad del aire. Incorporando el tema de prácticas agrícolas sostenibles para evita las quemas no controladas. Grado de avance en la implementación de un proyecto regional o nacional para la implementación de redes de monitoreo de calidad de aire de bajo costo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. • ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura, • ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles. • ODS 12 Consumo Y producción sostenible • ODS 13 Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos • COP 21 • Estrategia regional de cambio Climático ERCC, • Protocolo de Montreal, normativa internacional de calidad de aire (OPS/OMS). <u>Por parte de Panamá</u> • Panamá no cuenta con una Estrategia de la Calidad del aire. • la Constitución Política de la República de Panamá, en su Artículo 118 establece que es deber fundamental del Estado garantizar que la población

				<p>viva en un ambiente sano y libre de contaminación.</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley General del Ambiente (Ley No. 41).• Ley 36 de 17 de mayo de 1996 - Controles para evitar la Contaminación Ambiental ocasionada por Combustibles y Plomo.• Resolución 66-de febrero de 2002 - Elaboración de las Propuestas de Normas de Calidad del Aire.• Resolución 68 de febrero de 2002 - Elaboración de las Propuestas de Normas sobre Ruido y Vibraciones.• Resolución 19 de enero de 2003 - Elaboración del Anteproyecto de Normas sobre Ruido y Vibraciones• Resolución 23 de enero de 2003 - Elaboración del Anteproyecto de Normas de Calidad del Aire.
--	--	--	--	--

Cuadro 43. Resultados ítem 6 Calidad ambiental

Resultados	Acciones Estratégicas	Meta	Indicadores	Instrumentos Nacionales e Internacionales relacionados
<p>6. Energía: El acceso a las energías renovables, eficiencia energética y movilidad eléctrica, ha aumentado.</p>	<p>Establecer una agenda conjunta de ambiente y energía a través de la intersectorialidad Impulsar proyectos de adopción y generación de energías renovables y eficiencia energética. Impulsar la movilidad eléctrica en la región. Impulsar la adopción de combustibles y vehículos más limpios en la región.</p>	<p>Alcanzar un valor cercano al 80 en la escala de evaluación. Alcanzar un valor cercano al 80 en la escala de evaluación. Alcanzar un valor cercano al 80 en la escala de evaluación. Lograr que el 100% de los países miembros de la CCAD cuenten con un estándar de combustible limpio.</p>	<p>Grado de avance en la implementación de la agenda conjunta regional en ambiente y energía. Porcentaje del consumo total de energía eléctrica que proviene de fuentes renovables. Grado de avance en la implementación de una propuesta regional de movilización eléctrica. Grado de avance en la adopción de combustibles y vehículos más limpios en la región.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • COP 21. • Estrategia Regional de Cambio Climático ERCC, • Estrategia energética Sustentable 2030 • ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos. • ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles. • ODS 12 Consumo Y producción sostenible. <p><u>Por parte de Panamá</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con la recién aprobada Estrategia Nacional de Innovación del Sistema Interconectado Nacional (ENISIN). • Ley 43 de 25 de abril de 2011, establece que la conducción del sector energía le corresponde a la Secretaría Nacional de Energía. • Resolución de Gabinete 93 de 24 de noviembre de

				<p>2020, se aprueban los Lineamientos Estratégicos de la Agenda de Transición Energética.</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución MIPRE-2021-0033628 de 7 de septiembre de 2021 de la Secretaría Nacional de Energía, se creó la Comisión Intergubernamental de Coordinación y Seguimiento para la formulación de la Estrategia Nacional de Innovación del Sistema Interconectado Nacional y la Estrategia Nacional de Fortalecimiento Institucional (CINSIF).
--	--	--	--	---

Cuadro 44. Resultados ítem 7 Calidad ambiental

Resultados	Acciones Estratégicas	Meta	Indicadores	Instrumentos Nacionales e Internacionales relacionados
<p>7. Gestión y control de productos químicos: Se ha fortalecido la institucionalidad para el control, manejo y tratamiento adecuado de los productos químicos.</p>	<p>Fortalecimiento institucional e intersectorial para el cumplimiento del convenio de Róterdam, Basilea, Estocolmo y Minamata y nuevos convenios referentes al tema que la región asuma para el periodo de vigencia de la actual estrategia. Buscar concordancia en la legislación relacionada con el control, manejo y tratamiento adecuado de los productos químicos, incorporando en la norma el sistema de etiquetado ambiental.</p>	<p>Alcanzar un valor cercano al 80 en la escala de evaluación. Alcanzar un valor cercano al 80 en la escala de evaluación.</p>	<p>Grado de cumplimiento en el plan de acción nacional para los convenios de Basilea, Estocolmo y Minamata. Grado de concordancia en la legislación relacionada con el control, manejo y tratamiento adecuado de los productos químicos, incorporando en la norma el sistema de etiquetado ambiental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas las personas de todas las edades. • ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura, • ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenible. • ODS 12 Consumo Y producción sostenible, • Convenios de Róterdam Basilea, Estocolmo y Minamata. <p><u>Por parte de Panamá</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con una Estrategia. • Ley 14 de 19 de mayo de 2016, Que regula las actividades y uso de las sustancias controladas para fines médicos y/o científicos y dicta otras disposiciones. • Ley 19 del 13 de junio de 2005, sobre medidas de prevención, control y fiscalización en torno a la producción, preparación y otros precursores y sustancias químicas controladas.

Cuadro 45. Resultados ítem 8 Calidad Ambiental

Resultados	Acciones Estratégicas	Meta	Indicadores	Instrumentos Nacionales e Internacionales relacionados
<p>8. Gestión y control de productos químicos: Se ha fortalecido la institucionalidad para el control, manejo y tratamiento adecuado de los productos químicos.</p>	<p>Fortalecimiento institucional e intersectorial en los puntos de aduanas donde ingresan los químicos a la región, con mejores capacidades para controlar los ingresos de productos de menor calidad.</p> <p>Impulsar proyectos para promover la transición de HFC a refrigerantes naturales.</p>	<p>Alcanzar un valor cercano al 80 en la escala de evaluación. Un valor cercano al 80 en la escala de evaluación.</p>	<p>Grado de implementación de una estrategia para fortalecer los puntos de aduanas donde ingresan los químicos a la región, con mejores capacidades para controlar el ingreso de productos de menor calidad. Establecer un programa lograr la reducción del uso de los HCF en los sistemas de refrigeración de la región SICA en concordancia con la enmienda de Kigali para los países del artículo 5.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas las personas de todas las edades. • ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura, • ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenible. • ODS 12 Consumo Y producción sostenible, • Convenios de Róterdam Basilea, Estocolmo y Minamata. <p>Por parte de Panamá</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con una Estrategia. • Ley 14 de 19 de mayo de 2016, Que regula las actividades y uso de las sustancias controladas para fines médicos y/o científicos y dicta otras disposiciones. • Ley 19 del 13 de junio de 2005, sobre medidas de prevención, control y fiscalización en torno a la producción, preparación y otros precursores y sustancias químicas controladas. • Ley 21 del 6 de diciembre de 1990. Por la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación. • Ley 12 del 14 de junio de 2000 por la cual se aprueba el Convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto del comercio internacional. • Ley 3 del 20 de enero de 2003 por la cual se aprueba el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes.

Cuadro 46. Resultados ítem 9 Calidad ambiental

Resultados	Acciones Estratégicas	Meta	Indicadores	Instrumentos Nacionales e Internacionales relacionados
<p>9. Educación ambiental: Capacidades y conocimiento en la calidad ambiental, se han mejorado.</p>	<p>Elaboración y/o Actualización de la currícula educacional en los temas de calidad ambiental con un enfoque integral basado en un esquema de extensionismo, capaz de generar conciencia y apropiación en la población.</p> <p>Generar Capacidades en los tomadores de decisión y entes técnicos con jornadas de capacitación i transferencia de lecciones aprendidas</p>	<p>Alcanzar un valor cercano al 80 en la escala de evaluación. Lograr al menos 2 talleres nacionales por año.</p>	<p>Grado de avance en el desarrollo de una propuesta curricular educacional en los temas de calidad ambiental con un enfoque integral basado en un esquema de extensionismo, capaz de generar conciencia y apropiación en la población.</p> <p>Total, de talleres nacionales o regionales impulsados por la CCAD para fomentar Capacidades en los tomadores de decisión y entes técnicos con jornadas de capacitación i transferencia de lecciones aprendidas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos y todas. <p><u>Por parte de Panamá</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con una Estrategia o Plan. • Ley 38 de 2014, “que establece la enseñanza obligatoria de la educación ambiental y la gestión integral de riesgo por desastre. • Ley 8 de 2015 que crea el Ministerio de Ambiente (MiAmbiente).

Cuadro 47. Resultados ítem 10 Calidad ambiental

Resultados	Acciones Estratégicas	Meta	Indicadores	Instrumentos Nacionales e Internacionales relacionados
<p>10. Economía circular:</p> <p>La economía circular es parte de las agendas de desarrollo de los países de la región del SICA.</p>	<p>Elaborar un plan regional que promueva la economía circular</p>	<p>Alcanzar un valor cercano al 80 en la escala de evaluación.</p>	<p>Grado de avance en el desarrollo de un plan regional que promueva la economía circular.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. • ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura, • ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles. • ODS 12 Consumo Y producción sostenible. • ODS 13 Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. • ODS 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible, • Convenio de Basilea, Estocolmo y Minamata. <p><u>Por parte de Panamá</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con una Estrategia o Plan. • Ley 33 - Ley que establece la Política Basura Cero y su marco de acción para la gestión integral de residuos.

CAPITULO V.
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

El análisis de datos entre la Estrategia Regional Ambiental Marco del 2021-2025 y todas las Estrategias Nacionales que tiene la República de Panamá hasta el 2050, arrojan las siguientes conclusiones:

- La gobernanza ambiental en la región centroamericana realmente nace de la preocupación de los daños provocados por la contaminación ambiental en la región. Hoy se ve reflejado en el calentamiento global, la pérdida de biodiversidad, entre otras consecuencias. Esta alteración en la región llamó la atención de los países centroamericanos buscando una aplicación de mecanismos más efectivos para la protección y recuperación del medio ambiente. Por esta razón, se han realizado diferentes acuerdos ambientales entre los países involucrados con el fin de impulsar la transformación de originar políticas que tengan en cuenta el buen uso de los recursos naturales. De esta manera, se podrá ofrecer un desarrollo integral a las diferentes comunidades del mundo y la preservación de los ecosistemas, en nuestro caso Panamá.
- Analizando la Estrategia Regional Ambiental Marco (ERAM), en función de las Estrategias Nacionales Ambientales de Panamá, nos queda

demostrado que Panamá es un país con miras al desarrollo y a la alineación de prioridades por parte de sus gobernantes. Las estrategias elaboradas buscan esa alternativa de cambio y de ideas frescas para que Panamá pueda realmente cambiar. No obstante, todavía nos quedan sesgos en la ineficiencia de la aplicación de políticas ambientales y la suscripción de acuerdos aplicados para controlar la contaminación ambiental. Los resultados respecto a la gestión han sido insuficientes frente al acelerado ritmo de degradación ambiental en la que Panamá se encuentra. Esto se debe a que no hay una asignación de responsabilidades claras y concretas sobre el riesgo ambiental producido por la inoperancia de los mecanismos intergubernamentales y el carácter no vinculante en la observación y aplicación de normas, convenios, tratados y protocolos.

- Está ineficiencia en el manejo de la política ambiental, no ha permitido que la misma se integre de manera efectiva a los planes y agendas nacionales de desarrollo. Panamá, a través de sus Estrategias Nacionales al 2050, ha demostrado tener la voluntad de seguir hacia adelante, adicionando muchos espacios para la consulta, la toma de decisiones e ideas en torno a cómo debe manejarse una buena gobernanza en esta época.

- Es necesario que exista la voluntad y el compromiso de crear, evaluar e implementar correcta y eficazmente las políticas y convenios ambientales adquiridos, en los cuales se enmarcan las estrategias.
- Por otra parte, también es necesario contar con la participación equilibrada de los ciudadanos y de las organizaciones de la sociedad civil para que la gobernanza ambiental pueda ser más eficiente y se muestre la importancia de preservar el medio ambiente y los beneficios que conlleva para ellos y para sus futuras generaciones.
- Una gestión sostenible de la naturaleza ha de reforzar más que limitar el desarrollo de la región y el bienestar humano. En el caso de Panamá, una buena gobernanza ambiental debe ser integral, eficiente e incluyente para que todos los ciudadanos puedan tomar parte de las decisiones que se tomen alrededor de nuestro medio ambiente.
- En conclusión, la gobernanza ambiental es una buena estrategia para preservar y mejorar la calidad del medio ambiente que comienza a partir de una completa participación equitativa por parte del gobierno, empresa y sociedad civil, orientado en ofrecer beneficios colectivos que generen confianza y que enmarquen una gestión ambiental eficiente.
- Las estrategias que enmarcan los gobiernos son un vivo ejemplo de que los países quieren un cambio real y sostenible en el tiempo, ya que

estas son apoyadas y amparadas por las legislaciones ya aprobadas. Así, se deja ese respaldo oficial de querer hacer un cambio real e inmediato.

- Panamá ha adquirido un compromiso desde hace años atrás con la gobernanza ambiental, ahora es el momento de una buena implementación, incluyendo las políticas públicas como nuestra principal herramienta de trabajo para la realización de una buena ejecución política a largo plazo.

5.2. Recomendaciones

Después de analizar toda la teoría referente a las Estrategia Regional Ambiental Marco y las Estrategias Nacionales Ambientales al 2050, podemos dar las siguientes recomendaciones:

- Mantener siempre presente los elementos de gobernanza como un aspecto fundamental para la ejecución de estrategias ambientales regionales, nacionales y el manejo correcto de las políticas públicas.
- Se evidencia una correcta correlación y análisis de instrumentos, tanto nacionales como internacionales, en las Estrategias Nacionales Ambientales de la República de Panamá, así como en la ERAM, pues da líneas claras de acción y relación en concordancia con lo plasmado a nivel país como regional.
- Es importante que las estrategias ambientales tengan una particularidad predominante y exclusiva para que puedan demostrar un crecimiento a nivel país y en la región. Las transformaciones son sinónimo de un desarrollo autónomo cuyo elemento vinculante serán las normas, procesos y los instrumentos jurídicos que deberán aportar una gran base a la implementación de estas estrategias.

- En cuanto a la ERAM, en su capítulo de *Calidad Ambiental*, se pudo identificar en el caso de Panamá que no se cuenta con lineamientos estratégicos que brinden esa acción clara a largo plazo en materia de calidad ambiental, lo cual encierra los temas de aguas residuales, residuos y desechos sólidos, calidad del aire, gestión y control de productos químicos, educación ambiental y economía circular.
- Panamá, en materia de calidad ambiental, cuenta con muchos reglamentos técnicos en torno a las aguas residuales, pero se deben fortalecer mediante acciones más concretas y estrategias nacionales que involucren al sector privado para un mayor compromiso.
- En cuanto a las normativas de calidad del aire, están descritas en la ERAM. Panamá solamente cuenta con un anteproyecto de ley para las normas de calidad de aire. En ese sentido, deberá alinear sus legislaciones y esfuerzos hacia un abordaje más integral y directo en una estrategia de calidad de aire más congruente para el manejo efectivo de la contaminación ambiental que tanto ha afectado al país durante los últimos años.
- Se recomienda que se elabore una estrategia de educación ambiental partiendo del conocimiento de la gobernanza ambiental. Construirla en el marco de una sociedad equitativa que reconozca, proteja y aprenda

sobre el desarrollo sostenible, garantizando generaciones con conciencia tanto presente como futura. De ahí que la conservación y restauración de todos los ecosistemas son preocupaciones centrales en los planteamientos del desarrollo actual. Es por lo que creemos en la necesidad de brindar a nuestra población una buena educación con una estrategia basada en lo primordial y básico, conocer el medio ambiente, su entorno y como ser buen garante de ello.

- Panamá debe crear una gobernanza ambiental bajo un sistema de un proceso reflexivo, determinar un desarrollo que genere el cuidado al medio ambiente y una acción que pueda unir las políticas públicas y los sistemas productivos, ambientales, sociales y culturales, esto dará madurez en el entorno que convivimos.
- Finalmente, los temas de economía circular deberán estar inmersos en una estrategia nacional, ya que crean sinergias y acciones concretas que trabajarían de manera concatenada tanto con el gobierno central como con sus municipios. Nuestra recomendación va hacia una apropiación por parte de los gobiernos locales. Panamá tiene que atender este tema, que, aunque sea bastante nuevo, deberá integrarlo a las Estrategias Ambientales Nacionales. Así dará pie a un análisis más robusto, equitativo y completo entre las partes.

LISTA DE REFERENCIAS

- Aguilar. (24 de 09 de 2006). *Buscar Gobernanza ambiental* . Obtenido de Minsal.cl: <https://www.minsal.cl/enfermedades-no-transmisibles/>
- Aguilar, L. (2008). Gobernanza: normalización conceptual y nuevas cuestiones. *Cátedra Liderazgo y Gobernanza Democrática* . , 6-56.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. Colombia: PEARSON EDUCACIÓN.
- Brower, J. (2016). En torno al sentido de gobernabilidad y gobernanza: delimitación y alcances. *Daimon Revista Internacional de Filosofía*, 149-162.
- Camou, A. (2010). El discurso sobre la crisis de gobernabilidad de las democracias capitalistas avanzadas: una revisión del informe . *Comisión Trilateral*, 1-15.
- Carrere, R. (2011). *Una visión crítica de REDD*. Bogotá: ILSA.
- Chávez, M. (2014). *En defensa de la Casa Grande*. México, D.F.: Bajo Tierra.
- Composto, C. (2011). *Claves de lectura para comprender el despojo y las luchas por los bienes comunes naturales en América Latina*. Indonesia: Center for international forestry Research.
- Contreras-Hermosilla, A. (2011). *Pueblos, Gobernanza y Bosques*. Bogor, Indonesia: Center por International Forestry Research.
- Cruz, K. (2006). *Enfoque teórico de la noción: Buena gobernanza y Banco Mundial. Un análisis sobre el impacto de la agenda de Buena Gobernanza en el Proyecto petrolero Chad- Camerun*. Tesis Profesional. Puebla, México.: Universidad de las Américas.
- Danelly Salas Ocampo. (2019). *El enfoque mixto de investigación: algunas características*. Obtenido de investigaliacr.com: <https://investigaliacr.com/investigacion/el-enfoque-mixto-de-investigacion/>
- De Castro, F. (2015). *Gobernanza Ambiental en América Latina en la encrucijada*. Buenos Aires: CLACSO.

- De Sousa, B. (2007). *El derecho, la política y lo subalterno en la globalización contrahegemónica*. Barcelona, España: Anthropos Editorial.
- Fournier Rodríguez, J.L. (2015). *Gobernanza en el manejo conjunto del Parque Nacional Cahuita: Análisis de una experiencia pionera en Costa Rica*. Programa de Estudios de Posgrado en Desarrollo Sostenible para optar al grado y título de Maestría Académica en Desarrollo Sostenible con énfasis en Conservación de los Recursos Biológicos. Ciudad Universitaria Carlos Monge Alfaro, San Ramón, Alajuela, Costa Rica.
- Gudynas, E. (2011). *El nuevo extractivismo progresista en América del Sur*. Barcelona: Icaria.
- Hall, R. (2010). *REDD: La verdad en blanco y negro*. Amsterdam: Amigos de la Tierra.
- Harvey, D. (2007). La libertad no es más que una palabra...en; breve historia del Neoliberalismo. En D. Harvey, *La libertad no es más que una palabra...en; breve historia del Neoliberalismo*. (págs. 11-46). Madrid: Ediciones Akal.
- Hernández, R. (1997). *Metodología a la Investigación*. Bogota : Impreso por Panamericana Formas e Impresos S.A.
- Hobsbawm, E. (1998). Las décadas de crisis. *Historia del siglo XX: Crítica.*, 403-431.
- Hogenboom, B. (2012). *Gobernanza Ambiental en América Latina: hacia una agenda de investigación integradora*. Buenos Aires : Coment. Int.
- Launay, C. (2005). La gobernanza: Estado, ciudadanía y renovación de lo político. Origen, definición e implicaciones del concepto en Colombia. *Revista Controversia*, 92-105.
- Lowy, M. (2011). *Ecosocialismo. La alternativa radical a la catástrofe ecológica capitalista*. Buenos Aires, Argentina.: Editorial El Colectivo.
- Marco Ibarra. (Agosto de 2021). *Investigación mixta*. Obtenido de lifeder.com: <https://www.lifeder.com/investigacion-mixta/>
- Martinez, M. A. (2014). *El movimiento indígena ecuatoriano y sus luchas históricas frente al Estado*. México D.F.: Bajo Tierra.

- Ministerio de Ambiente de Panamá (MiAmbiente). Gobierno Nacional. En <https://www.miambiente.gob.pa/>
- Molina, D. (2014). *Gobernanza Ambiental en Colombia: la acción estatal y de los movimientos sociales*. Gaca: Javeriana.
- Monedero, J. (2009). La trampa de la gobernanza. El gobierno de las palabras. *Fondo de Cultura Económica de España*, 168-184.
- Moreno, M. (2013). *Una lectura prospectiva de la Agenda Rio+20*. Xihmai: Agenda 2030.
- Montoya-Domínguez, E., & Rojas-Robles, R. (2016). Elementos sobre la gobernanza y la gobernanza ambiental. *Gestión Y Ambiente*, 19(2), 302–317. <https://doi.org/10.15446/ga.v19n2.58768>
- Obando, D. (13 de 07 de 2015). *Poblacion y Muestra*. Obtenido de Issuu.com: https://issuu.com/saia.liderazgo/docs/poblacion_y_muestra
- Pineda, C. (2014). *El caso de la Coordinadora Arauco Malleco en lucha contra las compañías forestales en Chile*. México D.F.: Bajo Tierra.
- Trucco, I. (2012). Aportes Adm. Pública Gest. Estatal. *Gobernanza y escalas como metáforas de lo social: una indagación crítica de sus fundamentos*. , 99-138.
- Zuluaga, M. R. (2014). El enfoque de la gobernanza y su recepción en el marco gubernativo actual de las sociedades latinoamericanas,. *Opinión Pública 20*, 480-495.

ANEXOS

Anexo 1 Legislación sobre calidad ambiental de la Cámara Panameña de la Construcción



The screenshot shows the website of the Cámara Panameña de la Construcción (CAPAC). The header is blue with the CAPAC logo on the left and navigation links: ECONÓMICA, GESTIÓN, CAPACITACIÓN, TÉCNICA Y SEGURIDAD, ESTADÍSTICA, JURÍDICA, and AMBIENTE. Below the header, the word "PUBLICACIONES" is visible. The main content area has a sub-header "Mundo" and a large image of a globe. To the right of the globe, the title "Calidad ambiental" is displayed. Below this title, there is a "Descargue PDF" section followed by a list of legislative acts:

- DE N° 1 de 2004 - Niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales - GO 24970
- DE N° 2 de 2009 - Norma ambiental de calidad de suelos - GO 26230
- DE N° 5 de 2009 - Norma de emisiones de fuente fija - GO 26291-A
- Decreto N° 38 de 2009 - Norma ambiental de emisiones vehiculares - GO 26303
- Ley N° 6 de 2007 - Norma del manejo de residuos aceitosos - GO25711
- Resolución N° 49 de 2000 - Reutilización de las aguas residuales tratadas - GO 24008
- Resolución N° 58 de 2019 - Norma para descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas (DGNTI-COPANIT 35-2019) - GO 28806-B
- Resolución N° 124 de 2001 - Control de contaminación por sustancias químicas (DGNTI COPANIT 43-2001) - GO 24303
- Resolución N° 350 de 2000 - Descarga de agua residual al alcantarillado (COPANIT 39-2000) - GO 24115
- Resolución N° 352 de 2000 - Disposición final de lodos (COPANIT 47-2000) - GO 24115

Fuente: CAPAC-Ambiente-Legislación-Calidad Ambiental. En https://www.capac.org/index.php?option=com_content&view=article&id=231&Itemid=651

Gaceta Oficial Digital, viernes 27 de marzo de 2015

LEY 8
De 25 de marzo de 2015

**Que crea el Ministerio de Ambiente, modifica disposiciones de la
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
y dicta otras disposiciones**

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Título I

Ministerio de Ambiente

Capítulo I

Creación, Atribuciones y Organización

Artículo 1. Se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente.

Artículo 2. El Ministerio de Ambiente tendrá las atribuciones siguientes:

Fuente: Ministerio de Ambiente de Panamá. En

<https://www.miambiente.gob.pa/download/ley-8-2015-crea-ministerio-de-ambiente/>

Anexo 3. Algunos logros del SICA sobre el tema Cambio climático y gestión integral del riesgo

Algunos logros del SICA

Este sitio interactivo muestra los principales proyectos regionales impulsados en el marco de los planes de acción aprobados por el Consejo de la Integración Centroamericana (SICA), entre ellos se definen: el desarrollo de la integración social, integración económica, seguridad alimentaria, fortalecimiento institucional, reducción de riesgos y gestión integral del riesgo.

Le interesa conocer sobre los pilares de la Integración Centroamericana

- Seguridad alimentaria
- Cambio climático y gestión integral del riesgo
- Integración social
- Integración económica
- Fortalecimiento de la institucionalidad regional
- Otros logros regionales

Cambio climático y gestión integral del riesgo

- Hacia una Centroamérica más resiliente
- Acuerdo SICA-NASA
- Academia Regional Centroamericana de Búsqueda y Rescate
- Fomento de la Geotermia y sus usos directos en Centroamérica
- Centro Clima, herramientas sectoriales para la toma de decisiones
- Conferencia de las partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP)
- Uso racional y sostenible de la leña en los países miembros del SICA
- Una región libre de plásticos
- Protección de los ecosistemas regionales
- Mecanismos regionales para la asistencia humanitaria ante desastres y para la facilitación de envíos de socorro

Fuente: Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). Estrategia Regional Digital para el desarrollo de la Sociedad de la información y el conocimiento en el SICA (ERDI).

En [Algunos logros del SICA - Portal del SICA](#)

Anexo 4. Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible



Fuente: Naciones Unidas. En

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/#>